

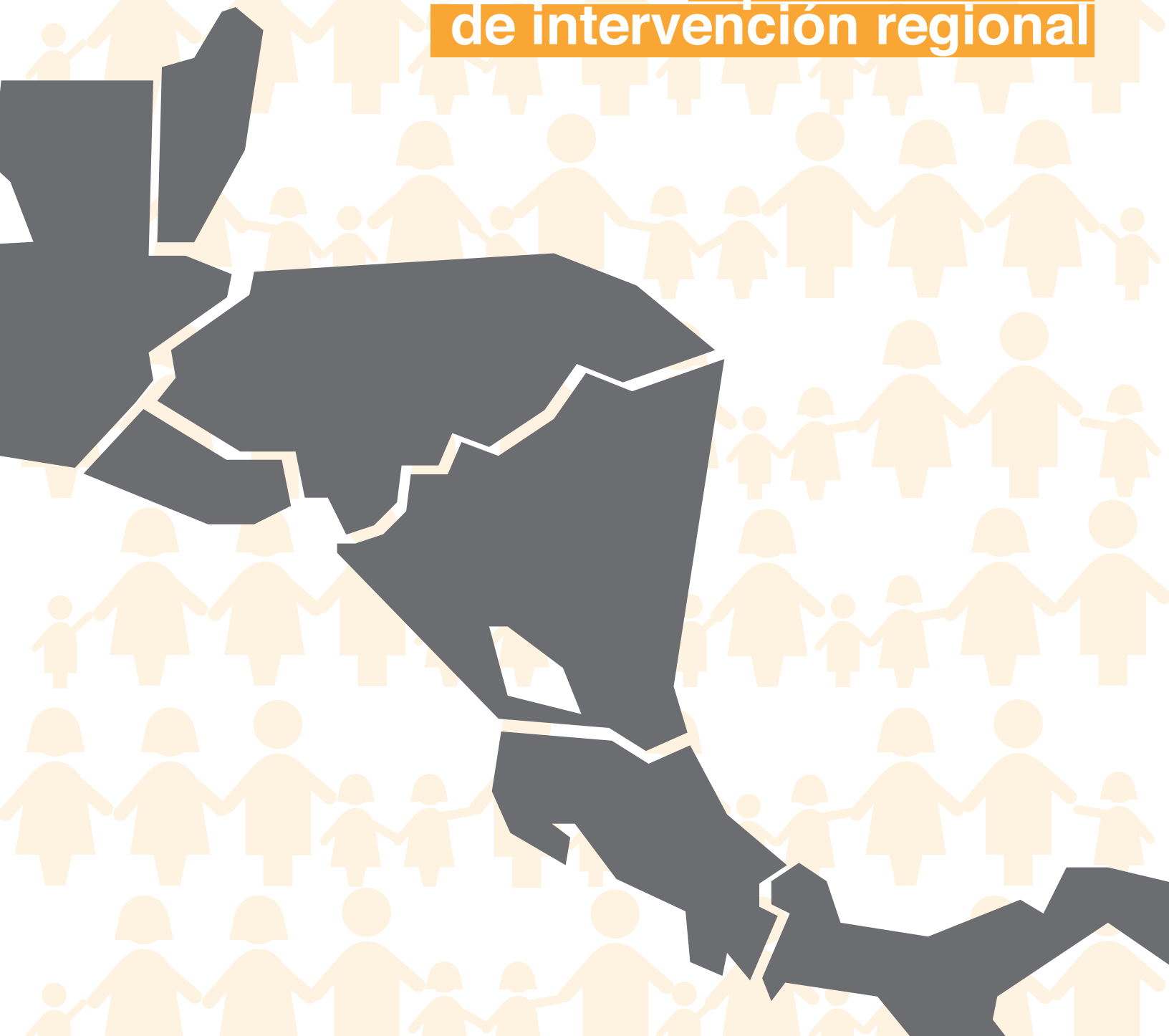
The background of the entire page is a dense, repeating pattern of stylized human figures in shades of orange and yellow. These figures are holding hands, forming a continuous crowd that fills the space. Overlaid on the lower-left and central portions of this background is a dark brown silhouette of the Central American region, showing the outlines of the countries. The title text is positioned in the upper right, with the first part in yellow and the second part in dark blue.

Violencia y trata de personas en Centroamérica

**Oportunidades
de intervención regional**

Violencia y trata de personas **en** **Centroamérica**

**Oportunidades
de intervención regional**



N
364.154
S266 Save the Children
Violencia y trata de personas en
Centroamérica : oportunidades de
intervención regional / Save the Children.
-- 1a ed. -- Managua : Save the Children,
2012
189 p. : il

ISBN : 978-99924-70-58-9

1. TRATA DE PERSONAS-AMERICA CENTRAL
2. DELITOS CONTRA LA PERSONA-PREVENCIÓN
3. INFORME DE ACTIVIDADES 4. AVANCES
5. RECOMENDACIONES

Oficina Regional Convenio Violencia y Trata para Centroamérica Save the Children

- Ana María Martínez, Coordinadora regional
- Gloria Amado Prieto, Coordinadora interina regional
- Rosamaría Sánchez Lang, Asistencia técnica regional

IEEPP

- Claudia Pineda Gadea, Directora ejecutiva
- Claudia García Rocha, Coordinadora de investigaciones

Equipo de investigadores

- Elvira Cuadra Lira, Coordinadora regional del estudio,
Nicaragua y Guatemala
- Nancy Leiva, Belice
- Ana Yancy Espinoza, Costa Rica
- Martín Segovia, El Salvador
- Tomás Andino, Honduras
- Mónica Benson Niño, Panamá

Comité de revisión

- Ludín de Chávez, Rosa María Hernández, Beatriz Arias y
Verónica Ardón, Save the Children El Salvador
- Lesly Martínez, Save the Children Guatemala
- Francis Rivas, Save the Children Honduras
- Juana Mercedes Delgado y Luz María Sequeira, Save the
Children Nicaragua

Edición: Irene Agudelo

Diseño: Crea Comunicaciones

Impresión:

Índice de tablas

Tabla 1:	Formas de violencia contra niñas y niños	21
Tabla 2:	Modelo ecológico para la comprensión de la violencia	23
Tabla 3:	Factores de expulsión y atracción en la trata de personas	27
Tabla 4:	Personas excluidas según distintas dimensiones en porcentajes, 2006	30
Tabla 5:	Factores de exclusión en Centroamérica	31
Tabla 6:	Personas en situación de pobreza e indigencia en Centroamérica	31
Tabla 7:	Distribución del ingreso en Centroamérica	32
Tabla 8:	Indicadores de empleo en Centroamérica	33
Tabla 9:	Principales indicadores de educación para Centroamérica, 2007	34
Tabla 10:	Indicadores seleccionados de salud en Centroamérica	35
Tabla 11:	Los migrantes centroamericanos	36
Tabla 12:	Otra visión de los migrantes	37
Tabla 13:	Índice de homicidios por cada 100 mil habitantes	38
Tabla 14:	Agresiones, violaciones y secuestros en Centroamérica, 2007	39
Tabla 15:	Costos de la violencia y su peso respecto al PIB, según países	39
Tabla 16:	Principales indicadores de protección en Centroamérica	41
Tabla 17:	Femicidios en Centroamérica	42
Tabla 18:	Delitos sexuales en Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, 2005	42
Tabla 19:	Índices de robo y victimización en Centroamérica en porcentajes, 2008	43
Tabla 20:	Pandillas juveniles en Centroamérica, 2006	44
Tabla 21:	Armas de fuego en manos de civiles, 2007	46





Tabla 22:	Características de la trata de personas, según países	53
Tabla 23:	Casos de trata de personas en Centroamérica, 2004 - 2011	55
Tabla 24:	Víctimas de trata de personas en Centroamérica, 2004 - 2011	56
Tabla 25:	Características psicológicas de los tratantes y las tratadas	65
Tabla 26:	Zonas de riesgo de la trata de personas según países	68
Tabla 27:	Determinantes sociales de la trata de personas con fines de explotación sexual	74
Tabla 28:	Factores de influencia en el entorno previo a la victimización	76
Tabla 29:	Principales instrumentos internacionales en derechos humanos	79
Tabla 30:	Principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes	81
Tabla 31:	Principales instrumentos internacionales contra la violencia de género	82
Tabla 32:	Principales instrumentos internacionales sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	83
Tabla 33:	Principales leyes de Belice en violencia y trata de personas	86
Tabla 34:	Ordenamiento jurídico de Costa Rica en materia de violencia y trata de personas	87
Tabla 35:	Principales leyes de El Salvador sobre violencia y trata de personas	90
Tabla 36:	Legislación de Guatemala sobre violencia y trata de personas	91
Tabla 37:	Marco jurídico de Honduras en materia de violencia y trata de personas	93
Tabla 38:	Legislación de Nicaragua en materia de violencia y trata de personas	95
Tabla 39:	Marco jurídico de Panamá en violencia y trata de personas	97
Tabla 40:	Líneas de emergencia para denuncia de casos y atención a víctimas de trata de personas en Centroamérica	120
Tabla 41:	Principales instancias/espacios, instituciones y organizaciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas en Centroamérica	145

Índice de gráficos

Gráfico 1: Principales problemas del país, 2010	33
Gráfico 2: Principales avances regionales en el trabajo en contra de la trata de personas	157

Índice de figuras

Figura 1: Clasificación de la violencia	19
Figura 2: Modelo ecológico para la comprensión de la violencia	23
Figura 3: Factores explicativos de la trata de personas y de la explotación sexual comercial, según el modelo ecológico	75

Índice de mapas

Mapa 1: Características de los países y las víctimas de trata en Centroamérica	57
Mapa 2: Principales lugares y zonas de riesgo en Centroamérica	67



Introducción

La trata de personas se ha convertido en un tema de preocupación para diversas instituciones y agencias de cooperación en la región centroamericana por ser una de las modalidades más crueles e inhumanas del crimen organizado y una amenaza permanente al ejercicio del derecho a la vida y la integridad de niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes.

La trata de personas aprovecha las situaciones de pobreza, exclusión, violencia y vulnerabilidad psicológica y emocional en las que generalmente se encuentran sus víctimas. Éstas son obligadas a vivir en esclavitud y explotación (sexual comercial, laboral u otras). Otro caso es el de las adopciones irregulares que sufren muchas niñas y niños y sus familias lo cual también constituye un delito.

Este delito está vinculado a otras modalidades del crimen organizado como el narcotráfico, el tráfico ilícito de armas de fuego y el tráfico de migrantes. Es perpetrado por estructuras criminales organizadas, con recursos y capacidad de acción transnacional. De acuerdo a los informes de diferentes agencias internacionales es la tercera actividad ilícita en el mundo que genera mayores ganancias.

En la región centroamericana las iniciativas para enfrentar el delito de trata de personas son recientes y están centradas en cuatro áreas: fortalecimiento jurídico-institucional, atención a las

víctimas y sobrevivientes, prevención —especialmente en los grupos o personas en situación de riesgo— y la sanción a los victimarios.

Las acciones de los gobiernos, las agencias internacionales y de cooperación y algunas organizaciones sociales han concentrado su trabajo en fortalecer las capacidades institucionales y en conocer la magnitud del delito, como el primer paso para realizar labores de intervención efectivas y sostenibles.

La evaluación efectuada al Convenio de Cooperación entre AECID y Save the Children “Fortalecimiento de las capacidades de las instancias gubernamentales y de la sociedad civil para la protección integral de la niñez y adolescencia con especial incidencia en la trata de niños, niñas y adolescentes (para el período 2008-2012¹)” plantea la necesidad de profundizar los estudios en la región y en cada uno de los países, a fin de analizar este delito e identificar las estrategias más adecuadas para su abordaje.

Esta recomendación coincide con los resultados de otros estudios realizados en la región que plantean que la producción de conocimientos sobre el tema se ha concentrado en analizar los aspectos jurídico-normativos y las capacidades institucionales, mientras otro grupo de trabajos aborda el tema de la explotación sexual comer-

¹ En adelante denominado “Convenio Violencia y Trata de Personas en Centroamérica”.

cial, la experiencia de las víctimas y sobrevivientes, así como las experiencias en la elaboración de los mapas geográficos y sociales de rutas de trata de personas. Sin embargo, debido a la amplitud y complejidad del delito hay muchos otros aspectos que todavía están pendientes de abordar, tal como el tema de la demanda: los clientes/ explotadores que se aprovechan de las víctimas.

Como ya se ha mencionado las acciones de intervención han estado concentradas principalmente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la prevención y la atención inmediata a las víctimas de trata de personas. Algunas agencias internacionales y de cooperación, así como las instituciones estatales y organizaciones sociales en cada uno de los países han desarrollado en los últimos años labores de intervención sostenidas en el trabajo contra la trata de personas.

Save the Children ha facilitado procesos de fortalecimiento de las instituciones estatales y de las organizaciones que atienden a las víctimas a través de diferentes iniciativas como la formación y sensibilización de recursos humanos, dotación de equipos, facilitación de espacios de coordinación, elaboración de los mapas geográficos y sociales, realización de estudios especializados y campañas de prevención, entre otros.

Después de varios años de trabajo sistemático es necesario identificar los avances y aspectos pendientes en el tratamiento del delito, a fin de reorientar y articular las acciones y los recursos disponibles de todos los actores en función de diseñar y ejecutar intervenciones más efectivas.

Este estudio tuvo como propósito sistematizar los avances y para ello analizó el contexto de violencia en el que ocurre la trata de personas, sus características en cada país y en la región. También se propuso conocer las principales ac-

ciones, avances y buenas prácticas desarrolladas hasta ahora, así como identificar los retos para intervenciones futuras desde una perspectiva regional y contar así con una herramienta de análisis e incidencia que facilite el trabajo para disminuir el delito de la trata de personas.

El alcance de la investigación es regional y para ello se llevaron a cabo estudios de caso en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Las instituciones responsables de la elaboración del estudio fueron Save the Children y la AECID en el marco del Convenio “Violencia y Trata de personas en Centroamérica”. Para su realización Save the Children contó con la colaboración del equipo técnico del Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas, IEEPP, de Nicaragua, y con un reconocido grupo de investigadores en la región.

La metodología empleada es fundamentalmente de carácter cualitativa, aunque incluye la recopilación de datos estadísticos, además procuró una amplia participación de actores entre instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales de cooperación. El procedimiento metodológico se desarrolló en varias fases que incluyeron: la formulación y validación del diseño con la oficina regional del Convenio “Violencia y Trata de personas en Centroamérica”, la dirección del IEEPP y los investigadores de cada país, elaboración de un primer grupo de estudios de caso en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y la preparación de los estudios de casos en Belice y Panamá.

En cada uno de los países y para la preparación de la síntesis regional se hicieron entrevistas y grupos focales con actores clave como: instituciones públicas, policías, fiscalías, funcionarios judiciales, ONG que brindan atención a las víctimas y realizan acciones de prevención sobre

violencia y trata, especialistas en el tema, agencias internacionales e instancias regionales.²

Las distintas versiones del documento fueron revisadas por un comité en el que participaron la Oficina Regional de Save the Children para el Convenio “Violencia y Trata de Personas en Centroamérica”; especialistas en el tema de las oficinas nacionales de Save the Children en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua; la dirección del IEEPP y los investigadores de los estudios de país. Además, se realizaron presentaciones de los hallazgos preliminares en distintos foros públicos como el Parlamento Centroamericano y la Coalición Regional Contra la Trata de Personas. Los aportes ofrecidos por cada uno de los miembros del comité de revisión y por participantes en las actividades han sido incorporados en el informe regional.

Este documento contiene una síntesis regional de los estudios de país, además de indagaciones propias a nivel regional. No pretende agotar el tema ni el contenido de los informes nacionales que constituyen su base fundamental, pero intenta destacar algunos de los aspectos más importantes relacionados con la situación de la trata de personas en Centroamérica, las acciones desarrolladas por los distintos actores, los logros, buenas prácticas, retos y oportunidades para acciones futuras desde una perspectiva regional.

El informe está dividido en seis capítulos, el primero presenta las acotaciones teóricas que sirvieron de referencia para la realización de los estudios de caso en cada uno de los países y la síntesis regional, sin perjuicio de que cada investigador pudiese ampliar y/o ajustar el marco conceptual a las condiciones propias de cada país. El segundo capítulo describe los elementos más relevantes del contexto socioeconómico

centroamericano que influyen tanto en las situaciones de violencia como en la trata de personas, incluye también algunos datos relevantes en materia de crimen y violencia en la región.

El tercer capítulo presenta un diagnóstico de las principales características de la trata de personas en cada uno de los países y en la región. Para ello recopiló la información estadística más actualizada y confiable en relación con los casos y las víctimas, las características más relevantes del delito, los métodos empleados por los tratantes y las zonas de riesgo existentes en cada uno de los países analizados.

El cuarto capítulo analiza las capacidades institucionales para la lucha contra la violencia y la trata de personas. Se enfoca en dos aspectos clave: los marcos jurídicos y normativos vigentes en la región y las capacidades institucionales que han desarrollado las instituciones públicas y las organizaciones sociales en las diferentes áreas de intervención.

El quinto capítulo resume algunos de los avances y buenas prácticas alcanzados en la lucha contra la trata de personas en la región durante los últimos años y en relación a los cuatro ejes de acción ya mencionados: fortalecimiento jurídico-institucional, atención a las víctimas y sobrevivientes, prevención, especialmente en los grupos o personas en situación de riesgo, y la sanción a los victimarios.

El sexto y último capítulo presenta una serie de conclusiones surgidas del análisis tanto desde la perspectiva regional como desde la de los países donde se llevó a cabo el estudio. Además, plantea los retos más importantes en la lucha contra la trata de personas y propone una serie de recomendaciones para orientar las acciones de intervención futuras de las distintas instituciones, instancias y organizaciones interesadas en el tema.

² Ver listado de instituciones y organizaciones participantes en los agradecimientos.

Agradecimientos

Se agradece la labor de los investigadores que realizaron los estudios de país: Nancy Leiva en Belice; Ana Yancy Espinoza en Costa Rica; Martín Segovia en El Salvador, Tomás Andino en Honduras, Mónica Benson en Panamá. Igualmente se agradece el acompañamiento permanente realizado por Rosamaría Sánchez Lang desde la Oficina Regional de Save the Children para el Convenio “Violencia y Trata de Personas en Centroamérica”, así como la colaboración de las oficinas de país de Save the Children en El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, quienes ofrecieron todo su respaldo para que las personas investigadoras pudieran recopilar información de calidad y realizar las entrevistas y grupos focales.

También se agradece la colaboración de las instituciones regionales del Sistema de Integración Centroamericano, agencias internacionales y de cooperación presentes en la región, a las instituciones públicas relacionadas con el tema en cada uno de los países, y a las organizaciones sociales que acompañan y atienden a víctimas de la violencia y la trata de personas. Se agradece especialmente a las integrantes de la Coalición Regional Contra la Trata de Personas. Todas ellas nos brindaron sus aportes y nos facilitaron la información necesaria para la elaboración de los estudios de caso y el estudio regional.

Especial agradecimiento merecen las instituciones y organizaciones participantes en el estudio.

En **Belice**: Ministry of Human Development and Social Transformation, Committee for Families and Children, Office of Special Envoy for Women and Children, Ministry of National Security and Immigration, Ministry of Labour, Police Department, Human Trafficking Unit, National Organization for the Prevention of Child Abuse and Neglect, Youth Enhancement Services, WINBelize, International Organization of Migration in Belize, Child Development Foundation in Belize, GOJoven, Western Regional Hospital, Human Services y Adoption and Foster Care.

En **Costa Rica**: Ministerio de Seguridad Pública, Policía Turística, Dirección Programas Policiales, Ministerio Justicia y Paz, Dirección General Migración y Extranjería, Ministerio de Educación Pública, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de las Mujeres, CIDEHUM, Fundación Rahab, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, UNICEF, Pastoral Social Cáritas, ILANUD, DIGEPAZ, MJP, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Salud, Oficina de Atención a la Víctima, Defensoría de los Habitantes, Organismo de Investigación Judicial, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, Organización Internacional para las Migraciones, Defensa de la Niñez Internacional, Dirección de Inteligen-

cia y Seguridad Nacional, Patronato Nacional de la Infancia, Fundación PANIAMOR, Alianza por tus Derechos, Organización Internacional del Trabajo, Embajada de los Estados Unidos, Confederación de Trabajadores Rerum Novarum y la Dirección Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz.

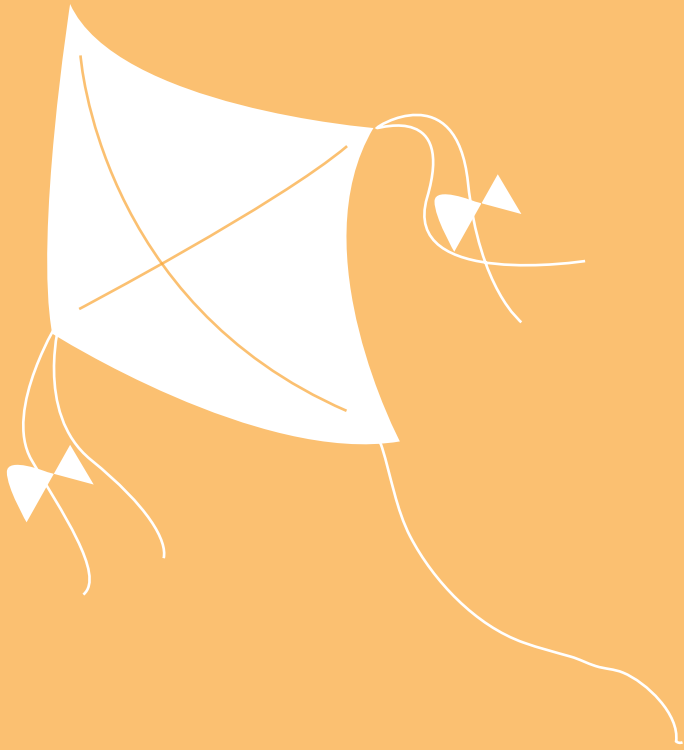
En **El Salvador**: Cancillería/Secretaría del Comité Nacional contra la Trata de Personas, Fiscalía General de la República/Unidad Especializada contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, Policía Nacional Civil/Unidad Especializada contra la Trata de Personas, Ministerio de Educación/Subcomité de Prevención del Comité Nacional contra la Trata, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos/Subcomité de Atención del Comité Nacional contra la Trata, Policía Nacional Civil/Unidad de Crimen Organizado, Fiscalía General de la República, Unidad de Crimen Organizado, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Save the Children.

En **Guatemala**: Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala/Asuntos Migratorios, INTERPOL en Guatemala, Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Procuraduría de Derechos Humanos/Unidad contra la Trata de Personas, Instituto Universitario de la Mujer de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), IEPADES, ECPAT-Guatemala, UNICEF, Save the Children Guatemala y Mesa Nacional de Migraciones de Guatemala (MENAMIG).

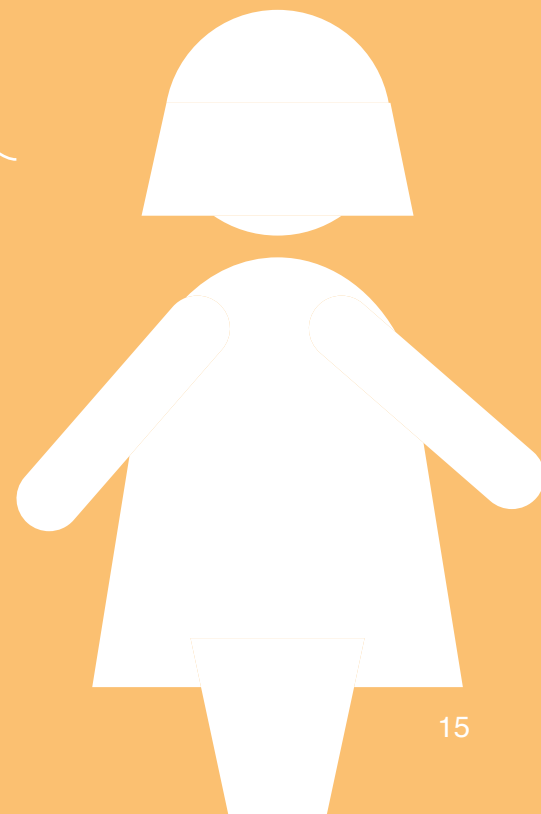
En **Honduras**: Fiscalía Especial de la Niñez y del Discapacitado/Ministerio Público, Casa Alianza, Save the Children Honduras, OIT, OIM, FONAMIH, CHF, Plan Internacional, María Esther Artiles, psicóloga especialista; IHNFA y Jorge Valladares, investigador.

En **Nicaragua**: Secretaría Técnica de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, Dirección de Auxilio Judicial de la Policía Nacional, Save the Children Nicaragua, Casa Alianza, Dirección General de Migración y Extranjería, Acción Ya, Unidad de Crimen Organizado del Ministerio Público, INPRUH-Somoto, Asociación Miriam de Estelí, Ministerio de la Familia, la Adolescencia y la Niñez y Pastoral Social de Movilidad Humana.

En **Panamá**: Ministerio de Seguridad/Secretaría general, Ministerio Público/Fiscalía de Delincuencia Organizada, Consejo Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual (CONAPREDES), Instituto Nacional de la Mujer, Defensoría del Pueblo, Centro de Asistencia Legal Popular (CEALP), Programa para Refugiados, Doctor Ramón Alemán, especialista en el tema; Centro para el Desarrollo de la Mujer (CEDEM), Aldeas Infantiles SOS, Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), Alianza de Mujeres de Panamá, Organización Internacional de las Migraciones (OIM), Siria Martínez, especialista y Velkys Vega, especialista.



I. Referencias conceptuales





Generalmente, el tema de la trata de personas es abordado desde una perspectiva de derechos humanos por las graves consecuencias que este delito tiene en la vida de las personas que lo sufren. En Centroamérica, como en el resto del mundo, la trata de personas también amenaza el derecho a la vida e integridad de grupos vulnerables como niñas, niños, adolescentes y mujeres, a quienes somete a inseguridad, violencia y a nuevas formas de esclavitud.

La región centroamericana atraviesa por un contexto de violencia que se ha incrementado de manera sustantiva por las acciones del crimen organizado. En este contexto es importante abordar la trata de personas como un problema de inseguridad que amenaza a los grupos más vulnerables de la población centroamericana.

Es necesario analizar la relación entre la seguridad, la violencia y la trata de personas. Este apartado da cuenta de algunas referencias conceptuales para comprender la trata de personas como un fenómeno social y como delito, así como su vinculación con la violencia y la seguridad.

Seguridad y violencia

Durante las últimas décadas se han elaborado diferentes definiciones para tratar de comprender las nuevas características de los problemas de la seguridad en el contexto de la globalización. Uno de los enfoques más conocidos es el de **seguridad humana**. De acuerdo con Morales Bertrand (2008) la evolución de este concepto tiene dos orígenes: el primero y más conocido proviene de los estudios desarrollados por el PNUD durante la década de los 90 sobre el desarrollo humano y una serie de variables en aspectos sociales y económicos. El otro se relaciona con los cambios de paradigma mundiales ocurridos en la década de los 80 y 90 con respecto a la seguridad, el papel de los Estados y las fuerzas armadas. Las definiciones alternativas sobre la seguridad humana centran la atención en los intereses de las personas y su protección por parte del Estado para contribuir a la seguridad mundial.

En su acepción amplia, la seguridad humana prioriza la protección de las personas en su acceso a diversos bienes y servicios básicos como: la salud, la educación, la vivienda digna, pero también al ejercicio de sus derechos, la igualdad de género y la participación democrática en la vida política.

En la definición de Alkire (2003) la seguridad humana consiste en la protección del centro vital de las vidas humanas contra amenazas críticas y previsibles, de manera que sea consistente con la realización humana de largo plazo. Mientras tanto, en un sentido más restringido, la seguridad

humana se refiere a la certidumbre o percepción de las personas para sentirse libres de miedo (a la guerra o a la violencia, por ejemplo).

Algunos de los aportes y potencialidades del concepto mencionado por Pérez de Armiño (2007) son: erigir a la persona en sujeto de la seguridad, la interrelación teórica y política de los problemas de la seguridad y el desarrollo, la integración de dimensiones locales/globales así como micro y macros y aporta criterios para el análisis de las políticas públicas y su relación con los ciudadanos.

Centroamérica no ha estado ajena a esta discusión y una de las definiciones que ha aportado se relaciona con la **seguridad democrática**. Tal definición está consignada en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (SICA, 1995), suscrito por los presidentes de la región en diciembre de 1995. En el Tratado, la seguridad democrática es definida como integral e indivisible, inseparable de la dimensión humana, involucra la ayuda solidaria y considera la pobreza y la extrema pobreza como amenazas a la seguridad. Se incluyen como principios rectores: el Estado de Derecho, el fortalecimiento de las instituciones democráticas, la subordinación de las fuerzas armadas, policiales y de seguridad a las autoridades civiles, el mantenimiento de un diálogo flexible y el pleno respeto a los derechos humanos.

Un debate casi simultáneo dio lugar al surgimiento del concepto de **seguridad ciudadana**, aunque en realidad el debate no ha cesado y no se encuentran definiciones precisas. Para algunos autores como González (2003) la seguridad ciudadana hace énfasis en la corresponsabilidad de los dos principales actores: Estado y sociedad, para constituirse en sujetos activos de la acción política en el marco del juego democrático. Desde esta perspectiva, la seguridad ciudadana responde a la idea de canalizar el conflicto en vez de eliminarlo. Para autores como De la Colina (1999) la seguridad ciudadana es el “conjunto de condiciones sociales, políticas, económicas, culturales e institucionales que garantizan el adecuado y normal funcionamiento de la comunidad y la convivencia ciudadana”.

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010 (PNUD, 2009) la seguridad ciudadana posee cinco características esenciales: es la base de la seguridad humana, es la forma principal de seguridad humana, garantiza derechos humanos fundamentales, la seguridad respecto al crimen es uno de sus componentes esenciales y atañe a la libertad, que es la esencia del desarrollo humano.

En las sociedades posconflicto una de las principales dificultades para hacer viable la aplicación de estos conceptos es la continuidad de violencia que generalmente presentan. De acuerdo al PNUD (2005) la mitad de los países que salen de conflictos armados vuelven a mostrar signos de





violencia en menos de cinco años, debido a que sus Estados son frágiles desde el punto de vista institucional y la paz se puede romper fácilmente.

En algunos de esos casos, la violencia, sin embargo, no se presenta con las mismas características que durante el período de conflicto, sino que adquiere nuevas formas de expresión que, a veces, parecieran no estar relacionadas. Analizando tempranamente los casos de Centroamérica y Colombia Zinecker (1999) indica que:

1. En contextos de transición incompleta, la sociedad civil puede ser violenta e incivilizada, condición que cambia solamente con la culminación del proceso. Este implica la civilización de la sociedad y el desmantelamiento de la violencia estructuralmente establecida. En este caso, la variable política es fundamental para cambiar las situaciones de violencia.
2. En algunos países latinoamericanos la sociedad civil podría haber sido “construida”, o bien “construirse”, únicamente en períodos contiguos a arreglos de conflictos provenientes de guerras civiles o asociados a guerra de guerrillas por intermedio de negociaciones, seguidas por acuerdos de paz. En este caso, algunos actores políticos violentos se encontrarían desubicados, pues solamente se tomaría en cuenta a aquellos provenientes de la violencia más reciente.
3. En estos contextos, la “vieja” violencia se convierte en un fenómeno crónico, que evoluciona hacia “nuevas” formas que preservan las características de la vieja violencia, pero se superponen a ella a causa de la privación relativa; transformándose en una violencia dispersa y anómica donde se desdibujan los límites entre violencia política y criminal, cuando no se entrelazan bajo la forma del bandidismo.
4. Los modelos de acción social que se generan a partir de estos procesos se solidifican y coagulan en la estructura de la sociedad.

A Guatemala, El Salvador y Nicaragua, en Centroamérica, actualmente no se les reconoce su condición de sociedades posconflicto y tampoco se ha intentado establecer un vínculo entre las nuevas formas de violencia que muestran y el pasado reciente de largos conflictos a los que estuvieron sometidas. Analizadas desde esta perspectiva, en ella se inscribirían nuevas formas de violencia presentes en la región, tales como las pandillas o maras juveniles, los altos índices de violencia contra las mujeres, el uso de armas de fuego en la comisión de delitos y las nuevas modalidades de crimen organizado, entre ellas, la trata de personas.

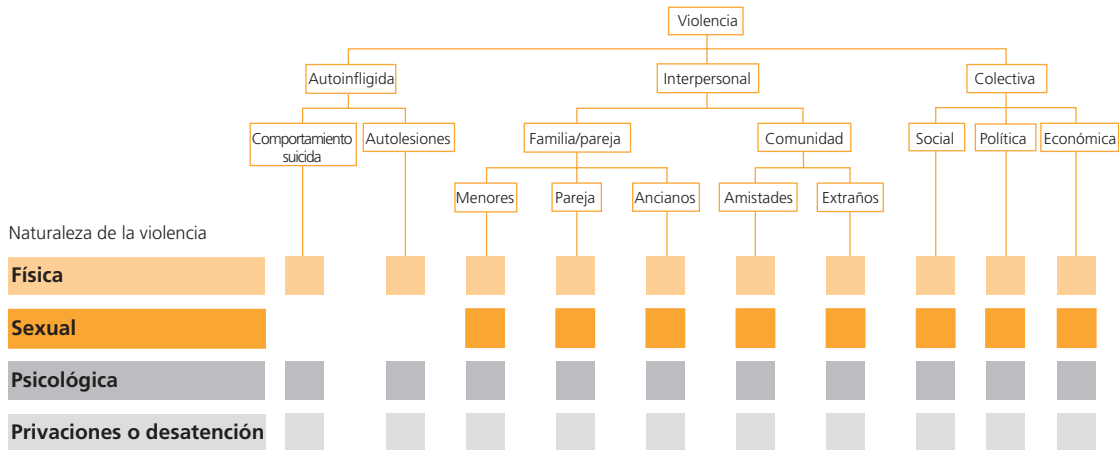
En estos casos la **violencia** adquiere una dimensión estructural en el sentido que plantea Galtung (2003): como un conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades de las personas y que en realidad se concreta precisamente en su negación. Pero además, se hace acompañar de la violencia directa adoptando nuevas formas de

expresión en contra de las personas, la colectividad o la naturaleza y es justificada por la violencia cultural, la cual crea un marco legitimador que se concreta a través de actitudes a diferentes niveles.

La premisa fundamental del planteamiento de Galtung es la desigualdad de poder en las relaciones sociales. La violencia ejercida individual y colectivamente en contra de grupos vulnerables constituidos, generalmente, por niñas, niños, adolescentes y mujeres, es en la mayoría de los casos una relación basada en la desigualdad y expresada en abuso.

El Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud de la OMS (2002) la define como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Este mismo documento identifica cuatro tipos de violencia según su naturaleza y tres según sea el actor que la ejerce.

Figura 1: **Clasificación de la violencia**



Fuente: OMS, 2002.

La violencia autoinfligida incluye los comportamientos suicidas y las autolesiones y va desde el pensamiento de quitarse la vida, pasando por la búsqueda de los medios para hacerlo, el intento y la consumación del acto. El siguiente tipo de violencia es la interpersonal, que a su vez contiene las categorías de violencia intrafamiliar o de pareja y la violencia entre los miembros de una comunidad. En el primer caso, se refiere a la violencia que se produce entre los miembros de la familia o compañeros sentimentales, y generalmente ocurre en el hogar. Esta categoría incluye el maltrato a niñas y niños, violencia contra la pareja y el maltrato a ancianos. Mientras que la segunda categoría se refiere a la violencia entre personas que no tienen relación entre sí y no necesariamente se conocen. Generalmente ocurre fuera del hogar e incluye la violencia juvenil,





violaciones y agresiones sexuales por parte de extraños, violencia en las escuelas, lugares de trabajo, prisiones, entre otras.

La violencia colectiva es definida como el uso instrumental que de ella hacen las personas que se identifican como miembros de un grupo en relación a otros grupos y que tiene como fin alcanzar objetivos políticos, económicos y sociales. En muchas ocasiones toma la forma de conflictos armados dentro de los Estados o entre ellos; genocidio; represión y otras violaciones a los derechos humanos; terrorismo y crimen organizado. Este tipo de violencia también puede presentarse bajo la forma de actos violentos, ya sean físicos, sexuales o psíquicos, basados en las privaciones o en el abandono, así como la importancia del entorno en el que se producen, la relación entre el autor y la víctima y sus motivos, en el caso de la violencia colectiva.

La violencia contra niñas, niños y adolescentes es reconocida como un fenómeno antiguo, del que hasta hace poco tiempo se conocen su magnitud e impacto. Este tipo de violencia es un problema de dimensiones globales y grave. Por ello es urgente desarrollar acciones para prevenirla. Las formas más comunes, aunque no las únicas, de violencia contra niños, niñas y adolescentes son: castigos físicos, crueles o degradantes; intimidación; acoso sexual, violencia y abuso sexual y prácticas tradicionales violentas (Pinheiro, 2006).

Por la especial condición de las niñas y los niños, la tasa de denuncias sobre abusos y violencia es sumamente baja, sobre todo en el caso de los más pequeños. Esto por el temor que tienen de sufrir represalias por parte de sus padres o tutores o porque la intervención de las autoridades pueda agravar su situación.

Algunos de los factores que influyen negativamente en la violencia contra niñas y niños incluyen: el alto grado de tolerancia existente en todas las sociedades respecto a este abuso y la idea ampliamente asumida de que la violencia física, sexual y psicológica es parte del desarrollo; los patrones sociales y culturales; los factores socioeconómicos y los estereotipos de género.

Dos de los espacios donde niñas y niños sufren más violencia y abuso son la casa y la escuela; mientras que los agresores son personas del entorno más cercano tales como padres, otros miembros de la familia, novios, novias, educadores, compañeros y compañeras de colegio y empleadores.

Tabla 1: **Formas de violencia contra niñas y niños**

Formas de violencia en la casa y en otros espacios	Formas de violencia en la escuela
▶ Violencia física (homicidio y violencia física no letal) ▶ Trato negligente ▶ Violencia sexual ▶ Violencia sexual en las relaciones íntimas y el matrimonio infantil ▶ Prácticas tradicionales perjudiciales (ablación o mutilación genital femenina)	▶ Castigo físico y psicológico ▶ Discriminación o violencia basada en el género ▶ Violencia sexual y basada en el género ▶ Acoso escolar ▶ Peleas, agresiones físicas y pandillas ▶ Homicidio y lesiones graves ▶ Armas en la escuela

Fuente: Pinheiro, 2006.

De acuerdo a Pinheiro (2006) el tipo de violencia que sufren niños y niñas es diferenciado según la edad y el sexo. Así, los más pequeños tienen mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras los púberes y adolescentes tienen mayor riesgo de sufrir violencia sexual. Los niños tienen mayor riesgo de sufrir violencia física, mientras que las niñas están más expuestas al trato negligente y a la violencia sexual. Otros grupos de niñas y niños vulnerables son los que tienen discapacidades, los huérfanos, los que pertenecen a grupos indígenas o minorías étnicas, los que viven y trabajan en la calle, los desplazados y refugiados, entre otros.

Las consecuencias de la violencia en el caso de los niñas y niños pueden, a veces, ser más graves y profundas que en otros grupos de población y tienen consecuencias para la salud física, sexual y reproductiva, psicológicas, enfermedades crónicas o de largo plazo, así como consecuencias económicas.

El otro grupo que también sufre los efectos de la violencia son las mujeres. Entendida ésta como las expresiones violentas dirigidas contra ellas y que no son casuales, sino relacionadas con la condición de discriminación y subordinación en la que se encuentran.

Para algunas feministas como Carcedo (2010) este tipo de violencia no es considerada como violencia social propiamente, sino como violencia estructural, dirigida y asimétrica, que es ejercida por los hombres o por el poder patriarcal en contra de las mujeres; además, sus manifestaciones van más allá de lo físico, emocional, sexual, material y simbólico, en tanto su esencial es el control que somete y dispone de la vida individual y colectiva de éstas.





La violencia contra las mujeres es ejercida en diferentes ámbitos, tanto el doméstico como el público, tanto por hombres que son cercanos o conocidos, como por aquellos que no lo son pero que se adjudican la “*pre-rogativa social de disponer de los cuerpos y las vidas de las mujeres*” (Carcedo, 2010:3).

La expresión más grave de violencia contra las mujeres es el femicidio, un concepto desarrollado a partir de la segunda mitad de la década de los 70 y que define a éste como: “*toda muerte derivada de la subordinación femenina, que abarca tanto los homicidios como los suicidios originados en la violencia o las condiciones de discriminación, así como las acciones y omisiones que teniendo ese mismo origen terminan provocando la muerte de alguna mujer o niña*” (Carcedo, 2010:4-5).

Uno de los espacios donde niñas, niños, adolescentes y mujeres sufren de mayor violencia es el ámbito doméstico. Numerosos estudios muestran cómo en este espacio se producen diferentes tipos de violencia contra aquellas poblaciones que se encuentran en los niveles considerados “subordinados” dentro de la jerarquía social. Es decir, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas enfermas, adultas mayores o con discapacidad. Sin embargo, este no es el único espacio donde estos grupos de población sufren de violencia. En el caso de las niñas, niños y adolescentes la escuela también es uno de los espacios donde más sufren de violencia.

Heise, Germain y Pitangury (1994) han mostrado a través del enfoque ecológico que la violencia es un fenómeno complejo y multicausal cuyo abordaje debe tener carácter integral. El enfoque ecológico del abuso define la violencia como un fenómeno multifacético basado en la interacción que tienen diferentes factores de tipo personal, situacional y sociocultural. Este mismo modelo se ha utilizado para analizar la violencia contra niños y niñas.

El modelo se enfoca en el análisis de los factores de influencia en el comportamiento (OMS, 2002) o el riesgo de cometer o padecer actos de violencia a partir de cuatro niveles: biológicos y de la historia personal, relaciones cercanas (familia, amigos, pareja, compañeros), contextos comunitarios (escuelas, centros de trabajo, vecindarios) y la estructura social.

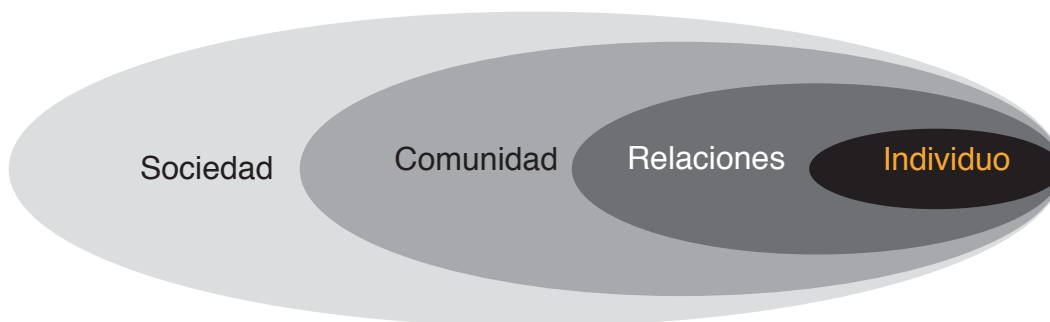
Tabla 2: **Modelo ecológico para la comprensión de la violencia**

Niveles de análisis	Factores
Biológicos e historia personal	Factores biológicos y de la historia personal que influyen en el comportamiento de las personas y aumentan sus probabilidades de convertirse en víctimas o perpetradores de actos violentos. Factores: características demográficas, trastornos psíquicos o de personalidad, toxicomanías, antecedentes de comportamientos agresivos o de haber sufrido maltrato.
Relaciones cercanas	Relaciones cercanas y su influencia para aumentar el riesgo de sufrir o perpetrar actos violentos.
Contextos comunitarios	Contextos comunitarios donde se desarrollan relaciones sociales con características que aumentan el riesgo de actos violentos. Factores de influencia: movilidad de residencia, densidad de población, altos niveles de desempleo, tráfico de drogas.
Estructura social	Factores generales relativos a la estructura de la sociedad que contribuyen a crear un clima en el que se alienta o se inhibe la violencia, como la posibilidad de conseguir armas, las normas sociales y culturales, las políticas sanitarias, económicas, educativas y sociales.

Fuente: OMS, 2002.

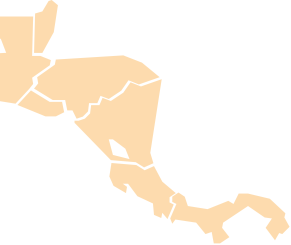
En el modelo, cada nivel es representado por anillos que se solapan, reforzando y modificando los otros, de manera que su análisis permite esclarecer las causas de la violencia, la complejidad de sus interacciones y la necesidad de actuar en varios niveles de manera simultánea para poder prevenirla.

Figura 2: **Modelo ecológico para la comprensión de la violencia**



Fuente: OMS, 2002.





De acuerdo con el modelo ecológico, las relaciones sociales cercanas, por ejemplo: con amigos, la pareja y/o los miembros de la familia, aumentan el riesgo de convertirse en víctima o perpetrador de actos violentos. En los casos de la violencia infligida por la pareja y del maltrato a niñas y niños, la interacción casi diaria o el compartir el domicilio con un agresor puede aumentar las oportunidades para que se produzcan encuentros violentos. Dado que los individuos están unidos en una relación continua, es probable que en estos casos la víctima sea reiteradamente maltratada por el agresor.

Este enfoque ecológico es útil para el análisis de la trata de personas porque permite identificar los factores causales del entorno que aumentan los riesgos de ciertas personas en condición de vulnerabilidad y que las lleva a convertirse en víctimas. Pero también, las condiciones que pueden fortalecer su capacidad de resiliencia.

Trata de personas

La trata de personas fue reconocida como delito desde hace varias décadas cuando en 1949 se estableció el Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. Sin embargo, su definición no era suficientemente clara y se confundía con otros delitos a veces relacionados como el tráfico de personas y la explotación sexual comercial. Recientemente, la trata de personas como concepto y como delito fue redefinido por las Naciones Unidas y se le diferenció claramente del tráfico de migrantes. La Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) explica que los términos “trata de seres humanos” y “tráfico de migrantes” han sido utilizados como sinónimos, pero que se refieren a situaciones distintas. La trata de personas tiene como principal objetivo la explotación de la persona y para que se produzca el hecho delictivo, no es indispensable que la persona cruce las fronteras.³

Además, la trata consiste en utilizar a las personas para provecho propio, de tal manera que la explotación incluye como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.

Un informe presentado en el año 2005 por Global Rights, Sin Frontera e IAP ante la CIDH plantea que la trata es un delito cometido contra la persona, mientras que la migración irregular y el tráfico ilícito de migrantes son violaciones contra el Estado. Ambos hechos no son necesariamente conexos, sin embargo hay ocasiones en las que el o la migrante termina

3 ver <http://www.acnur.org/t3/que-hace/proteccion/trata-y-trafico-de-personas/>

siendo víctima de trata de personas y esto se da cuando en el proceso migratorio es explotada, ya sea durante el tránsito o en el país de destino.

El Protocolo de Palermo, aprobado en el año 2000 junto con los dos instrumentos internacionales: la Convención contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, define que:

- a) *Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;*
- b) *El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;*
- c) *La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;*
- d) *Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.*

De acuerdo con ACNUR, tanto las víctimas de trata como las personas objeto de tráfico que se ven obligadas a ponerse a merced de las redes criminales internacionales, se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad y están expuestas o son sometidas a todo tipo de vejámenes y maltratos. Para la OIM (2009) la trata de personas es un acto criminal, una forma de violación a los derechos humanos, una forma de explotación y un acto de violencia.

Un estudio regional efectuado en Centroamérica y República Dominicana por Hidalgo (2008) señala que existen tres elementos constitutivos de la trata de personas: **la acción**, que se refiere a las distintas etapas por las que transita el delito (captar, transportar, trasladar, recibir o acoger a las víctimas; **los medios**, que son las acciones coercitivas empleadas





contra las víctimas de trata, tales como amenaza y uso de la fuerza, chantaje y abuso de autoridad entre otras; y **los fines**, que se relacionan con el propósito de explotación y que incluyen la explotación de la prostitución ajena, explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud y actividades análogas, servidumbre y extracción de órganos.

El Protocolo de Palermo identifica cuatro características en la trata de personas: **el consentimiento**, adquirido a través de coerción, engaño o por abuso; **la explotación**; **la transnacionalidad**, considerando que la trata puede ocurrir a lo interno de un país o trasladando a la víctima a otros países, una o varias veces; y **su condición de bien jurídico protegido**, que lo convierte en delito ya que atenta contra la vida, la libertad general y sexual de la víctima, y lesiona su dignidad e integridad física.

El Protocolo también identifica los propósitos de la trata de personas, aunque menciona que esos tipos no son únicos y en muchas ocasiones adquieren diferentes matices.⁴

Las modalidades más practicadas de la trata de personas en todo el mundo, de acuerdo a sus fines, son según Hidalgo (2008:21):

- ▶ Explotación sexual: la cual se desagrega en prostitución forzada, explotación sexual comercial de personas menores de edad (pornografía, explotación sexual relacionada con el turismo), relaciones sexuales remuneradas, espectáculos con contenido sexual.
- ▶ Propósitos militares: soldados cautivos y niños soldados.
- ▶ Fines laborales o trabajos forzados: maquilas, servicio doméstico, minas, trabajo agrícola, pesca, entre otros.
- ▶ Fines de servidumbre y matrimonio: matrimonio servil, trabajo doméstico, mendicidad, vientres de alquiler, prácticas religiosas y culturales.
- ▶ Esclavitud clásica: estatus o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad.
- ▶ Robo u otras formas de delincuencia: venta de drogas, de armas, de artículos robados, entre otros.
- ▶ Extracción de órganos: sustracción de componente anatómico, órgano o tejido sin consentimiento o bajo coerción.

El estudio de Hidalgo (2008) ha identificado que en la trata de personas intervienen múltiples factores económicos, sociales, políticos, culturales, institucionales y ambientales. Estos factores son agrupados en dos tipos: factores de presión o expulsión y factores de movilización o atracción. En el primer

4 Textualmente, el Protocolo de Palermo (2000) identifica, como mínimo, las siguientes formas de trata de personas: "...la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

caso se incluyen las condiciones socioeconómicas o familiares y en el segundo caso se incluyen la demanda de mano de obra barata, entre otros.

Tabla 3: **Factores de expulsión y atracción en la trata de personas**

Factores de expulsión	Factores de atracción
► Pobreza y exclusión social. ► Inestabilidad política, social y económica. ► Problemas familiares, violencia doméstica, abuso sexual. ► Discriminación social. ► Globalización y crisis económica mundial.	► Posibilidades de empleo y estabilidad laboral. ► Ilusión de reunificación familiar. ► Demanda de mano de obra barata en países de destino.

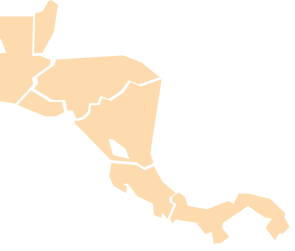
Fuente: Hidalgo, 2008.

En el entorno se pueden presentar otros elementos que facilitan este delito, entre ellos: la existencia de redes de crimen organizado, la impunidad y la falta de acceso a la justicia, la falta de respuesta social e institucional y la existencia de leyes o políticas represivas hacia los migrantes.

Se identifican al menos cinco momentos distintos durante la comisión del delito: **el reclutamiento**, cuando la víctima es identificada y reclutada por la red o estructura de tratantes; **la etapa de viaje y tránsito**, durante la cual la víctima sale de su lugar de origen hasta llegar a su destino. Esta etapa puede incluir viajes a varios puntos, y es una de las más peligrosas por cuanto la víctima es sometida a violencia y abusos, además muchas veces es transportada en condiciones peligrosas y traumáticas y sometida a un proceso de “mercantilización”; **etapa de destino y explotación**, durante la cual las víctimas comienzan a trabajar para los tratantes y son sometidas a diferentes tácticas para asegurar su dependencia y sumisión; **detención, rescate o fuga**; **etapa de retorno y reintegración**, que en la mayoría de los casos implica un proceso largo de recuperación física y psicológica, así como de reintegración social. En esta etapa es posible que la víctima no logre fortalecer sus capacidades de resiliencia y se convierta nuevamente en víctima.

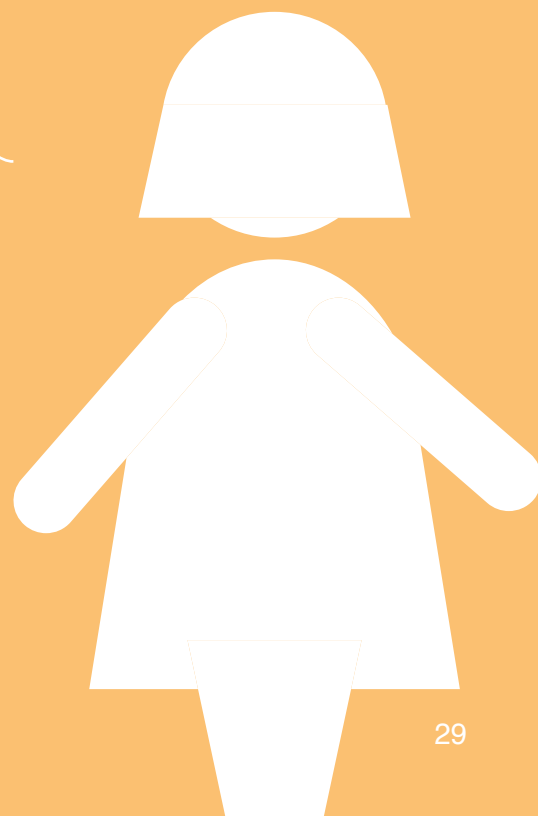
Las consecuencias que sufren las víctimas de trata son amplias y de efectos profundos, tales como deterioro de su salud física, mental y emocional; aislamiento y exclusión social; precariedad económica y deuda permanente; ilegalidad. De acuerdo con el informe de Hidalgo (2008) en Centroamérica el 86 por ciento de los casos identificados y asistidos correspondían a mujeres en edades que van de los 10 a los 50 años, aunque la mayoría de los casos se concentran en niñas y adolescentes, lo cual las constituye en uno de los grupos más vulnerables a la trata de personas.







II. Centroamérica: Las similitudes de la exclusión y la violencia





Centroamérica está integrada por siete países: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En su totalidad, la región tiene una extensión de 522.760 kms² y una población estimada en 42.8 millones de habitantes. De éstos cerca del 50 por ciento son mujeres y otro tanto similar son jóvenes menores de 24 años (PNUD, 2009).

La región es diversa tanto en sentido geográfico como en relación a sus características sociales, políticas, económicas y culturales. Es, además, una de las regiones con la mayor biodiversidad del mundo. Por su privilegiada posición geopolítica históricamente siempre ha sido una zona de tránsito entre las dos masas continentales del norte y sur, situación que la ha convertido en objeto de numerosos conflictos por lograr su control. A pesar de su riqueza y diversidad, los países centroamericanos también comparten muchas similitudes en los aspectos económicos, políticos y sociales.⁵

Pobreza y exclusión social

Centroamérica es la subregión de América Latina que presenta las mayores desigualdades y exclusiones sociales, económicas y políticas. De acuerdo al análisis del Estado de la Nación (2008) todos los países centroamericanos presentan altos porcentajes de exclusión en diferentes aspectos, pero no todas las exclusiones son iguales. Algunos países presentan mayores niveles de exclusión social, otros tienen mayores niveles de exclusión económica y algunos experimentan exclusiones políticas.

Tabla 4: **Personas excluidas según distintas dimensiones en porcentajes, 2006**

Países ¹	Consumo ^{a)}	Activos ^{b)}	Producción	Política	Social	Pobreza total
Costa Rica	6.0	9.5	4.7	3.9	22.0	19.0
El Salvador	24.0	14.7	16.5	9.3	22.7	47.5
Guatemala	20.9	21.8	17.6	26.6	12.4	51.0
Honduras	26.8	23.9	12.4	10.3	8.8	71.5
Nicaragua	32.7	30.0	13.7	22.1	22.6	48.3
Todos los países	22.5	20.2	13.1	14.5	17.9	

Fuente: Estado de la Nación, 2008.

a) Consumo: tenencia de bienes y acceso a agua intradomiciliar.

b) Activos: tenencia de bienes y títulos educativos.

⁵ Los datos y tablas que se presentan a continuación incluyen información de Belice solamente cuando la fuente original de la información así lo registra.

Tabla 5: **Factores de exclusión en Centroamérica**

Personas con mayores probabilidades de sufrir exclusión social
▶ Escolaridad inferior a los siete años de educación. ▶ Residir en el área rural. ▶ Ser trabajador agrícola. ▶ Ser menor de 20 años (en Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica). ▶ Pertenecer a una etnia indígena (especialmente en Guatemala).

Fuente: Estado de la Nación, 2008.

De acuerdo con el informe del Estado de la Nación (2008) la pobreza es también una forma de exclusión que se expresa crudamente en la región a través de los indicadores de pobreza e indigencia. Además, señala que en la región hay grupos de personas que son más susceptibles de sufrir exclusión social. Algunas de sus características están contenidas en la tabla anterior.

Tabla 6: **Personas en situación de pobreza e indigencia en Centroamérica**

Países	Año	Pobreza	Indigencia
Belice	2010	43.0	--
Costa Rica	2002	20.3	8.2
	2009	18.9	6.9
El Salvador	2001	48.9	22.1
	2009	47.9	17.3
Guatemala	2002	60.2	30.9
	2006	54.8	29.1
Honduras	1999	79.7	56.8
	2007	68.9	45.6
Nicaragua	2001	69.3	42.4
	2005	61.9	31.9
Panamá	2002	36.9	18.6
	2009	26.4	11.1

Fuente: CEPAL, 2010.

De acuerdo a los datos presentados por la CEPAL (2010) durante la primera década del 2000 se redujeron los porcentajes de pobreza e indigencia en todos los países de la región. Sin embargo, esas reducciones no fueron suficientemente significativas como para indicar una reversión en la tendencia de empobrecimiento de la población.





Además, durante los últimos cinco años la región experimentó una tendencia general de reducción en el crecimiento económico. El año más bajo fue 2009 y en 2010 la curva experimentó un leve crecimiento del 3.1 por ciento en toda la región. De acuerdo con el informe elaborado por ICEFI (2011) las tasas de crecimiento más bajas registradas para ese año fueron las de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Mientras tanto, a la desigualdad y a la exclusión se suma la alta concentración de los ingresos en Centroamérica.

Tabla 7: **Distribución del ingreso en Centroamérica**

Países	Año	Quintil 1 (más pobre)		Quintil 5 (más rico)	
		Decil 1	Decil 2	Decil 1	Decil 2
Costa Rica	2002	1.0	2.6	16.8	36.5
	2009	1.2	2.6	16.4	38.8
El Salvador	2001	0.8	2.1	17.0	39.4
	2009	1.5	2.8	15.8	37.2
Guatemala	2002	1.3	2.4	16.3	43.0
	2006	1.0	1.8	15.2	47.4
Honduras	1999	0.8	1.9	16.6	43.8
	2007	0.6	1.3	17.5	43.4
Nicaragua	2001	0.6	1.9	15.2	46.5
	2005	1.2	2.3	15.3	42.2
Panamá	2002	0.7	1.6	17.0	43.3
	2009	1.1	2.1	16.8	39.6

Fuente: CEPAL, 2010.

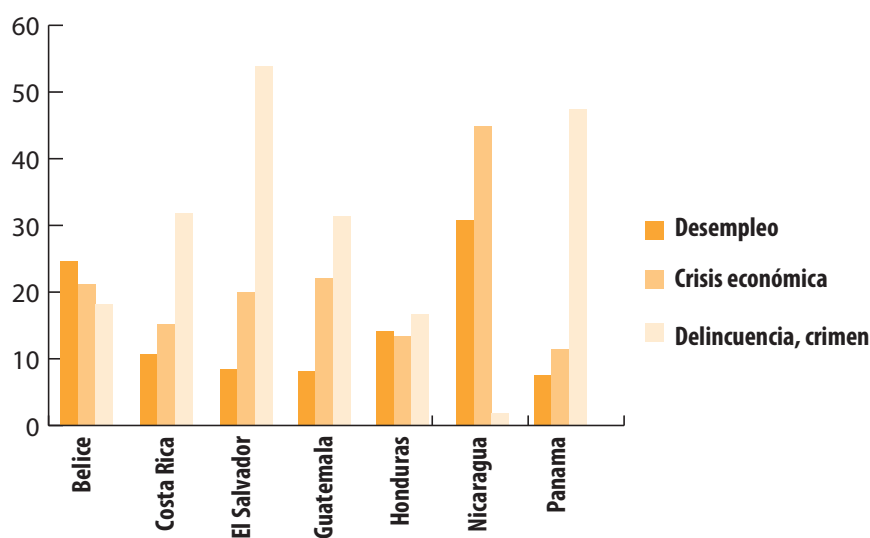
Tal como lo demuestran los datos, en todos los países se mantiene una alta concentración del ingreso, especialmente en Guatemala, Honduras y Nicaragua. De manera que a pesar de los avances que experimenta cada país en materia de reducción de la pobreza y crecimiento económico, esto no se refleja en una distribución más equitativa de la riqueza y, por el contrario, se acentúan las desigualdades.

Un análisis de los presupuestos aprobados para el año 2011 (ICEFI, 2011), indica que la política fiscal de cada uno de los países estará orientada estrictamente a la sobrevivencia, de tal manera que se espera un bajo impacto en el bienestar de las poblaciones, especialmente en los casos de Guatemala y El Salvador. De hecho, la inversión social en los países de la región se caracteriza por ser baja y durante los últimos años no ha dado muestras de ser efectiva.

Empleo, educación y salud

La crisis económica y el desempleo son percibidos por los ciudadanos de toda la región como dos de los tres principales problemas que aquejan a sus países, después de la delincuencia y el crimen.

Gráfico 1: **Principales problemas del país, 2010**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos LAPOP, 2010.

La tasa anual de desempleo y el tamaño del sector informal en cada uno de los países de la región muestran lo apremiante de esta situación para los ciudadanos y ciudadanas.

Tabla 8: **Indicadores de empleo en Centroamérica**

Países	Tasa desempleo 2010	Sector informal 2006 – 2008
Costa Rica	7.1	37.1
El Salvador	7.1 ^a	n.d.
Guatemala	4.4 ^b	58.1
Honduras	6.4	43.9
Nicaragua	10.5 ^a	n.d.
Panamá	7.7	35.9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos (CEPAL, 2010) y (OEA-PNUD-FCE, 2010).

a: Datos correspondientes al año 2009.

b: Datos correspondientes al año 2004.

n.d: Datos no disponibles.





La educación y salud son aspectos clave de la inversión social para el desarrollo y representan dos de los derechos fundamentales de las personas. La educación es considerada como una inversión fundamental en la lucha contra la pobreza, el crecimiento económico y el desarrollo humano, especialmente cuando se enfoca en la niñez y la adolescencia.

Al menos dos estudios recientes (ICEFI, 2011 y Estado de la Nación, 2011) estiman que en el año 2011 Centroamérica contaba con una población de 23.5 millones de personas entre 0 y 24 años. Además, en este período, la región se encontraba en una etapa de transición demográfica denominada “bono demográfico”. Por esa razón se considera estratégico que los Estados inviertan sostenidamente en la educación y la salud a fin de alcanzar impactos sostenibles para el desarrollo, sobre todo porque, de acuerdo a la CEPAL (2010) toda la inversión que el Estado, el mercado y la comunidad pueda realizar o transferir a la niñez y juventud es filtrada y tiene impacto directo sobre las condiciones de la familia.

Según ICEFI (2011) en todos los países de la región se ha avanzado en la aplicación de políticas sociales más consistentes con el desarrollo, sin embargo, todavía no se cuenta con políticas claras, financiamiento necesario y programas específicos para atender el cuidado y la protección de la primera infancia, así como para elevar el acceso a la educación y asegurar la retención escolar. Esta falta de claridad se agravó con los efectos de la crisis económica mundial en la región y en las economías de cada uno de los países.

Tabla 9: **Principales indicadores de educación para Centroamérica, 2007**

Países	Tasa anal-fabetismo adulto ²	Tasa de matrícula		
		Primaria	Secundaria	Terciaria
Costa Rica	96	n.d.	n.d.	25.3
El Salvador	82	94.0	55.0	24.6
Guatemala	73	95.0	38.1	17.7
Honduras	84	96.6	n.d.	18.7
Nicaragua	78	91.8	45.2	n.d.
Panamá	93	98.3	65.6	45.0

Fuente: OEA-PNUD-FCE, 2010.

Entre los años 2000 y 2004 la protección del derecho a la salud sufrió un retroceso con la disminución del gasto público asignado a ese sector, pero desde esa fecha hasta el 2010 comenzó a recuperarse en todos los países, aun cuando El Salvador y Guatemala fueron los que menos invir-

tieron en ello. De acuerdo con Menkos (2008), durante la última década el gasto promedio en salud y seguridad social para la región fue de 5.3 por ciento del PIB.

Tabla 10: **Indicadores seleccionados de salud en Centroamérica**

Países	Tasa de mortalidad materna (x 10,000 nacidos vivos)	Tasa de mortalidad infantil (x 1,000 nacidos vivos)	Malnutrición infantil (baja talla para la edad)	Acceso al agua potable	Saneamiento
	2008	2009	2008	2009	2009
Costa Rica	44	11	6	99.2	26.2
El Salvador	11	17	15	74.1	37.5
Guatemala	110	40	49	76.3	40.3
Honduras	110	30	25	82.5	33.0
Nicaragua	100	26	17	64.6	26.4
Panamá	71	23	18	93.0 ^a	n.d.

Fuente: CEPAL, 2010.

a: Datos correspondientes al año 2008.

Sin embargo, a pesar del incremento del gasto público en salud, en toda la región persisten todavía disparidades en el acceso a la misma por parte de grandes sectores de población. Tanto en el caso de este sector como en la educación los principales problemas son la calidad de los servicios, la amplitud de la cobertura y la equidad con que se ofrecen.

Migrantes

Este entorno desfavorable restringe las oportunidades de los centroamericanos para mejorar sus condiciones de vida y superar su situación de pobreza. En países como Nicaragua, El Salvador y Guatemala la precariedad de estas situaciones ha obligado a miles de personas a emigrar, ya sea dentro de la misma región o hacia otros destinos, buscando mejores oportunidades de vida.

El flujo de migrantes centroamericanos es intrarregional y principalmente hacia Estados Unidos, aunque durante los últimos años se conoce que también incluye destinos en Europa, especialmente España. De acuerdo al último informe del Estado de la Región (2011), los dos flujos de migración intrarregional más importantes se producen entre Nicaragua y Costa Rica, y entre Guatemala y Belice.





A nivel regional, tanto Guatemala como Costa Rica aparecen como países receptores de migrantes, mientras que los demás son considerados expulsores de población. En cuanto a la migración extrarregional, se estima que entre 2005 y 2009 incrementó el flujo de migrantes centroamericanos hacia Estados Unidos, la cifra alcanzó 2.9 millones de migrantes durante el último año mencionado. Los países con el mayor porcentaje de migrantes en Estados Unidos son El Salvador y Guatemala, con 40 y 27 por ciento respectivamente. Por su lado, el porcentaje de migrantes centroamericanos hacia destinos en Europa se concentra en España con un 46 por ciento de hondureños residentes en ese país.

De acuerdo con este mismo estudio, la emigración representa para los centroamericanos una alternativa para huir de la guerra y de los conflictos en el pasado reciente y, luego, una alternativa para atenuar los efectos de la pobreza y el desempleo. Sin embargo, compromete seriamente el desarrollo futuro de la región en tanto se pierden importantes contingentes de población en edad productiva.

Tabla 11: **Los migrantes centroamericanos**

Año 2006	Lugares de destino			Remesas
Países	Norteamérica	CA	Resto del mundo	% del PIB
Costa Rica	73.8	10.9	15.3	2.0
El Salvador	86.2	3.9	9.9	17.0
Guatemala	86.0	4.5	9.5	9.0
Honduras	81.8	8.6	9.6	28.0
Nicaragua	44.8	46.7	8.5	12.0
Panamá	81.4	6.3	12.3	1.0

Fuente: Estado de la Nación, 2008.

Hasta hace poco el tema de los migrantes era abordado desde una perspectiva estrictamente económica, midiendo el impacto de las remesas familiares sobre las economías nacionales y familiares. Sin embargo, desde hace algunos años se ha comenzado a analizar desde una perspectiva de derechos humanos y de seguridad, sobre todo porque los migrantes centroamericanos viajan, mayoritariamente, en condiciones irregulares y frecuentemente son víctimas de los traficantes y tratantes de personas. Rocha (2010) y los informes del Estado de la Nación de 2008 y 2011 plantean algunos de los principales aspectos críticos en relación con los migrantes centroamericanos, los que están contenidos en la siguiente tabla.

Tabla 12: **Otra visión de los migrantes**

Más allá de las remesas: otra visión de los migrantes
▶ El flujo de migrantes ha aumentado considerablemente en Centroamérica y muestra una tendencia sostenida en esa dirección. ▶ Se ha privilegiado el enfoque economicista del tema, con un fuerte énfasis en las remesas. ▶ Durante los últimos años el tema ha adquirido más relevancia social y de derechos humanos. ▶ Existe la tendencia a criminalizar a los migrantes según se puede ver en las leyes de la región, algunos estudios realizados y el abordaje de los medios de comunicación. ▶ Existen vacíos de información sobre aspectos importantes. ▶ Dos de los grupos más vulnerables son las niñas, niños y mujeres pues se ven más expuestos a la violación de sus derechos humanos. ▶ Los migrantes son víctimas de constantes violaciones a sus derechos humanos no solamente por parte de los gobiernos, sino también de los traficantes. ▶ También son víctimas de discriminación, xenofobia y no se les respetan sus derechos laborales.

Fuente: Elaboración propia a partir de Rocha (2010) y Estado de la Nación (2008).

El crimen y la violencia

Además de la pobreza y la exclusión, los ciudadanos de la región también sufren las amenazas a su vida, su integridad física y su seguridad. Los delitos contra las personas están a la orden del día en cada uno de los países de Centroamérica y se han constituido en la principal fuente de sus preocupaciones. Las amenazas y riesgos a la seguridad de las personas son de diverso tipo, las más importantes se expresan en el crimen y la violencia.

Durante los últimos años las amenazas contra la integridad de las personas se han exacerbado afectan a grupos especialmente vulnerables como las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Los países del norte (Guatemala, El Salvador y Honduras), denominados recientemente como “el triángulo norte”, muestran indicadores más altos de criminalidad y violencia; mientras los países del “triángulo sur” (Nicaragua, Costa Rica y Panamá), muestran indicadores más bajos. En todos los países de la región la delincuencia y la criminalidad ocupan el primer lugar en la preocupación de los ciudadanos, con excepción de Nicaragua,⁶ y esa percepción no está del todo alejada de la realidad.

⁶ Es necesario mencionar que en Nicaragua las encuestas de opinión realizadas durante los últimos dos años muestran que la inseguridad ha alcanzado mayor importancia en la percepción ciudadana, sobre todo cuando se refiere al entorno más cercano del ciudadano, por ejemplo: su localidad y lugar de residencia.





Las agresiones contra la vida

Uno de los indicadores que más preocupa es la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, pues muestra cómo se ha venido incrementando el número de muertes por causa del crimen y la violencia. Para el año 2006 en Centroamérica se produjeron un promedio de 40 homicidios por día (Banco Mundial, 2011),⁷ lo que la convierte en la región más violenta del mundo después de los países en conflictos políticos.

Tabla 13: **Índice de homicidios por cada 100 mil habitantes**

Países	2000	2006	2008	2010
Belice	19	31	32	41.7
Costa Rica	6.3	8.0	11.0	10.5
El Salvador	37.3	58.0	52.0	62.0
Guatemala	25.8	45.0	48.0	41.3
Honduras	49.9	43.0	57.9	77.9
Nicaragua	9.0	14.0	13.0	13.2
Panamá	10.1	11.0	19.2	21.0

Fuente: En base a datos presentados en OEA-PNUD-FCE (2010), Banco Mundial (2011) y SICA (2011).

Según el PNUD (2009) entre los años 2003 y 2008 se produjeron 79,000 muertes de centroamericanos y centroamericanas, y los países que presentaron los índices más altos fueron Guatemala, El Salvador y Honduras. Sin embargo, en Costa Rica y Panamá, las tasas se duplicaron durante los años 2007 y 2008. Después de los homicidios, los delitos más graves y frecuentes contra las personas en la región centroamericana son las agresiones, las violaciones y los secuestros. La dificultad más importante en relación con el registro de este tipo de delitos es la llamada “cifra negra”, que consiste en el número de delitos ocurridos pero que no son denunciados a las autoridades. En el caso de los países centroamericanos se estima que esta cifra negra o subregistro es elevado. En el año 2007 el comportamiento de estos hechos de violencia se presenta en la siguiente tabla.

⁷ Sin embargo, el Informe del PNUD (2009) afirma que para ese mismo año la tasa promedio de homicidios para los siete países centroamericanos fue de 32 por cada 100 mil habitantes.

Tabla 14: **Agresiones, violaciones y secuestros en Centroamérica, 2007**

Países	Agresiones	Violaciones	Secuestros
Belice	542	12	0.3
Costa Rica	144	30	0.2
El Salvador	64	12	0.2
Guatemala	174	-	-
Honduras	-	1	0.3
Nicaragua	335	31	0.8
Panamá	-	24	0.9

Fuente: PNUD, 2009.

Otro análisis realizado por el Banco Mundial (2011) muestra que la violencia también tiene consecuencias económicas, especialmente cuando atenta contra la vida y la salud de las personas.

Tabla 15: **Costos de la violencia y su peso respecto al PIB, según países**

Países	% del PIB	Costo estimado (en millones US\$)
Belice	--	--
Costa Rica	0.58	96
El Salvador	1.99	271
Guatemala	1.43	289
Honduras	1.31	61
Nicaragua	0.96	38
Panamá	0.63	76

Fuente: Banco Mundial, 2011..

Violencia contra niñas, niños y adolescentes⁸

Uno de los grupos más afectados por la violencia en general y la violencia contra la integridad de las personas es el de las niñas y niños. De acuerdo con el Informe del PNUD (2009) en la región no existen registros de la violencia ejercida contra niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, se pueden identificar al menos seis formas de expresión: homicidios de personas menores de edad, abuso por parte de autoridades, maltrato

⁸ En relación con este tema es importante mencionar que no se encontraron informes regionales que ofrezcan un diagnóstico actualizado.





en el hogar, abusos sexuales, explotación laboral y explotación sexual comercial.

La magnitud de la violencia contra niños y niñas en el mundo

La OMS calcula que, en 2002, alrededor de 53,000 niñas y niños murieron en todo el mundo como consecuencia de homicidios.

La Encuesta Global de Salud en la Escuela llevada a cabo en una amplia gama de países en desarrollo mostró que entre 20 y 65 por ciento de niños y niñas en edad escolar informaron haber sido intimidados verbal o físicamente en su escuela en los treinta días precedentes. Tasas similares de intimidación han sido encontradas en los países industrializados.

Se calcula que en 2002 150 millones de niñas y 73 millones de chicos menores de 18 años experimentaron relaciones sexuales forzadas u otras formas de violencia sexual con contacto físico.

Cálculos realizados por la OIT en el año 2004, indican que 218 millones de niños y niñas trabajaban y 126 millones realizaban trabajos forzados. Los cálculos relativos al año 2000 indican que 5.7 millones realizaban trabajo forzado o en condiciones de servidumbre, 1.8 millones son explotados sexualmente por medio de la prostitución y la pornografía y 1.2 millones eran víctimas de la trata.

Las tasas más altas de homicidios de personas menores de edad se registran entre adolescentes, especialmente los varones, de 15 a 17 años (3.28 por 100,000 para las niñas y 9.06 para los niños) y entre los niños y niñas de 0 a 4 años de edad (1.99 para las niñas y 2.09 para los niños).

La OMS estima que entre 11.3 – 25.5 millones de niños y niñas presencian violencia en el hogar en América Latina y el Caribe.

Fuente: OMS, 2002.

El informe sobre el estado de la infancia en el mundo de UNICEF (2012) da cuenta de los principales indicadores de protección.

Tabla 16: **Principales indicadores de protección en Centroamérica**

Países	Trabajo infantil 2000-2010*			Matrimonio precoz 2000-2010**		Justificación de golpear a la mujer 2002-2010***		Disciplina violenta 2005-2010****
	T	H	M	Casados a los 15 años	Casados a los 18 años	H	M	
Belice	40	39	42	--	--	--	12	71
Costa Rica	5	6	3	--	--	--	--	--
El Salvador	5	7	3	5	25	--	--	--
Guatemala	21	--	--	8	35	--	--	--
Honduras	16	16	15	11	39	--	16	--
Nicaragua	15	18	11	10	41	--	14	--
Panamá	7	10	4	--	--	--	--	--

Fuente: UNICEF, 2012.

* **Trabajo infantil:** Porcentaje de niños de 5 a 14 años que trabajaban en el momento de la encuesta. Se considera que un niño está sometido al trabajo infantil cuando se dan las condiciones siguientes: niños de 5 a 11 años que, durante la semana de referencia, realizaron una actividad económica al menos durante una hora o realizaron tareas domésticas por lo menos durante 28 horas y niños de 12 a 14 años que, durante la semana de referencia de la encuesta, realizaron una actividad económica al menos durante 14 horas o realizaron tareas domésticas por lo menos durante 28 horas.

** **Matrimonio precoz:** Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años de edad que ya estaban casadas o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 15 años y porcentaje de mujeres de 20 a 24 años de edad que ya estaban casadas o tenían algún tipo de vínculo antes de cumplir 18 años.

*** **Justificación de golpear a la mujer:** Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que consideran que está justificado que un marido golpee a su mujer por al menos una de las razones especificadas, es decir, si la mujer quema la comida, discute con él, sale a la calle sin decírselo, descuida a los hijos o se niega a tener relaciones sexuales.

**** **Disciplina violenta:** Porcentaje de niños de 2 a 14 años que sufren algún tipo de disciplina violenta (agresión psicológica y/o castigo físico).

El informe revela que en la región existe un déficit de información en relación a los sistemas de protección para la niñez, pues no todos los países generan información para alimentar los datos de los indicadores más sensibles de protección. Además, es evidente que el trabajo infantil es una realidad todavía presente que obliga a niñas y niños a procurarse sus propios medios de vida.

La violencia contra las niñas y las mujeres

Otro de los grupos más afectados por la violencia y los delitos contra la vida y la integridad de las personas es el de las niñas y las mujeres. Los hechos de violencia más graves lo constituyen el femicidio, la violencia sexual y la violencia doméstica o intrafamiliar.

En relación con el femicidio, el estudio realizado por Carcedo (2010) distingue dos comportamientos diferentes entre los países centroamericanos en cuanto a los homicidios de mujeres y femicidios. En el primer





grupo se encuentran Guatemala, Honduras y El Salvador con las tasas más altas de homicidios; en el otro grupo se encuentran Nicaragua, Costa Rica y Panamá, con tasas menores. Sin embargo, el porcentaje de femicidios respecto a la cantidad de homicidios de mujeres se eleva por encima del 70 por ciento en todos los países, a excepción de Guatemala donde alcanza el 40 por ciento.

Tabla 17: **Femicidios en Centroamérica**

Tasa de femicidios x cada 100,000 mujeres 2005	
Guatemala	7.96
El Salvador	11.15
Honduras	4.69
Nicaragua	2.18
Costa Rica	1.78
Panamá	2.18

Fuente: IIDH, 2006.

De acuerdo a las investigaciones realizadas por Carcedo (2010) y el IIDH (2006) en la región existen muy pocos estudios dedicados al tema. Tampoco se cuenta con datos actualizados por país y por región. En general, la información es de poca calidad y los trabajos realizados confirman la premisa de que el femicidio es una expresión de poder, dominación y control de los hombres hacia las mujeres. Los femicidios son generalmente anteceditos por ataques sexuales y se caracterizan por el ensañamiento contra el cuerpo de la víctima. La mayoría de los femicidios son cometidos con armas de fuego. Las mujeres jóvenes son las que corren más riesgos, tanto en el ámbito doméstico como en los espacios públicos.

Como ya se mencionó antes, en el caso de los delitos sexuales y la violencia doméstica contra las mujeres el subregistro es elevado y, por otra parte, existe divergencia en los datos que presentan las distintas instituciones, de manera que las estadísticas no siempre reflejan la realidad de este tipo de violencia.

Tabla 18: **Delitos sexuales en Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, 2005**

Países	Violaciones	Delitos sexuales
Costa Rica	1,523	5,178
El Salvador	1,770	610
Guatemala	314	-
Nicaragua	718	-

Fuente: PNUD, 2009.

Un informe del COMMCA (2011) afirma que en Centroamérica las mujeres jóvenes son las principales víctimas de violencia sexual y muestra como ejemplo los casos de Nicaragua y Honduras, donde más del 60 por ciento de las violaciones y entre 50 y 90 por ciento de las agresiones sexuales tienen como víctimas a mujeres menores de 20 años. La misma fuente indica que alrededor de 7 millones de mujeres de la región han sufrido violencia alguna vez, que 2.5 millones han sido abusadas sexualmente y más de 3 millones han sufrido amenazas por parte de sus parejas o ex parejas.

Los delitos contra el patrimonio

Mientras tanto, en el caso de los delitos contra el patrimonio, el robo, el hurto y la estafa son los que presentan la mayor frecuencia y violencia. De acuerdo con el informe elaborado por el Banco Mundial (2011) los países con mayor porcentaje de adultos víctimas de robo armado son Guatemala y El Salvador; mientras que los países con mayor porcentaje de adultos víctimas de robo en sus moradas son Costa Rica, Nicaragua y Guatemala.

Tabla 19: **Índices de robo y victimización en Centroamérica en porcentajes, 2008**

País	Robo armado	Robo allanamiento de morada	Victimización total
Belice	46.1	33.7	n.d.
Costa Rica	5.3	5.4	16
El Salvador	10.6	4.3	19
Guatemala	11.4	4.4	17
Honduras	5.8	2.9	14
Nicaragua	5.6	4.6	17
Panamá	3.8	3.8	8

Fuentes: Population and Housing Census, 2010 y Banco Mundial, 2011.

A excepción del robo armado, este tipo de delitos son de menor peligrosidad que los delitos contra la vida y la integridad de las personas, pero producen un incremento en las percepciones de inseguridad.

El crimen organizado

En Centroamérica el crimen organizado se presenta en dos modalidades: en organizaciones de crimen transnacional y en organizaciones criminales locales. En el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (2009)





se afirma que Centroamérica es más vulnerable a las organizaciones criminales transnacionales complejas y sofisticadas, tales como los carteles de narcotráfico, las redes de tráfico ilícito de armas de fuego, las redes de trata de personas y las redes que trafican con migrantes. Se considera que uno de los factores que más influye en ello es la globalización.

La actividad criminal organizada que más afecta a la región es el narcotráfico. Por Centroamérica y México transita el 90 por ciento de la producción de sustancias sicotrópicas, particularmente la cocaína, en una ruta que va de sur a norte, entre los principales países productores de la región y Estados Unidos, quien es el principal consumidor.

Un estudio reciente realizado por el IEEPP (Orozco, 2010) indica que la región ha pasado de ser simple corredor para el transporte de la droga, a ser una estación de servicio para el almacenaje temporal, abastecimiento de combustible y otras operaciones logísticas de los narcotraficantes.

Esta actividad delictiva organizada conlleva cinco amenazas graves a la seguridad de la región: incremento de los homicidios y la violencia en general, especialmente bajo la forma del sicariato; consumo local de droga, a fin de crear redes de consumidores entre las personas jóvenes para que protejan y colaboren con las actividades de traslado de los cargamentos; estímulo y potenciación de otras formas de criminalidad organizada, como la trata de personas, la explotación sexual comercial, el turismo sexual y la pornografía infantil; la corrupción de las instituciones públicas y el lavado de activos; la dedicación de cuantiosos recursos estatales al enfrentamiento de estos delitos y amenazas a la estabilidad democrática e institucional.

Entre las expresiones locales de crimen organizado una de las que genera más preocupación en la región son las pandillas juveniles o “maras”. De acuerdo con el PNUD (2009) “las pandillas de jóvenes son un fenómeno complejo, heterogéneo y cambiante en Centroamérica”.

Tabla 20: **Pandillas juveniles en Centroamérica, 2006**

País	Grupos	Pandilleros
Belice	2	100
Costa Rica	6	2,660
El Salvador	4	10,500
Guatemala	432	14,000
Honduras	112	36,000
Nicaragua	268	4,500
Panamá	94	1,385

Fuente: PNUD, 2009.

En general, todos los países de la región experimentan el fenómeno de las pandillas y éste afecta principalmente a las personas jóvenes, pero existen algunos países donde se ha extendido y complejizado como son los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras.

De acuerdo al análisis del Banco Mundial (2011) el nivel de organización de las pandillas, la disponibilidad de armas de fuego y su relación con delitos de alto impacto social como los homicidios, los vincula fácilmente con los grupos de crimen organizado, especialmente el narcotráfico, y los convierte en sus agentes.

En el pasado reciente los países más afectados han optado por aplicar políticas de mano dura para enfrentarlo, pero éstas no han resuelto el problema, sino que lo han agravado, agregándole la violación constante de los derechos humanos de los ciudadanos en general.⁹ Algunas organizaciones no gubernamentales de países como Honduras, consideran que el fenómeno de las pandillas se ha magnificado para alentar y justificar procesos de fortalecimiento de la institución policial.¹⁰

Factores facilitadores de la violencia

Diferentes estudios realizados sobre la violencia y el crimen identifican una serie de factores de influencia o facilitadores que van desde el nivel estructural (condiciones políticas y de gobernabilidad) hasta factores situaciones (local y comunitario) y personales. En el caso de Centroamérica informes recientes sobre el tema del Banco Mundial (2011) y PNUD (2009) mencionan factores como: la disponibilidad de armas de fuego, la corrupción en las instituciones públicas, la amenaza del crimen organizado, particularmente el narcotráfico y las condiciones socioeconómicas de los países.

En relación a la disponibilidad de las armas de fuego y su vinculación con el crimen y la violencia es indudable que éste es un factor de gran influencia. Se calcula que para el año 2007 había cerca de 4.5 millones de armas de fuego legales e ilegales, circulando en la región. Entre los años 2000 y 2006 se incrementó la importancia de armas en todos los países. Además, se ha identificado que si la ruta del narcotráfico es sur-norte, en el caso del tráfico ilícito de armas, es a la inversa, de norte a sur.

⁹ Sobre el tema ver también Gómariz Moraga, 2011 y León-Escribano, 2010.

¹⁰ Sobre este tema ver Diagnóstico situacional de las maras y pandillas en los municipios de la zona metropolitana del Valle de Sula, 2002 y Bardales, 2003.





Tabla 21: **Armas de fuego en manos de civiles, 2007**

Países	Armas registradas	Armas estimadas	Armas por cada 100 personas
Costa Rica	43,241	115,000	2.8
El Salvador	198,000	450,000	7.0
Guatemala	147,581	1.950,000	15.8
Honduras	133,185	450,000	6.2
Nicaragua	--	385,000	7.0
Panamá	96,600	525,600	5.4

Fuente: Banco Mundial, 2011.

Los más recientes análisis sobre armas de fuego en la región indican que no hay evidencias claras de que exista una relación entre la disponibilidad de armas de fuego y los altos niveles de violencia como consecuencia de los pasados conflictos bélicos. Se han formulado dos hipótesis para explicar esta situación. La primera argumenta que la guerra estableció una cultura de violencia que lleva a resolver los conflictos de forma violenta, por encima de la ley y con acciones de desquite. La otra hipótesis plantea que los recientes conflictos armados contribuyeron a incrementar los niveles de violencia a través de la transferencia de armas y municiones a la región.

Otros factores relacionados con el crimen y la violencia se encuentran en las condiciones de gobernabilidad de cada uno de los países en la región. De acuerdo a los estudios realizados por LAPOP¹¹ y el Banco Mundial (2011) existe una estrecha relación entre el crimen y la violencia y algunos indicadores clave de gobernabilidad tales como la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas y la corrupción.

De acuerdo con estos estudios el crimen y la violencia tienen efectos sobre las instituciones públicas en tres sentidos: disminuyen la confianza en el sistema de justicia penal, inclinan a los ciudadanos a ejercer la justicia por propia mano y disminuyen el respeto por la ley. Mientras más alto es el nivel de violencia, estos efectos son más visibles como en los casos de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Pero la relación entre criminalidad, institucionalidad y gobernabilidad es de doble sentido porque si bien los índices de violencia afectan la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en las instituciones, también es cierto que las debilidades y deficiencias institucionales como la corrupción contribuyen a incrementar el crimen y la violencia. Este es el

11 Ver los diferentes estudios realizados por el Latin American Public Opinion Project, LAPOP: <http://www.vanderbilt.edu/lapop/>

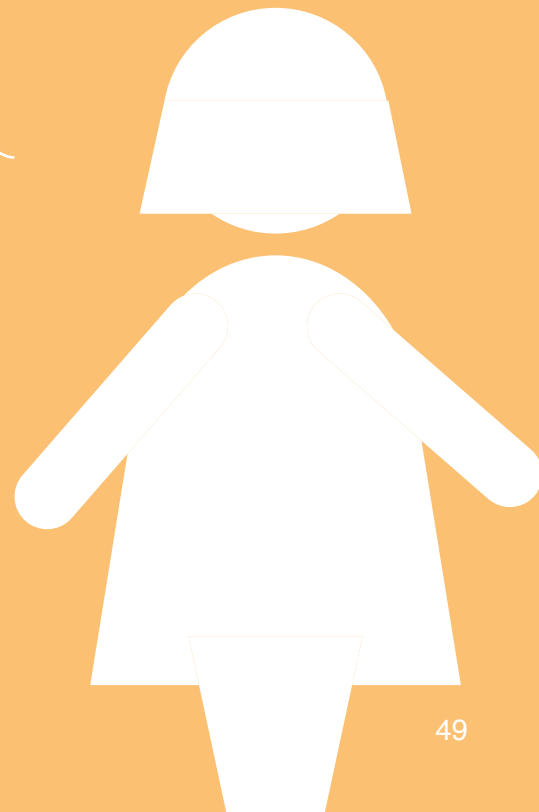
caso del crimen organizado que poco a poco ha venido carcomiendo a las instituciones estatales, especialmente aquellas que forman parte del sistema de justicia penal de cada uno de los países de la región, y ha venido tomando control de ciertos territorios donde la presencia estatal es débil, tal como ha ocurrido en algunas zonas de Guatemala, Honduras y Nicaragua.

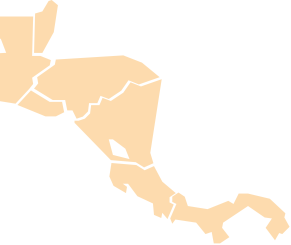






III. La trata de personas





El contexto centroamericano de violencia y exclusión es el entorno en el cual existe la trata de personas como fenómeno social y como delito. La trata de personas es un delito complejo y se diferencia del tráfico de personas en su naturaleza y formas. En muchas ocasiones se confunde o se conjuga con éste, ya sea porque en la realidad muchos migrantes en situación de irregularidad se convierten en víctimas de los tratantes, porque las legislaciones nacionales no son suficientemente claras para diferenciar los dos tipos de delitos, o bien porque las personas tienden a confundirlos.

Al igual que el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas de fuego, la trata de personas es una de las expresiones del crimen organizado en la región, sin embargo, hasta ahora no se le otorga la misma prioridad que a estos delitos, de manera que las acciones de intervención desde las instituciones públicas y las organizaciones sociales son todavía incipientes. Para su abordaje se requiere un enfoque multidimensional e integral de manera que permita intervenir en los factores del entorno que lo propician y en una mejor atención a las víctimas. Para eso es importante conocer sus características y la forma en que ha evolucionado en cada uno de los países de la región.

En este capítulo se presenta un resumen de las características más importantes del delito de trata de personas en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Se ha procurado incluir datos estadísticos de los casos y las víctimas para dimensionar el delito y su evolución en el tiempo, sin embargo, esta información es limitada e incompleta en algunos casos por diversas razones que van, desde el bajo nivel de denuncia de los casos, hasta la complejidad de su procesamiento en los sistemas de justicia penal de cada uno de los países, pasando por la deficiencia en el seguimiento de las estadísticas. Además incluye apartados que describen los métodos que emplean los tratantes para captar y explotar a sus víctimas, las características de sus organizaciones criminales y un perfil de los tratantes, así como las zonas de riesgo de cada uno de los países.

La información disponible

Como se mencionó antes, la trata de personas es un delito de intervención reciente para los diferentes actores de la región. En el Informe elaborado por el PNUD (2009) se afirma que se sabe poco de este delito. Durante los últimos años se han realizado una serie de investigaciones que intentan dimensionar el problema y analizarlo desde distintas perspectivas. Una sistematización regional de los trabajos sobre explotación sexual comercial y trata de personas realizado por Paz (2011) indica que entre el año 2000 y 2010 solamente 8 por ciento de los trabajos efectuados

corresponden al tema de trata de personas. Sin embargo, en el transcurso de esta investigación se encontró que durante los últimos cinco años en la región se ha producido un número considerable de estudios sobre el tema tanto desde la perspectiva regional como nacional y local. Las características principales de estas investigaciones son las siguientes:

- ▶ La mayoría de ellas son informes de diagnóstico o líneas de base para conocer las características y dimensiones del delito, ya sea en la región, en los países o en localidades específicas.
- ▶ La mayoría de estos estudios fueron elaborados entre el año 2005 y 2007, de manera que alguna de esta información ya ha sido rebasada por la evolución del delito. Más recientemente, en países como Nicaragua, se han realizado esfuerzos para actualizar la información general sobre este delito; mientras que en otros países como El Salvador se ha avanzado en aspectos más cualitativos como las características de las víctimas y sus capacidades de resiliencia.¹² No todos los países cuentan con la misma información ni con el mismo nivel de calidad.
- ▶ El énfasis de los estudios es la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, así como la dimensión transnacional del delito. Poco se conoce sobre la trata interna; la trata de personas con fines de explotación laboral, servidumbre, entre otros. Tampoco se ha profundizado sobre las características de los victimarios, las estructuras de crimen organizado involucradas en este delito y en la relación que se establece entre demanda/cliente/explotador.
- ▶ Prácticamente todos los países han realizado mapeos geográficos y sociales de las rutas de trata de personas.¹³ Sin embargo no todos los actores involucrados en su realización aportan toda la información de que disponen y no todas las recomendaciones de los mapeos resultantes es aprovechada en el diseño de políticas de prevención y protección (Grillo, 2010).
- ▶ También se han producido una serie de normativas, protocolos y documentos que intentan mejorar la coordinación interinstitucional a nivel nacional y regional, así como mejorar la calidad de las acciones institucionales en el tratamiento de los casos en sus diferentes momentos, especialmente lo referido a la atención y protección de las víctimas.

¹² Ver, por ejemplo, los estudios realizados por Save the Children: Estudio de las buenas prácticas de las familias y comunidades salvadoreñas que ayudan a prevenir la trata de personas. Desde la perspectiva de la desviación positiva (2001), Desviación positiva en la trata de personas. Un estudio cualitativo sobre las condiciones que ayudan a las sobrevivientes a no reincidir como víctimas de este delito (2011), La trata de personas en El Salvador. Estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas en estudiantes y otros actores del sistema educativo (2011) y La trata de personas en El Salvador. Caracterización de la víctima y el tratante (2011).

¹³ Los mapeos geográficos y sociales de las rutas de trata de persona son una metodología de investigación-acción que ha desarrollado Save the Children en la región para la investigación criminal del delito.





Las características de la trata

El delito de trata de personas, por su naturaleza transnacional, presenta algunas características similares en los países de la región, pero también tiene expresiones particulares en cada uno de ellos. A partir de los hallazgos de los estudios nacionales, se puede afirmar que la región es un sitio de captación, tránsito y explotación para las víctimas de trata con diferentes énfasis. Pero vistos desde una perspectiva regional, Centroamérica es principalmente una región de captación de víctimas que siguen la ruta de tránsito hacia destinos en el norte del continente como México, Estados Unidos y en menor medida, Canadá y Europa. Esto quiere decir que en todos ellos se presentan por igual casos de trata interna e internacional.

El delito es cometido principalmente para fines de explotación sexual comercial, explotación laboral y turismo sexual en casi todos los países, sin embargo, en Guatemala también se presenta bajo la modalidad de adopciones irregulares y en Honduras se han identificado casos vinculados con la extracción de órganos y tejidos.

La mayoría de las víctimas son nacionales de cada uno de los países, sin embargo, en países como Belice y Costa Rica se han presentado casos con víctimas procedentes de otros países de la región, el resto de Latinoamérica y países asiáticos, no solamente para explotación sexual comercial sino también para explotación laboral, trabajos forzados y servidumbre. En El Salvador y Guatemala también se han presentado casos con víctimas de países vecinos como Nicaragua y Honduras. Mientras tanto, en el caso de Honduras y Nicaragua, la información disponible parece indicar que en estos países predomina la trata interna y que en determinado momento, las víctimas son trasladadas a los demás países de la región para ser explotadas en el comercio sexual y laboral.

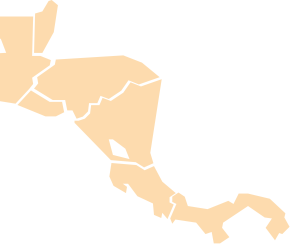
Tabla 22: **Características de la trata de personas, según países**

Belice	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual, turismo sexual, explotación laboral. Víctimas nacionales y de otros países de la región. Clientes explotadores procedentes de Canadá, Estados Unidos.
Costa Rica	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual, explotación laboral y turismo sexual. Víctimas nacionales y procedentes del resto de Centroamérica, Latinoamérica y Asia. Punto de tránsito de migrantes hacia Estados Unidos.
El Salvador	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual, explotación laboral. Víctimas nacionales y procedentes de países vecinos. Nacionales víctimas de trata en diferentes países de la región y resto del mundo.
Guatemala	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual, explotación laboral, adopciones irregulares, trabajos forzados. Víctimas procedentes de países vecinos. Nacionales, víctimas de otros países y migrantes en ruta hacia México y Estados Unidos. País de destino para víctimas de El Salvador, Honduras y Nicaragua.
Honduras	Captación y tránsito. Explotación sexual, explotación laboral y turismo sexual. Víctimas procedentes de países vecinos y nacionales de las zonas rurales.
Nicaragua	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual comercial y turismo sexual. Víctimas procedentes del área rural explotadas en centros urbanos y países vecinos. Delito relacionado estrechamente con flujos migratorios internos e internacionales.
Panamá	Captación, tránsito y destino. Explotación sexual comercial y explotación laboral. Víctimas nacionales y de otros países del área centroamericana. Nacionales víctimas en otros países.

Fuente: Elaboración propia a partir de estudios de país.

La trata de personas, sobre todo aquella con fines de explotación sexual comercial, ocurre en localidades donde se presenta un mayor flujo de personas, tales como las zonas fronterizas y puertos; los centros urbanos y las localidades con afluencia de turistas. Mientras tanto, la trata de personas con fines de explotación laboral muchas veces ocurre en zonas





productivas y en los centros urbanos. Otra característica que aprovechan los tratantes es la poca presencia y control estatal en algunas zonas para instalarse y operar con impunidad.

Los casos

El seguimiento estadístico de los casos en el delito de trata de personas permite dar cuenta de las características y su evolución en el tiempo. En ese sentido, las instituciones encargadas de recibir las denuncias y procesarlas en el sistema de justicia penal de cada país han comenzado a registrar datos de los casos y las víctimas de este delito. Sin embargo, la poca información, el bajo nivel de denuncias y la falta de un sistema efectivo de conciliación de datos y seguimiento en todos los países es una de las dificultades más importantes para la definición de acciones de intervención. Los datos disponibles en la actualidad son disímiles en todos los países debido a varias razones, entre ellas:

- ▶ Las diferentes instituciones del sistema de justicia penal no llevan un registro sistemático y exhaustivo de los casos, cantidad de víctimas y otras características del delito, de manera que las posibilidades de dar seguimiento a la evolución de su comportamiento es limitada. En varios de los países esta es una estadística que se recopila recientemente, a raíz de la puesta en vigencia del Protocolo de Palermo y la legislación específica sobre este delito formulada en cada uno de los países.
- ▶ En la mayoría de los casos las víctimas no presentan denuncia del delito por miedo, desconocimiento, vergüenza, entre otros, de manera que existe una gran cantidad de casos que pasan a engrosar el subregistro de denuncias. Esta alta cifra negra de casos limita seriamente las posibilidades de judicialización y castigo a los culpables, así como la restitución de derechos a las víctimas.
- ▶ La coordinación interinstitucional y el intercambio de información es todavía incipiente tanto al interior de los países como entre la región, de manera que, a pesar de los esfuerzos que se hacen, no ha sido posible conciliar datos que indiquen el nivel de efectividad de las instituciones públicas en el tratamiento de cada uno de los casos.
- ▶ En general, los datos recogidos por las instituciones no coinciden entre ellos por diferentes razones, ya sea porque la víctima decide abandonar el proceso de judicialización o bien porque las instituciones no logran conciliar los datos, de manera que la información en cada uno de los segmentos o trechos en el tratamiento de los casos no tiene coherencia y no permiten identificar la evolución de cada caso en particular y del conjunto. Esto quiere decir que existen diferencias entre el número de casos y víctimas que se registran como atendidas en los albergues, la cantidad de casos denunciados en las instituciones

policiales y judiciales, y los que finalmente son procesados y resueltos por los sistemas de administración de justicia.

Con todo, es posible identificar que existen diversos esfuerzos para recopilar más y mejor información acerca de los casos y las víctimas, de manera confiable y actualizada, a fin de registrar y dar seguimiento a la evolución del comportamiento de este delito en cada uno de los países de la región.

Tabla 23: **Casos de trata de personas en Centroamérica, 2004 - 2011**

País	Total	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
Belice	20	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13	7
Costa Rica	144	18	10	11	9	18	41	25	12
El Salvador	445	18	36	69	38	81	59	70	74
Guatemala ^b	900	28	15	80	78	143	175	173	208
Honduras	122	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	122	n.d.
Nicaragua ^c	95	6 ^d	7 ^d	6 ^d	14	14	19	12	17
Panamá	14	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	11	8	6

a: Datos correspondientes al primer semestre de 2011.

b: Datos del Ministerio Público citados por Trata de personas en Guatemala (2010 y 2011) y UPTP-PDH (2012). Datos de 2011 correspondientes al período enero-octubre.

c: En base a datos de Casa Alianza, Leiva Cantarero, 2011 y Ministerio Público.

d: Datos corresponden solamente a casos de niñas, niños y adolescentes atendidos por Casa Alianza.

La mayoría de los casos de trata de personas documentados por las organizaciones que atienden a víctimas, instituciones policiales e instituciones del sistema de administración de justicia son casos de explotación sexual comercial. Otros casos que se han presentado se relacionan con explotación laboral, adopciones irregulares y otras tipologías.

En algunos países se puede observar un incremento en el número de casos denunciados, lo cual indica, desde el punto de vista de las autoridades, que en realidad solamente se denuncian unos pocos, pero también, que las campañas de prevención e información realizadas hasta ahora han tenido efecto.

Las víctimas

El delito de trata de personas causa terribles efectos sobre sus víctimas, por esa razón es indispensable contar con una caracterización lo más detallada posible de ellas a fin de definir las acciones de prevención y atención. Pero, igual que con los casos, se cuenta con datos incompletos y descripciones parciales de las características de las víctimas de trata.





Tabla 24: **Víctimas de trata de personas en Centroamérica, 2004 - 2011**

País	Total	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011 ^a
Belice	13	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	13	n.d.
Costa Rica	64	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	60	4
El Salvador ^b	460	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	n.d.
Guatemala	1,851 ^c	--	--	--	838 ^d	--	--	356	212
Honduras	127	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	127	n.d.
Nicaragua	128	5 ^e	7 ^e	8 ^e	10 ^e	12	14	21	51
Panamá	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

a: Datos correspondientes al primer semestre de 2011.

b: No se cuenta con datos desagregados para el período, por esa razón se calculó un promedio de casos para cada año.

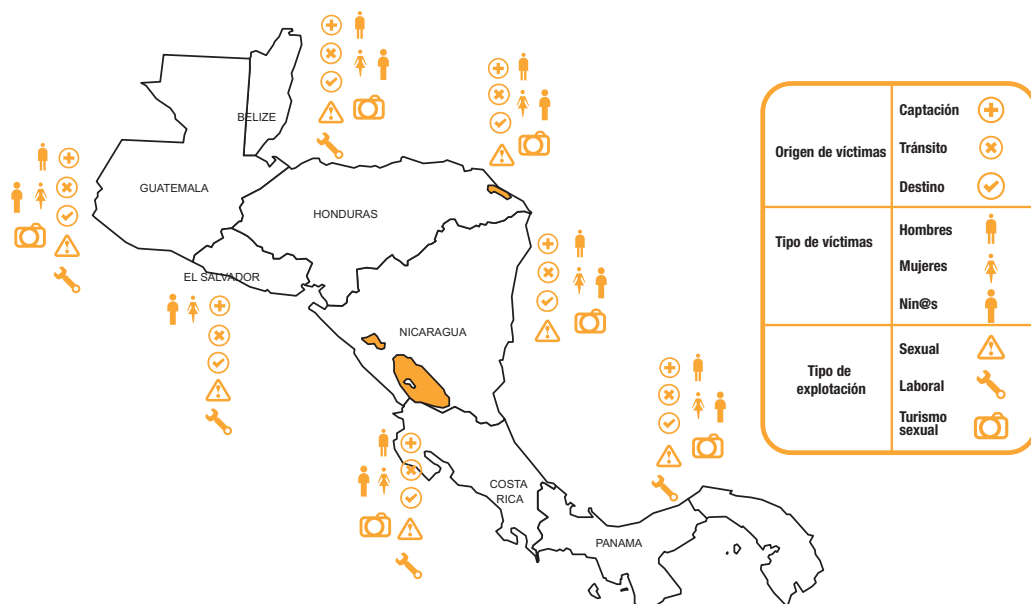
c: Datos del Ministerio Público para el período 2000-octubre de 2011, citados en el informe PDH (2011) y UPTP-PDH (2012).

d: UNODC (2007) citado por Estrada (2009).

e: Datos correspondientes solamente a casos de niñas, niños y adolescentes atendidos por Casa Alianza.

De acuerdo a los resultados de los estudios realizados en cada uno de los países no es posible construir un perfil socioeconómico único de las víctimas de trata de personas. El tipo de víctima depende de la modalidad de explotación. Por ejemplo, en el caso de la trata con fines de explotación sexual comercial, que es una de las que más se conoce en la región, las principales víctimas son adolescentes, niñas, niños y mujeres; mientras que los hombres adultos son víctimas de trata principalmente con fines de explotación laboral. También es posible identificar que existe una cierta preferencia etaria de las víctimas dependiendo de los fines de la trata, en ese sentido, las niñas, niños y adolescentes generalmente son víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, pornografía, turismo sexual, servidumbre, entre otros. Las mujeres adultas y adultas jóvenes son víctimas de explotación sexual comercial y explotación laboral. Y en el caso de los hombres adultos son víctimas de explotación laboral y trabajos forzados. Aunque existen similitudes regionales, cada uno de los países presenta particularidades en las características de las víctimas.

Mapa 1: Características de los países y las víctimas de trata en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia.

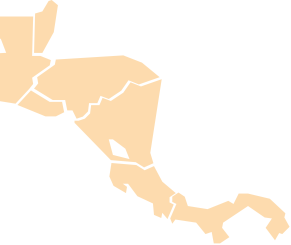
En **Belice** las víctimas de trata son tanto mujeres y hombres, nacionales y de otros países de la región, principalmente El Salvador, Guatemala y Honduras. Incluso se han encontrado casos de víctimas originarias de Nepal y la India. Las autoridades consideran que todos los grupos de edad son afectados por igual. En el caso de los niñas y niños se ha identificado que la mayoría de las víctimas poseen antecedentes de abuso, rondan los 12 años de edad, sufren de ITS, han sufrido abortos o son portadores de VIH.

Las modalidades de trata de personas que se presentan en el país son variadas, pero entre las más frecuentes están la explotación sexual comercial, la explotación laboral, especialmente en la agricultura y la pesca, el turismo sexual y el trabajo doméstico.

La mayoría de las víctimas niñas, jóvenes y mujeres sufren de abuso sexual y en algunas localidades costeras se conocen casos de niñas que son víctimas de turismo sexual cuando los cruceros atracan en ellas. Los niños están desprotegidos por la legislación actual en el caso de los abusos sexuales, y en algunos casos se ha detectado que los padres los venden en los países vecinos o con fines de turismo sexual.

En **Costa Rica** las víctimas son tanto nacionales como extranjeras procedentes de diferentes países de la región, pero principalmente de Nicaragua. También se registran víctimas de otras nacionalidades (República





Dominicana, Colombia, Asia). En 60 por ciento de los casos las víctimas son mujeres, sobre todo cuando se trata de explotación sexual comercial y servidumbre doméstica; mientras que las víctimas de explotación laboral y trabajos forzados (agroindustria, construcción y pesca) son mayoritariamente hombres.

Los rangos de edad difieren según el sexo y los fines de explotación. En el caso de las mujeres el rango etario más afectado se encuentra entre los 13 y 35 años, mientras que en los hombres está entre los 17 y 50 años. Es decir, personas jóvenes y adultas en edad plenamente productiva. Aunque las autoridades expresan que no cuentan con información suficiente, hay fuertes indicios que niñas, niños y adolescentes son víctimas de trata con fines de turismo sexual infantil.

Desde el punto de vista de algunas organizaciones y especialistas en el tema, en **El Salvador** no es posible hablar de un perfil de las víctimas de trata, pues existen casos que no corresponden solamente a estratos pobres o poblaciones marginadas. A pesar de la diversidad, algunas de las características más relevantes son: más de la mitad son nacionales de El Salvador, seguidas de víctimas provenientes de Nicaragua, Honduras y Guatemala. La mayoría de ellas son niñas, niños, adolescentes y mujeres.

De acuerdo a un estudio realizado por Save the Children (2011) el rango de edad de la mayoría de las víctimas se encuentra entre los 12 y 17 años. Proviene de entornos donde prevalece el desapego familiar, han tenido experiencias de relaciones sexuales precoces, hay historia de abusos y un promedio de escolarización bajo marcado por la inasistencia y la deserción.

En el caso de **Guatemala** distintos informes realizados por la UPTP-PDH (2012) indican que el grupo más afectado es el de las mujeres (88 por ciento de los casos), le siguen los hombres y en menor porcentaje, los niños y las niñas. Entre las modalidades de trata de personas más frecuentes se reportan: explotación sexual comercial, pornografía infantil, turismo sexual y, aunque no se cuenta con datos precisos y actualizados, el tema de las adopciones irregulares y la venta de niñas y niños es considerada una de las formas de trata de personas más frecuentes en el país. En ese caso, los niños y niñas son el grupo más afectado.

De acuerdo al informe presentado por CICIG (2010) esta modalidad de trata de personas es realizada por grupos muy bien organizados de crimen organizado que cuentan con la colaboración de funcionarios en diferentes instituciones estatales. La mayoría de los niños y las niñas adoptados en condiciones irregulares son llevados fuera del país con destino principalmente hacia Estados Unidos. Se estima que entre los años 2004

y 2007 se produjeron 18,376 adopciones irregulares de niños y niñas guatemaltecos (Estrada, 2009).

En **Honduras** la línea de base realizada en 2010 por el IPSVT (Integrating Protection Services for Victims of Trafficking in Honduras) ha permitido construir una caracterización detallada de las víctimas.¹⁴ Las más relevantes indican que 60 por ciento de los casos corresponden a explotación sexual comercial, seguido por explotación laboral, trabajos y servicios forzados, servidumbre y casos no confirmados de extracción de órganos y tejidos.

El mismo informe de Berríos (2010) indica que 71 por ciento de las víctimas son mujeres y el 29 por ciento son hombres. La mayoría de las víctimas de explotación sexual comercial son mujeres y la mayoría de las víctimas de trabajos y servicios forzados son hombres. El 63 por ciento son menores de 18 años, 25 por ciento mayores de 18 años y se desconoce la edad del 12 por ciento de las víctimas. Otro informe¹⁵ realizado en 2011 analizó casos de migrantes irregulares y encontró que muchos de ellos habían sido víctimas de trata de personas. En esos casos 72 por ciento fueron víctimas de explotación laboral y en el caso de los trabajos forzados las víctimas eran mayoritariamente adultos (97 por ciento).

En **Nicaragua** las víctimas son mayoritariamente mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas y niños. De acuerdo con datos de la Policía, de 90 casos ocurridos entre 2007 y el primer semestre de 2010, 98 por ciento de las víctimas fueron mujeres y solamente el 2 por ciento hombres. De igual manera, 98 por ciento de las víctimas eran originarias del país y el resto de otras nacionalidades. Otras características que comparten las víctimas de trata en Nicaragua es que se ubican en estratos socioeconómicos de escasos recursos, tienen bajo nivel de escolaridad o son estudiantes.

En el caso de **Panamá** las víctimas de trata de personas son mayoritariamente mujeres que se ubican en el rango de edad entre los 25 y 30 años. Una buena parte de ellas son nacionales que sufren de explotación sexual y laboral dentro del mismo país y otro grupo importante es de víctimas procedentes de otros países y que no necesariamente ingresaron como indocumentadas.

Un aspecto importante en el que coinciden algunas autoridades y especialistas es que no existe un perfil único de las víctimas de trata de personas en la región y que factores como la pobreza y el bajo nivel educativo tienen influencia pero no son necesariamente determinantes para que una persona se convierta en víctima de trata. En el caso de niñas, niños y jóvenes, muchas veces influyen otros factores como la marginalidad,

14 Berríos (2010) citado en Andino (2011).

15 Presentación en Power Point de IPSVT/CHF (2011) citado por Andino (2011).





la falta de oportunidades y el entorno de violencia y abuso que sufren en sus familias.

En todos los países las autoridades y organizaciones que trabajan en el tema valoran que los datos estadísticos relacionados con las denuncias de casos y víctimas no corresponden con la realidad existente y que el subregistro de casos es elevado. Pero, además, si el número de casos y víctimas registrados es bajo, la cantidad de casos procesados por los sistemas de administración de justicia y los tratantes que reciben condena es aún menor. Los factores que influyen en esta situación incluyen, entre otros:

- ▶ La complejidad del delito de trata de personas muchas veces tiende a confundirlo con otros delitos, de manera que es frecuente la denuncia de casos de trata cuando en realidad no corresponden con ese delito, o bien porque involucran otros elementos que los llevan a clasificar y procesar bajo otra tipificación.
- ▶ En algunos países los marcos jurídicos tienen vacíos en la tipificación de la trata según sus fines, de manera que algunos casos son desestimados, como por ejemplo la extracción de órganos y tejidos.
- ▶ En muchos casos las víctimas desisten de proseguir el proceso porque son largos, costosos, no siempre cuentan con acompañamiento y asesoría jurídica y psicológica, los sistemas judiciales no cuentan con las condiciones de infraestructura y seguridad necesarias para atender este tipo de casos, y muchas veces son intimidadas por las redes de tratantes.
- ▶ Los procedimientos y capacidades de investigación para sustentar los casos no están suficientemente desarrollados y fortalecidos, de manera que muchos de ellos son desestimados por las autoridades judiciales por la debilidad de las investigaciones y la falta de pruebas.
- ▶ Algunos casos son sumamente complejos, prolongados y muchas veces no es posible identificar o capturar a los victimarios, lo cual retarda o imposibilita la emisión de sentencias condenatorias.

Los métodos y las redes de tratantes

Uno de los eslabones más importantes en la lucha contra el delito de la trata de personas es conocer los métodos y la forma en que están estructuradas las redes de tratantes en tanto constituyen grupos criminales organizados y “profesionalizados” que forman parte de una cadena delictiva. Sin embargo, este es uno de los aspectos sobre los cuales hay poca información disponible por la complejidad y las modalidades de operación de estos grupos. Con todo es posible identificar algunos elementos clave encontrados durante la realización de este estudio.

La ruta del delito inicia con la captación de las víctimas. Tal como se describe en las definiciones conceptuales y jurídicas, los métodos utilizados por los tratantes para captar y mantener cautivas a sus víctimas privilegian el uso del engaño, la intimidación y la amenaza. La captación se realiza principalmente a través del “enganche”, que es la oferta de empleo y oportunidades de estudio. El estudio realizado por Molina, Mejía y Delgado (2011) describe que en las comunidades de Chinandega, el departamento más afectado por este delito en Nicaragua, los tratantes utilizan auto parlantes para ofrecer trabajo a jóvenes en Costa Rica en el corte de melones o café o el cuidado de ancianos. En otros lugares como las zonas fronterizas y el puerto de Corinto la captación la realizan conductores de ciclo taxis, taxis y camioneros.

En otras comunidades esta tarea la realizan familiares cercanos, vecinos, vecinas, amigos, amigas, mujeres dueñas de bares y, de acuerdo a otras fuentes, en algunos casos se ha detectado que los tratantes utilizan a mujeres que fueron víctimas de trata para captar a otras. En el caso de las niñas y adolescentes, generalmente los tratantes buscan convencer a sus padres ofreciéndoles regalos, oportunidades de estudio, cursos de modelaje, entre otros, a fin de que accedan a autorizar su traslado e, incluso, faciliten los documentos legales necesarios. Métodos similares son utilizados en los demás países de la región, pero además se agregan el uso de los anuncios clasificados en medios de comunicación, cintillos o viñetas en medios televisivos, anuncios en radioemisoras, entre otros. El estudio realizado por Save the Children (2011) en El Salvador indica que cada caso tiene características particulares y que los tratantes varían constantemente sus métodos de captación, adaptándolos a las oportunidades que se les presentan y a la situación de las víctimas.

Con frecuencia los tratantes identifican a la víctima y realizan un estudio de su entorno, comenzando por los familiares lejanos y la red de amistades de la potencial víctima, luego se acercan a ella y se ganan su confianza a través de regalos de índole personal o bien, facilitando apoyo para satisfacer necesidades puntuales, entregando regalos a la familia y ofreciendo empleo con salarios atractivos. Cuando el método utilizado es el rapto, buscan a niñas y niños en plazas, parques y centros comerciales.

Una vez que han caracterizado a la víctima y su entorno, el primer acercamiento se produce a través de la intervención de una tercera persona que lleva a la víctima hasta la persona captadora. Ésta conversa con ella y le hace una entrevista para conocer sus necesidades y vulnerabilidades, las que luego utiliza para convencerla de que su ofrecimiento es la única opción para resolver sus problemas. En el caso de Belice las autoridades han identificado que uno de los métodos de los tratantes es mostrar las cuentas de otras personas que han trabajado en el país para





que la potencial víctima se convenza de que el país ofrece oportunidades de trabajo y bienestar.

Otro método utilizado en Belice es el llamado “*Sugar Daddy Syndrome*”, el cual consiste en la explotación de una víctima joven, generalmente una mujer o adolescente, por una persona de edad mayor que la explota sexualmente a cambio de dinero, joyas, teléfonos, el pago de sus estudios, entre otras. En la mayoría de los casos, las víctimas no están conscientes de que son explotadas y han perdido la habilidad de resistirse a su victimario. En otros casos, la familia de la víctima también acepta esta relación de explotación a cambio de recibir provisiones y dinero.

En el caso de Honduras y Costa Rica se ha constatado que muchas víctimas de trata son originalmente migrantes en condiciones irregulares, situación que es aprovechada por los criminales para obligarlos a realizar trabajos forzados o servidumbre en condiciones de hacinamiento, hambre e intimidación.

En Costa Rica y Belice los tratantes frecuentemente utilizan procedimientos legales para trasladar y explotar a las víctimas. En el caso de los traslados, salen del país con sus documentos migratorios en regla, los cuales les son retenidos al llegar al lugar de destino. Mientras que en el caso de la explotación, es posible que la víctima se encuentre trabajando en un lugar, cuente con el permiso de trabajo correspondiente si no es originaria del país y el “empleador” le pague el salario correspondiente. Pero en realidad se encuentra en condiciones de esclavitud y la mayor parte del salario ganado se lo retienen para pagar gastos como ropa, alimentación, hospedaje, entre otros.

El estudio de Save the Children (2011) refiere que las modalidades de traslado de las víctimas depende de si es realizado por un reclutador o un explotador, sea hombre o mujer, y si es trata interna o transnacional. Cuando la estructura es más organizada es frecuente que se utilicen teléfonos celulares para coordinar todas las operaciones, de manera que las personas involucradas en la comisión del delito no lleguen a conocerse.

Otras modalidades empleadas son: convencer a la víctima para que llegue sola al lugar indicado y al enterarse de que no es lo prometido, es convencida para que se quede por su voluntad o bien, obligada por la fuerza; durante el traslado es acompañada por un integrante de la red criminal quien le facilita todos los recursos necesarios para el viaje, desde documentos, pasando por dinero, transporte y alimentación.

En algunos casos de trata interna, una vez que la víctima ha sido captada, sobre todo si es originaria de las zonas rurales o del interior del país, es trasladada a los centros urbanos donde comienza su “entrenamiento”,

sobre todo cuando se trata de explotación sexual comercial. En ese caso, las niñas, adolescentes y jóvenes son obligadas a trabajar en casas de masajes, bares y restaurantes. En estos lugares comienzan acompañando a los clientes o bailando, para luego ser prostitutas. Se han identificado casos en los cuales la víctima primero es convencida u obligada a posar y fotografiarse desnuda o semi-desnuda para reforzar el chantaje y destruir su autoestima.

Save the Children (2011) identifica otras modalidades de explotación en las que la víctima es explotada de una manera en el día y de otra en la noche. El explotador la hace sentir culpable y en deuda, la someten a trabajos difíciles y le hacen creer que está allí por su voluntad. En el caso de la trata transnacional, las despojan de sus documentos y les hacen creer que no pueden denunciarlos porque no están legales. Cuando se trata de explotación sexual comercial, es frecuente que la víctima sea violada y agredida físicamente para inducirlas al miedo y al sometimiento. En algunos casos el método es totalmente opuesto y el explotador le da buen trato persuadiéndola a partir de sus necesidades materiales.

Es frecuente que las víctimas desarrollen el Síndrome de Estocolmo¹⁶ hacia los tratantes durante el período de explotación e incluso en la etapa posterior, especialmente cuando se trata de víctimas que son trasladadas desde su país de origen a otro país de destino en condiciones irregulares. En Belice, cuando se encuentran esos casos, a las autoridades se les hace difícil identificar el delito pues la víctima ha desarrollado un sentimiento de confianza con el tratante/explotador y sienten que no tienen a nadie más en quién confiar. Los tratantes se aprovechan de esta situación haciéndolas creer que no pueden salir de esa situación de explotación porque ellos son los únicos que les ayudan y que conocen a todo el mundo.

En otros casos se ha identificado que, una vez que las víctimas ya son consideradas como “antiguas” por los clientes y el explotador, son trasladadas a otros sitios, ya sea dentro del país o en los países vecinos. Más recientemente, las autoridades de diferentes países han logrado identificar que muchas de las víctimas al entrar a la edad adulta, son devueltas a sus comunidades de origen y empleadas por los tratantes para captar a nuevas víctimas.

Existe poca información acerca de la existencia y el funcionamiento de las redes para la trata interna. De hecho, algunos funcionarios públicos y de ONG piensan que las personas que se encargan de este tipo de delito no tienen una estructura realmente organizada y que se trata de

16 Síndrome de Estocolmo: nombre por el que se conoce el efecto de identificación que se da entre la persona secuestrada y su secuestrador. La víctima tiende a sentirse agradecida hacia su opresor porque éste le perdona la vida y termina identificándose, sin darse cuenta, con sus conductas y pensamientos.





personas que actúan incluso solas. En algunos casos se ha detectado que la misma persona realiza las actividades de captación, traslado y explotación. Pero es evidente que al final de la cadena siempre hay un explotador y un cliente-explotador que se aprovecha de la víctima y se convierte en cómplice del delito, sobre todo en los casos más conocidos relacionados con la explotación sexual comercial.

A partir de los resultados de los diferentes estudios de país y otros estudios realizados (Save the Children, 2011) se pueden identificar algunas características de este tipo de criminales y sus vínculos con las redes de trata internacional que operan en la región:

- ▶ Aparentemente las redes de tratantes que operan en el interior de los países son más flexibles y menos estructuradas que las que operan en el plano internacional. Pero es evidente que existe un vínculo entre ambas y que las redes internas “proveen” de víctimas a las redes internacionales.
- ▶ No existe un perfil único para los tratantes. Son hombres y mujeres que trabajan individualmente o en redes. Pueden ser nacionales o extranjeros.
- ▶ Los captadores son personas cercanas a las víctimas o a sus lugares de origen, conocen a su familia, sus problemas y necesidades afectivas, y su situación económica, por lo cual les resulta fácil persuadirla y engañarla. En muchas ocasiones, las mujeres que se ocupan de captar víctimas, han sido a su vez, víctimas de trata.
- ▶ Cuentan con una red de cómplices o cooperadores entre los que se encuentran: taxistas, conductores de camiones, dueños de bares y restaurantes, dueños y/o administradores de hoteles y moteles, autoridades policiales y de migración. En algunos casos se asocia con los “coyotes” o las redes de tráfico de migrantes para trasladar a las víctimas de un país a otro.
- ▶ Los tratantes aprovechan las condiciones que se presentan en ciertos entornos para encubrir la explotación de las víctimas, tal es el caso de los lugares con altos flujos migratorios donde se establecen locales comerciales que sirven de fachada a este delito.

Tabla 25: **Características psicológicas de los tratantes y las tratantes**

Son estudiosos.	Investigan el entorno de las víctimas y establecen redes con familiares lejanos.
Son creativos e innovadores.	Frecuentemente cambian las modalidades de reclutamiento cuando se vuelven conocidas.
Habilidades de persuasión y para ganarse la confianza de las víctimas.	Identifican rápidamente las necesidades de las víctimas y utilizan esa información para persuadirlas.
Habilidades en relaciones humanas.	Aceptados inmediatamente por personas cercanas al entorno de la víctima y por las autoridades.
Hábiles para mentir.	Mienten para convencer a las víctimas.
Expertos en manejo de violencia física y psicológica.	Utilizan diversos recursos para intimidar y quebrantar la voluntad de las víctimas.
Son emprendedores y organizados.	Identifican la trata como una oportunidad para generar ingresos fácilmente, pasan de ser empleadas o explotadas a ser explotadoras. No muestran valores ni respeto por los derechos humanos de las víctimas.
Presentan historias familiares y entornos socioeconómicos similares a los de las víctimas.	Relaciones inestables, embarazos a temprana edad, sufrieron situaciones trágicas, abandono de escuela, diversidad de oficios, presión familiar.

Fuente: Save the Children, 2011.

En Centroamérica la trata se ha convertido en un delito en el que confluyen redes nacionales e internacionales que comparten las rutas y los destinos de otras actividades del crimen organizado, como el narcotráfico y el tráfico de armas. Además, se produce la convergencia de la trata interna con trata internacional, vinculaciones con el tráfico de personas y con los flujos de migración legal. Otro grupo de delitos con los cuales se encuentra relacionado son el secuestro, engaño, fraude, falsificación de documentos y la corrupción. En resumen, la cantidad de eslabones que atraviesa le otorga mayores niveles de dificultad a un fenómeno delictivo de por sí complejo.

En el caso de las redes que operan a nivel internacional es posible identificar que cuentan con recursos para el traslado, ocultamiento y explotación de las víctimas; incluye la participación de nacionales y extranjeros, y cuentan con mayores niveles de organización. Entre sus cómplices o cooperadores se encuentran abogados y falsificadores de documentos, autoridades policiales y de migración, los llamados “empresarios de espectáculos” y dueños de centros nocturnos. En la mayoría de los casos,





estos grupos también están vinculados con otras actividades criminales y con grupos de poder político y económico que les aseguran la impunidad.

Durante los últimos años las acciones del crimen organizado internacional se han incrementado en la región y se han vuelto más complejas. Eso incluye a los grupos que cometen el delito de trata de personas. A pesar de eso la prioridad de las instituciones estatales es la lucha contra el narcotráfico porque no se ha analizado a fondo la relación que existe entre este tipo de crimen organizado y la trata de personas.

El último eslabón de la cadena es el del cliente-explotador independientemente del tipo de explotación que sufren las víctimas. Este tipo de personas son colaboradores y cómplices del delito de trata en tanto mantienen viva una “demanda” y se benefician de la explotación de las víctimas comprando sus “servicios” sexuales, laborales, en las adopciones irregulares, entre otros.

Existe muy poca información sobre este tipo de personas, algunos estudios realizados (Madriz, s.f. y Montoya y Antillón, 2004) realizan perfiles de los clientes en el caso de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes y en el caso de la violencia sexual; sin embargo, estos perfiles no pueden ser generalizados para los casos de trata, aun cuando ésta última tenga como propósito la explotación sexual comercial de la víctima, pues son mucho más complejos. Por otra parte, aunque la línea que separa un tipo de delito del otro es muy delgada y muchas veces tiende a confundirlos, es importante que exista claridad en relación a las diferencias entre ellos, especialmente entre las autoridades encargadas de atender los casos y judicializarlos.

En los casos de trata de personas es necesario construir un perfil diferenciado de los clientes/explotadores para los tipos de explotación a que son sometidas las víctimas. Durante la realización de los estudios de caso, solamente en Belice se pudo identificar algunas características generales de los clientes-explotadores vinculados con la trata para fines de explotación sexual comercial, entre ellas: son mayoritariamente hombres, entre los 30 y 50 años de edad, que viven en localidades cercanas a las de sus víctimas.

Las intervenciones de las distintas instituciones estatales y las organizaciones sociales para desmotivar esta demanda y sancionar a estos individuos son todavía bastante incipientes.

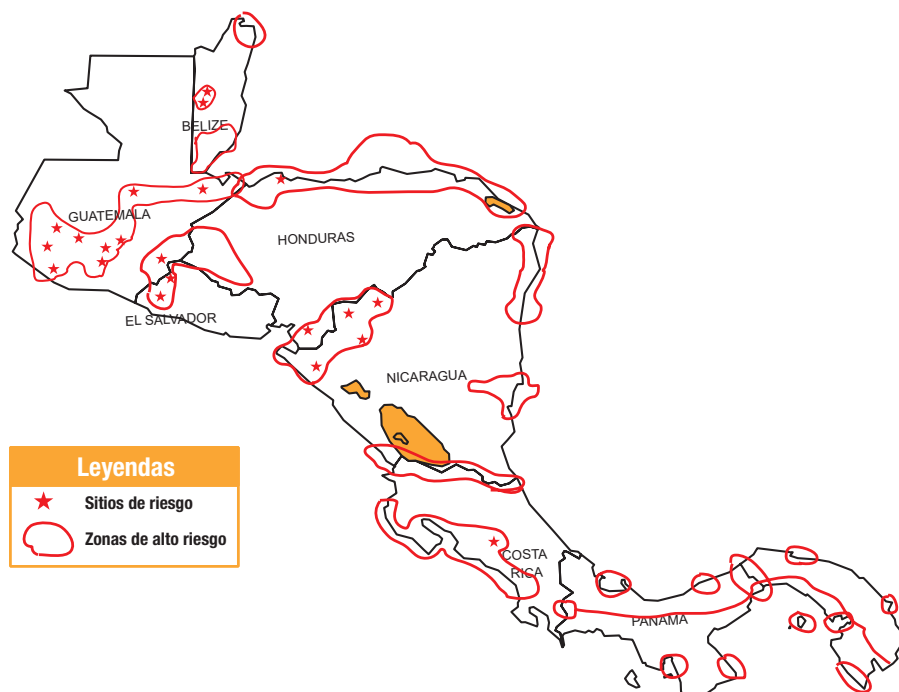
Las rutas y zonas más afectadas

A partir de la información y datos disponibles es posible afirmar que toda la región centroamericana sufre los efectos del delito de trata de personas, pero cada uno de los países tiene localidades que son afectadas de diferente manera y que conforman rutas distintas según sea la trata internacional o interna.

Los datos recabados durante la realización del informe permiten afirmar que en general, la región es una zona de captación, tránsito y destino temporal de víctimas de la trata transnacional de personas, y que las rutas coinciden con las de otras actividades de crimen organizado como el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas de fuego. En ese sentido, la ruta se mueve de sur a norte y sus países de destino final son México, en primer lugar y Estados Unidos. Otros destinos conocidos, pero con menos casos, son los países europeos. Países como Guatemala, Costa Rica y eventualmente, Panamá, son los puntos principales de destino para las víctimas. Guatemala, por su cercanía con México, Costa Rica y Panamá porque son países de destino de víctimas procedentes de otros países.

En el mapa puede apreciarse que las zonas fronterizas entre los países y algunas regiones costeras funcionan como amplios corredores para la trata de personas, especialmente aquella con fines de explotación sexual comercial.

Mapa 2: Principales lugares y zonas de riesgo en Centroamérica



Fuente: Elaboración propia.





Es importante anotar que muchos de estos sitios de riesgo se refieren a trata con fines de explotación sexual comercial porque no siempre se identifican las zonas de riesgo para otras modalidades del mismo delito. Diversas fuentes, incluido el último informe sobre trata de personas presentado por el Departamento de Estado de Estados Unidos (2011) identifican algunos de los lugares y zonas de mayor riesgo en cada uno de los países centroamericanos.

Tabla 26: **Zonas de riesgo de la trata de personas según países**

Belice	San Pedro San Ignacio Borde fronterizo occidental Zona costera Corozal Dangriga
Costa Rica	Pacífico central: Puntarenas Centro, Aguirre Capital: San José Centros turísticos: Guanacaste, Puntarenas, Limón, Alajuelita, Guararí Fronteras: Peñas Blancas, Paso Canoas, La Cruz, Upala, Los Chiles
El Salvador	Sonsonate Santa Ana
Guatemala	Izabal Jutiapa Chiquimula Escuintla Suchitepéquez Retalhuleu Huehuetenango Quezaltenango Petén Alta Verapaz Baja Verapaz La Antigua Puerto Barrios Lago Atitlán Ciudad Guatemala
Honduras	Zona sur: Choluteca Región Cortés Costa Norte Región central Zona del Trifinio

Nicaragua	Zona norte: Nueva Segovia, Estelí, Madriz Occidente: Chinandega Sur: Rivas, Río San Juan Costa Caribe: RAAN, RAAS Centros turísticos: Granada, San Juan del Sur
Panamá	Panamá Panamá Oeste Colón Coclé Herrera

Fuente: Elaboración propia a partir de los estudios de país.

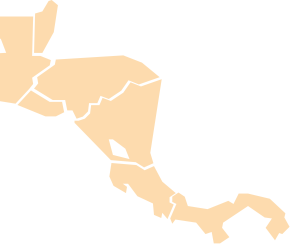
Belice es considerado un país de captación, tránsito y destino para la trata de personas con fines de explotación sexual comercial, explotación laboral, turismo sexual, trabajos domésticos, entre otros. Las víctimas son nacionales y extranjeras; éstas últimas provenientes mayoritariamente de países como Guatemala, El Salvador y Honduras, aunque se han encontrado casos de nepaleses e indios. Las autoridades consideran que en el país la trata interna es tan frecuente y extendida como la trata internacional, y que ocurre prácticamente en todas las localidades del país.

Algunas de las zonas de riesgo se encuentran ubicadas en San Pedro, San Ignacio, la ciudad de Belice, el borde fronterizo occidental, la zona costera, Corozal, Benque y Dangriga. Las tres primeras ciudades son consideradas los puntos más críticos de la trata de personas. También se ha identificado que en las zonas fronterizas y la zona costera la trata de personas se incrementa en determinadas temporadas, por ejemplo con la llegada de los cruceros con turistas de otros países, o bien, en las zonas de cultivo de cítricos y banano. Algunas localidades como Dangriga y Benque han sido identificadas como zonas de captación de víctimas, las cuales son trasladadas a la ciudad de San Pedro. En algunos casos se ha detectado que los traficantes llegan al país tratando de captar víctimas para explotarlas laboralmente en países como Canadá y Estados Unidos.

Costa Rica es considerado un país de captación, tránsito y destino de víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial, explotación laboral y turismo sexual principalmente. El país es identificado como un punto de migrantes hacia Estados Unidos, muchos de los cuales terminan como víctimas de trata ya sea con fines de explotación sexual comercial o bien, de explotación laboral.

En este país muchas de las víctimas salen legalmente con las autorizaciones migratorias correspondientes y son despojadas de sus documentos una vez que llegan al país de destino, o bien realizan una parte de la ruta en condición de indocumentadas. Los principales destinos de





costarricenses víctimas de trata son Estados Unidos, Canadá, México, España como punto de ingreso al resto de Europa y se han identificado casos en Japón.

Costa Rica es receptora de víctimas provenientes de otros países como Nicaragua, República Dominicana y Colombia. En el ámbito interno, el flujo ocurre desde las zonas rurales a las áreas urbanas, o bien, desde centros urbanos hacia zonas turísticas. Algunas de estas localidades son Alajuelita, provincia de San José y Guararí, provincia de Heredia.

Algunas de las zonas más afectadas son: el Pacífico central (Puntarenas Centro, Aguirre), la capital San José, los centros turísticos como Guanacaste, Puntarenas y Limón y las zonas fronterizas como Peñas Blancas, Paso Canoas, La Cruz, Upala y Los Chiles.

El Salvador es considerado un país de captación, tránsito y destino para víctimas mayoritariamente mujeres, niñas, niños y adolescentes, los cuales son sometidos a trata con fines de explotación sexual comercial y explotación laboral. Aproximadamente la mitad de las víctimas son nacionales y el resto proceden de países vecinos, principalmente Nicaragua y Honduras. Las víctimas de procedencia nacional son explotadas en diferentes países de la región, destacan Guatemala, México, Belice, Costa Rica, Estados Unidos y países de Europa.

Guatemala es considerado un país de captación, tránsito y destino de víctimas de trata, principalmente mujeres, niñas, niños y hombres, con fines de explotación sexual y explotación laboral. Un porcentaje importante de las víctimas proceden de países vecinos en tanto Guatemala es considerado la antesala de la ruta México-Estados Unidos.

Tal como ocurre en los demás países de la región, en Guatemala los centros de mayor ocurrencia de trata de personas se encuentran en las zonas fronterizas con México y Belice, la ciudad capital Guatemala, Jutiapa en la zona fronteriza con El Salvador, y en localidades como Izabal, Chiquimula, Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez.

De acuerdo al último informe emitido por la PDH (2011) el nivel de incidencia de casos es diferente en cada región o zona geográfica, de manera que la mayor cantidad de casos se reportan en la ciudad capital, Guatemala, Escuintla, Huehuetenango y Quezaltenango.

Honduras es considerado país de captación y tránsito, aunque también se reportan casos de destino para la trata de personas. Las víctimas son hombres, mujeres, niñas y niños que son explotados con fines de comercio sexual, laboral y turismo sexual. Muchas de las víctimas proceden de países vecinos y de las zonas rurales del país. En la región de Cortés,

región Sur y la Costa Norte se presentaron la mayoría de los casos de explotación sexual comercial durante el año 2010. Mientras, en las regiones Central, Sur y Occidental se presentaron la mayoría de los casos de explotación laboral. Los casos relacionados con trabajos y servicios forzados fueron registrados mayoritariamente en la región de Cortés, los casos de pornografía infantil en la Costa Norte y los de servidumbre en la región Occidental del país.

Los actores claves vinculados con la lucha contra la trata de personas en Honduras identifican las rutas que utilizan los traficantes y tratantes de personas, entre ellos: los lugares cercanos a la frontera, comerciales y turísticos son los propicios. La zona sur es la que tiene un mayor número de casos porque confluyen tres fronteras: Nicaragua, Honduras y El Salvador.

Otras zonas identificadas son las rutas o pasos ciegos utilizados para actividades ilícitas, las que se presume son usadas por los traficantes para llevar a sus víctimas. Éstas están ubicadas en La Ceiba, Roatán, San Pedro Sula, Tegucigalpa, San Lorenzo y Puerto Lempira.

La zona del Litoral Atlántico, Copán y Ocotepeque también son zonas de riesgo, en especial la zona del Trifinio (frontera Guatemala-Honduras-El Salvador). Comayagua, ubicada en la zona central, también es identificada como un punto ciego, por el Valle de Comayagua bajan muchos campesinos y campesinas de la sierra (Marcala y Tutule) en busca de una opción laboral. En estas zonas el trabajo es temporal, sobretudo en época de cosecha. Comayagua se ha posicionado como una ciudad turística colonial y el Valle de Comayagua como una próspera región agroindustrial.

Las rutas para el tráfico de drogas, contrabando y trata de personas coinciden: Choluteca- Tegucigalpa- Comayagua- Puerto Cortes y Corinto, San Pedro Sula - La Entrada- y Florido y Santa Rosa de Copán- Ocotepeque-Agua Caliente.

De acuerdo con el análisis del estudio de país no había relación entre el tipo de trata y la región geográfica del país donde se presentaron los casos. Es decir, en una misma zona se encontraron tanto casos de trata con fines de explotación sexual comercial como trata con fines de explotación laboral, por ejemplo. En el corredor norte y litoral Atlántico se concentran los principales polos de desarrollo y atracción de mano de obra y de mercancías. Son las regiones de mayor movimiento comercial, industrial, turístico y agroindustrial capitalista. Por ello requieren de la movilización de grandes cantidades de mano de obra, temporal y permanente, y por tanto son zonas atractivas de migración interna. La zona sur es una zona de paso transfronterizo entre Honduras, Nicaragua y El





Salvador a través de los que en poca distancia y tiempo se atraviesan dos fronteras y tres países.

Sus condiciones geográficas, económicas y sociales convierten a esas regiones en áreas preferidas para las redes de tratantes, ya que facilitan el reclutamiento, bajo engaño o mediado por la fuerza, de jóvenes mujeres para su explotación sexual comercial, tanto dentro como fuera del país.

Nicaragua es considerado un país de captación y tránsito para la trata de personas. Las víctimas sufren principalmente de explotación sexual comercial y turismo sexual y entre ellas se encuentran mayoritariamente mujeres jóvenes, adolescentes, niñas, niños y algunos hombres. Muchas de las víctimas proceden de las áreas rurales del país y son trasladadas hacia los centros urbanos y otros países de la región como Costa Rica, Guatemala y El Salvador.

El Departamento de Chinandega, fronterizo con Honduras, es la zona más afectada del país. Otras localidades en igual situación se encuentran en la zona norte (Nueva Segovia, Estelí y Madriz), la zona sur (Rivas y Río San Juan), la Costa Caribe (RAAN y RAAS) y en los centros turísticos de gran afluencia (ciudad de Granada y San Juan del Sur).

De acuerdo a un estudio realizado por Molina, Mejía y Delgado (2001) el Departamento de Chinandega es un punto clave en el país tanto para la trata interna como para la transnacional. Además de ser un lugar de captación, también sirve como recepción o tránsito ya que a este departamento son trasladadas las víctimas de trata de otras zonas del país como Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Matagalpa, Río San Juan y Rivas. También se ha encontrado víctimas que permanecen temporalmente en la zona y son trasladadas desde Costa Rica con destino hacia países del norte, tales como Honduras, El Salvador y Guatemala.

Al igual que los demás países de la región, **Panamá** es considerado un país de captación, tránsito y destino para la trata de personas. En estudios previos fueron identificados numerosos puntos ciegos en la frontera con Costa Rica utilizados para el traslado de las víctimas. Los aeropuertos y los puestos fronterizos terrestres también son puntos críticos ya que muchas víctimas entran y salen del país en condiciones de legalidad. Otras zonas consideradas de riesgo son las zonas turísticas, especialmente las playas. Algunos de los sitios de más alto riesgo son: Panamá, Panamá Oeste, Coclé, Colón y Herrera.

Existen lugares y zonas de riesgo para cada tipo de actividad en el delito de trata de personas. En cada uno de los países es posible encontrar zonas de riesgo para la captación y para la explotación, así como zonas de

riesgo para el tránsito o traslado de víctimas. Igualmente, existen zonas de riesgo para la trata con fines de explotación sexual comercial y para la trata con fines de explotación laboral. Esta es una diferencia importante que se debe hacer para dirigir y focalizar las acciones de intervención de manera más efectiva, tanto a nivel nacional como regional.

Los factores de riesgo

Los factores de riesgo en el delito de trata de personas incluyen aquellos de carácter estructural, los del entorno inmediato de las víctimas y los factores individuales. A partir de los estudios de país y de otros anteriores¹⁷ se constató que entre los principales factores de riesgo de carácter estructural se encuentran: la pobreza y exclusión social; la violencia y el crimen; la inestabilidad política, social y económica; la discriminación social, y la falta de acceso a oportunidades. Además, entre otros factores también se puede incluir: la existencia de redes de crimen organizado en la región y el incremento de sus acciones, la impunidad y la falta de acceso a la justicia, la falta de políticas sociales amplias e incluyentes y la existencia de leyes y políticas represivas hacia los migrantes.

El estudio de Molina, Mejía y Delgado (2011) ofrece un análisis detallado de los factores y determinantes sociales del entorno que influyen en la trata de personas, especialmente aquella que ocurre con fines de explotación sexual. El modelo ecológico de la violencia les permitió profundizar en el tema y sus conclusiones coinciden con las encontradas en los estudios de país y en otras investigaciones sobre el mismo tema llevadas a cabo en la región.

Entre los determinantes sociales que influyen en la trata están: el normativo e institucional, recursos de formación, el de la comunidad y el nivel individual.

17 Ver los estudios realizados por Hidalgo, Mejía y Delgado (2011) y Save the Children (2011).



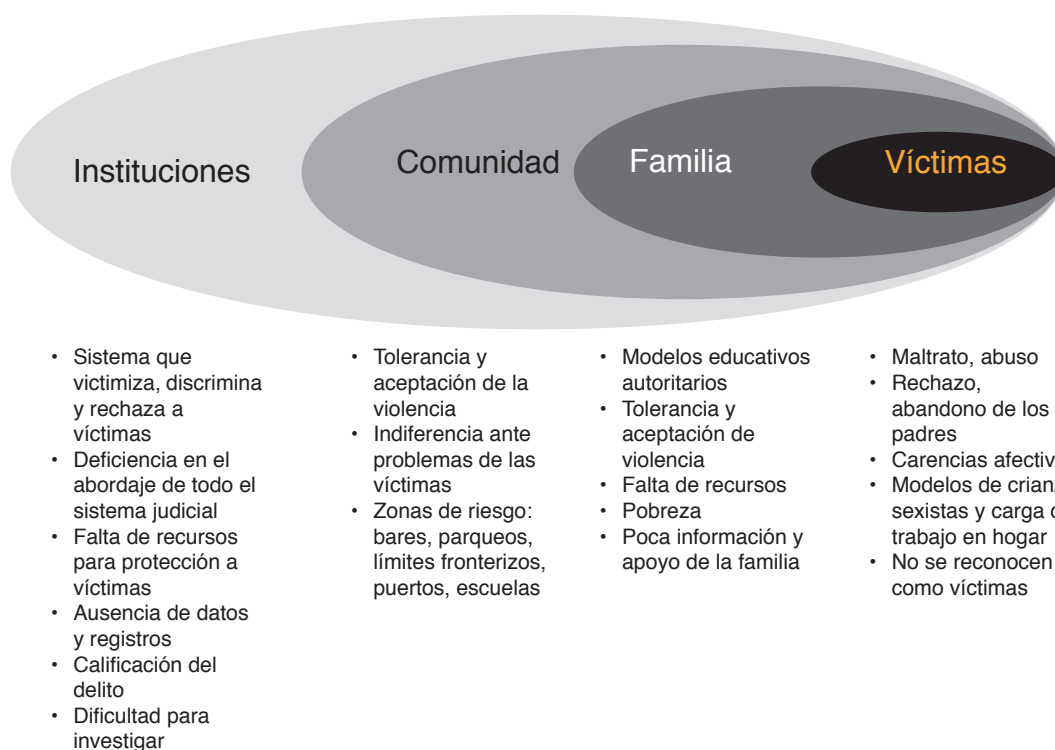


Tabla 27: **Determinantes sociales de la trata de personas con fines de explotación sexual**

Nivel normativo e institucional	Recursos de formación
• Ausencia de políticas institucionales que garanticen la protección de las víctimas. • Falta de protocolos de atención integral. • Prejuicios y culpabilización hacia las víctimas cuando son mayores de edad. • Discriminación y exclusión a partir de la confusión entre prostitución y explotación sexual. • Deficiencia en el abordaje de la investigación policial. • Procedimientos y proceso de recolección de pruebas como obstáculo para la investigación del delito.	• Capacitación y entrenamiento insuficiente para realizar un abordaje integral. • Falta de recursos humanos especializados y económicos para atender los casos. • Ausencia de mecanismos y procedimientos para abordar este tipo de casos a nivel del sistema judicial. • Poca especialización en el tratamiento a las víctimas en la ruta de atención.
Desde la comunidad	Nivel individual
• Tolerancia y aceptación social de la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres y de la trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual comercial. • Indiferencia y rechazo de la comunidad ante la problemática y durante el retorno de las víctimas. • Poca denuncia de las víctimas y de sus familiares por temor a las represalias de los captores o tratantes. En otros casos, por falta de información del proceso de denuncia. • Presencia de zonas de riesgo en las localidades.	• Maltrato infantil. • Testigos presenciales de la violencia durante la infancia y adolescencia. • Abuso sexual en la infancia y la adolescencia. • Rechazo o abandono de los padres. • Modelos de crianza sexistas. • Carencias afectivas durante la niñez y la adolescencia. • No reconocimiento de su condición de víctimas de explotación sexual comercial y trata de personas.

Fuente: Molina, Mejía y Delgado (2011).

Figura 3: Factores explicativos de la trata de personas y de la explotación sexual comercial, según el modelo ecológico



Fuente: Molina, Mejía y Delgado, 2011.

Una identificación similar fue realizada por Save the Children (2011) en El Salvador. En este caso se desagregan los diferentes factores de influencia según los actores que se encuentran en el entorno previo a la victimización y en relación a los diferentes actores involucrados tales como la víctima potencial, la familia, la comunidad, el entorno económico y las instituciones.





Tabla 28: **Factores de influencia en el entorno previo a la victimización**

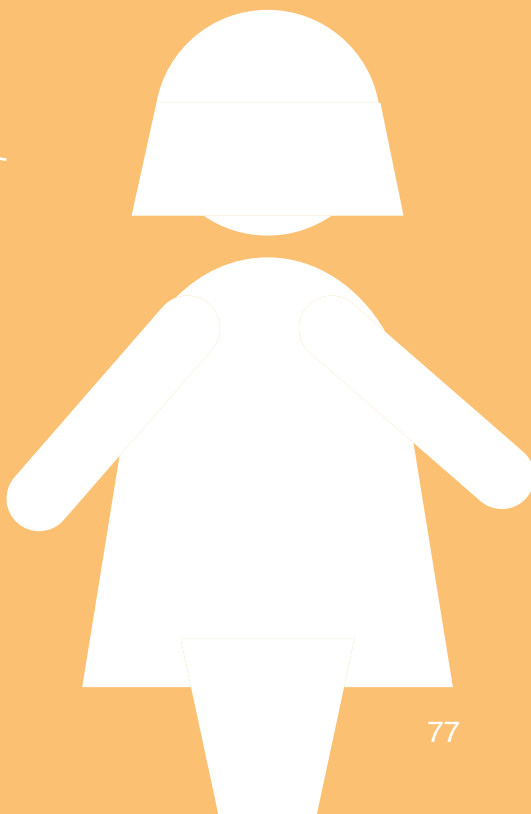
Actores/factores	Características
Potencial víctima	Menor de edad, sexo femenino, relaciones sexuales precoces, deserción escolar temprana (antes de finalizar educación media).
Familia	Monoparental, existencia de violencia intra-domiciliaria, prácticas de crianza contraproducentes, cohesión familiar precaria, deficiente comunicación y confianza, familias extensas, concepción de que los niños, niñas y adolescentes son objetos de propiedad y no sujetos de derechos.
Comunidad	Indiferencia ante el problema, falta de cultura de denuncia, tejido social débil.
Sistema económico	Víctimas viven en un contexto de exclusión social el cual se refleja en la baja escolaridad, desempleo, insalubridad, servicios básicos deficientes, viviendas precarias que propician hacinamiento.
Respuesta institucional	Ausencia de campañas sistemáticas de Información-Educación-Comunicación (IEC) que le brinde datos oportunos y concretos para prevenir la trata de personas. La desconfianza en los operadores del sistema podría estar incidiendo en la no denuncia de casos conocidos. Procesos judiciales revictimizantes.

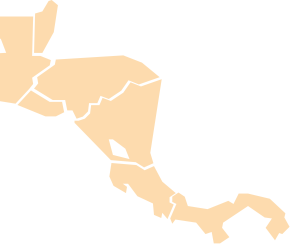
Fuente: Save the Children, 2011.

El mismo estudio de Save the Children (2011) identificó una serie de rasgos individuales de la víctima de trata previo a la victimización: la edad temprana, la selección de amistades, haber realizado trabajo infantil, inmadurez, ser mujer, ser migrante, ubicada en una familia con la cual no tiene vínculo consanguíneo directo o en familia con padres ausentes.



IV. La lucha contra la violencia y trata de personas





El crimen, la violencia y la trata lesionan los derechos humanos de las personas, especialmente el derecho a la vida y a la integridad física. Además provocan un aumento en las percepciones de inseguridad y el debilitamiento de las instituciones estatales debido a que los ciudadanos los evalúan como incapaces de brindarles seguridad.

El abordaje de la violencia involucra la acción tanto de los ciudadanos y ciudadanas como de las instituciones públicas y privadas para prevenir las distintas expresiones del crimen, la violencia y la trata de personas y para que las víctimas tengan acceso a protección, a una pronta justicia y la restitución plena de sus derechos.

En este apartado se analizan las capacidades institucionales de los países centroamericanos para enfrentar la violencia y la trata de personas, entendidas éstas como el marco jurídico vigente a nivel nacional y en la región, así como las fortalezas institucionales existentes.

Marco jurídico y normativo vigente

Durante las últimas tres décadas se ha incrementado la preocupación mundial por diversas situaciones que atentan contra el derecho a la vida y a la integridad, especialmente de grupos vulnerables como las niñas, niños, adolescentes y las mujeres. Como consecuencia de ello se han realizado diversas conferencias, convenciones y eventos que buscan como preservar ese derecho y se han creado una serie de instrumentos jurídicos internacionales.

Los instrumentos son variados y se clasifican según el tipo de derecho que protegen: derechos de la niñez y la adolescencia, derechos de las mujeres, derechos humanos y temáticas específicas como la trata de personas.

Centroamérica no escapa a esa preocupación y por ello ha suscrito numerosos convenios y tratados y ha creado un cuerpo jurídico y normativo propio. Ese marco jurídico y normativo vigente en materia de violencia y trata de personas se divide en instrumentos internacionales y hemisféricos (convenciones, convenios, tratados) suscritos por los países de la región, las leyes y reglamentos nacionales en materia de violencia y trata de personas y las normativas, lineamientos y protocolos regionales y nacionales sobre trata de personas.

Principales instrumentos internacionales en materia de violencia y trata de personas

Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos son la base fundamental para la protección y aplicación del derecho a la vida y a la integridad de las personas. Ellos constituyen la base para la protección y aplicación de derechos específicos. Han sido adoptados por los países de la región centroamericana, tienen vigencia y están siendo incorporados en los marcos jurídicos y normativos específicos de cada uno de los países.

En la siguiente tabla se detallan los pactos, convenciones, estatutos y protocolos en materia de derechos humanos que han sido ratificados o a los que se han adherido los países centroamericanos.

Tabla 29: **Principales instrumentos internacionales en derechos humanos**

Instrumento	País que lo ha ratificado o adherido ³						
	B	CR	ES	G	H	N	P
Instrumentos Internacionales							
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	X	X	X	X ^(a)	X	X ^(a)	X
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		X	X	X ^(a)	X	X ^(a)	X
Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	X	X	X ^(a)	X ^(a)	X ^(a)	X	X
Estatuto de Roma: Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	X	X			X		X
Instrumentos Interamericanos							
Convención Americana sobre Derechos Humanos		X	X	X	X	X	X





Instrumento	País que lo ha ratificado o adherido ³						
	B	CR	ES	G	H	N	P
Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales		X	X	X			X
Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte		X				X	X
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura		X	X	X			X
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas		X		X	X		X

(a): Adhesión.

Fuente: UNICEF/OIM, 2007.

Todos los países de la región se han adherido y ratificado los más importantes instrumentos internacionales e interamericanos sobre derechos humanos. Sin embargo algunos países tienen aún pendiente su adhesión y ratificación al Estatuto de Roma y al Protocolo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la pena de muerte.

En materia de protección a los derechos de la niñez los países de la región ya se han adherido y ratificado los más importantes instrumentos jurídicos internacionales. Esto revela la voluntad política de los Estados, especialmente para la prevención de las más crueles formas de maltrato infantil. Destacan la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo, así como el Convenio de la OIT que prohíbe el trabajo infantil y promueve las acciones para su eliminación.

Tabla 30: **Principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes**

Instrumento	País que lo ha ratificado o adherido						
	B	CR	ES	G	H	N	P
Convención sobre los Derechos del Niño	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía	X	X	X	X	X	X ^(a)	X
Convenio 182 de la OIT sobre las Prohibición de las peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación	X	X	X	X	X	X	X

(a): Adhesión.

Fuente: UNICEF/OIM, 2007.

Todos los países sin excepción se han adherido o son signatarios de los tres instrumentos jurídicos internacionales más importantes en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

En el caso de los instrumentos internacionales e interamericanos contra la violencia hacia las mujeres es importante notar que todos los países de la región se han adherido y ratificado los tres instrumentos principales: la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención de Belém do Pará y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. No obstante, el Protocolo Facultativo de la CEDAW no ha sido adoptado todavía por países como El Salvador, Honduras y Nicaragua.





Tabla 31: **Principales instrumentos internacionales contra la violencia de género**

Instrumento	País que lo ha ratificado o adherido						
	B	CR	ES	G	H	N	P
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	X	X		X			X
Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	X ^(a)	X	X	X	X	X	X
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing o Conferencia de Beijing		X	X	X	X	X	

(a): Adhesión.

Fuente: UNICEF/OIM, 2007.

Este cuerpo de normativas jurídicas internacionales e interamericanas constituye la base fundamental de la región en materia de prevención de la violencia y complementa otros instrumentos específicos para la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Tabla 32: **Principales instrumentos internacionales sobre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

Instrumento	País que lo ha ratificado o adherido						
	B	CR	ES	G	H	N	P
Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	X	X	X	X	X	X	X
Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños. Protocolo de Palermo	X ^(a)	X	X	X	X	X ^(a)	X
Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, por Tierra, Mar y Aire	X ^(a)	X	X	X ^(a)		X ^(a)	X
Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	X	X	X ^(a)			X ^(a)	X
Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones o Prácticas Análogas a la Esclavitud				X		X ^(a)	

(a): Adhesión.

Fuente: UNICEF/OIM, 2007 y estudios de país.

En materia de crimen organizado y trata de personas los países de la región han ratificado los dos principales instrumentos jurídicos existentes: la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños, conocido como Protocolo de Palermo. Otros tres instrumentos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico internacional de personas menores de edad y la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y prácticas análogas han sido adoptados por los países, pero algunos de ellos todavía no los han ratificado. La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional incluye dos protocolos:





- ▶ Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, conocido como Protocolo de Palermo.
- ▶ Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire.

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, es considerado el primer instrumento jurídico internacional que define las responsabilidades de los Estados en relación con este delito. Entró en vigor el 25 de diciembre de 2003 y en febrero de 2009 lo habían ratificado 124 países en todo el mundo. Este Protocolo es el instrumento de referencia primario utilizado por los países de la región para elaborar los enfoques nacionales de lucha contra este delito.

En relación con la aplicación del Protocolo de Palermo, según datos registrados en el Informe Mundial sobre la Trata de Personas (UNODC, 2009), hasta noviembre de 2008 63 por ciento de 155 países y territorios habían aprobado leyes que abordaban las principales formas de trata. Otro 16 por ciento había aprobado leyes que abarcaban únicamente algunos elementos de la definición que figura en el Protocolo y en ese mismo año, 2008, 80 por ciento de los países tenía legislación contra la trata de personas.

Como resultado de la aprobación del Protocolo el número de países con legislación en la materia se incrementó en más del doble entre 2003 y 2008. Además, 54 por ciento de los países analizados estableció una dependencia policial especial contra la trata de personas, y más de la mitad formuló un plan de acción nacional para ocuparse del tema.¹⁸

En general, a pesar de la voluntad política de los Estados centroamericanos expresada en la adhesión y ratificación de todos estos instrumentos internacionales, existen todavía dificultades para la aplicación e incorporación de estos instrumentos en las legislaciones nacionales. Esto es particularmente sensible en el caso de la trata de personas. Algunos de los aspectos que deben ser mejorados y fortalecidos para la incorporación del Protocolo de Palermo incluyen:

- ▶ Superar la visión de algunos operadores de los sistemas de justicia penal y los formuladores de la ley que consideran que estos instrumentos son herramientas poco útiles, de difícil aplicación e instrumentalización en las legislaciones nacionales.
- ▶ Prestar atención a las convenciones e instrumentos internacionales y a los ejes de atención, a su aplicación en todo el proceso judicial y en las sentencias que emiten los judiciales a fin de que recojan el espíritu de tales instrumentos.

¹⁸ Ver además UNODC (2009).

- Incrementar la comprensión de los judiciales respecto a la definición contenida en el artículo 3 del Protocolo de Palermo (2000) referido a la definición del delito, a fin de que puedan mejorar su aplicación en casos concretos.
- Armonizar el contenido de los instrumentos internacionales con las legislaciones nacionales, especialmente en lo relacionado a las definiciones del delito de trata, los componentes, las penas, la naturaleza y el alcance extraterritorial del delito, la reintegración de la víctima y el resarcimiento del daño, entre otros.

Estas dificultades han sido reconocidas por las distintas instituciones estatales y demás actores que desarrollan acciones contra el delito de trata de personas. Por esa razón, durante los últimos años, se han promovido distintas iniciativas regionales y nacionales orientadas a superar estas dificultades y avanzar en la armonización de los marcos jurídicos y normativos en cada uno de los países.

El proceso es incipiente, sin embargo ya ha dado algunos resultados como la realización de seminarios, talleres y otras actividades regionales para analizar, debatir y establecer acuerdos entre los países. Muchas de estas actividades han contado con el auspicio de agencias y organismos internacionales como la OIM, Save the Children, la OIT, y las agencias del Sistema de las Naciones Unidas, entre otras.

Legislaciones nacionales

El segundo escalón en el marco jurídico normativo en materia de violencia y trata de personas está constituido por las leyes y normativas nacionales. Para el análisis de estos marcos legales se tomaron en cuenta las principales leyes en materia de derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia y derechos de las mujeres y trata de personas, así como los decretos y otras normativas en los temas mencionados.

Es importante mencionar que la creación de las leyes nacionales en materia de derechos humanos, derechos de la niñez y la adolescencia y derechos de las mujeres ha estado enmarcada en procesos más amplios de reforma y actualización de los marcos jurídicos y normativos en toda la región. Esto tanto en materia penal como civil.

La protección de los derechos humanos, los derechos de niñas, niños y adolescentes y los derechos de las mujeres a través de leyes y normativas nacionales es reciente y no se ha completado en todos los países. En algunos la legislación vigente tiene enfoques tradicionales y los procesos de modernización en curso se han efectuado de manera acelerada, de





manera que existe un desfase entre la aprobación de las leyes y su aplicación por parte de las instituciones estatales.

Belice

En materia de legislación nacional relacionada con la violencia y la trata de personas es importante mencionar que desde el año 2003 el gobierno de Belice ha desarrollado esfuerzos sistemáticos por actualizar y completar las leyes contra este tipo de delitos.

Tabla 33: **Principales leyes de Belice en violencia y trata de personas**

Leyes
Criminal Code.
Prohibited Firearm and Statutory Instrument.
Crime Control and Criminal Justice Act.
Firearms Amendment Act.
Domestic Violence Act.
Trafficking in Person Prohibition Act.
Families and Children's Act.

Fuente: Leiva, 2012.

El Código Criminal es el principal instrumento de la legislación nacional para sancionar los delitos, incluidos los delitos sexuales. Otras leyes relacionadas son las que regulan las armas de fuego y las que previenen el crimen. En materia de violencia doméstica una de las leyes más importantes es la “Domestic Violence Act”.

En relación a la trata de personas la principal ley es “Trafficking in Person Prohibition Act” que fue aprobada en el año 2003 y recoge los elementos más importantes del Protocolo de Palermo (2000), especialmente en el caso de mujeres, niñas, niños y adolescentes. Pero, además, agrega algunos nuevos elementos como la sanción a aquellas personas que retienen ilegalmente los documentos de identificación o transporte con el propósito de prostituir a las personas. Otras disposiciones establecidas en la ley sostienen que en este tipo de delito el consentimiento, la vida sexual pasada de la víctima o el poseer la edad mínima establecida para sostener relaciones sexuales o el matrimonio (14 años) son irrelevantes y no pueden ser utilizados como argumentos para evadir el delito y la pena. Además, una víctima de trata no puede ser criminalizada por su condición migratoria ni otro tipo de actuación relacionada con la trata.

La ley también establece disposiciones específicas cuando las víctimas son niñas o niños. Por ejemplo, que el delito existe independientemente

de los medios utilizados para cometerlos y que la figura del intermedio es igualmente responsable por el delito. Una de las omisiones más importantes en la elaboración de esta ley refiere a la falta de disposiciones específicas para sancionar la trata interna con fines de explotación sexual comercial y que son consideradas como turismo sexual o bajo la forma del “*Sugar Daddy Síndrome*” (ver página 62), especialmente en el caso de los niños.

Usualmente, cuando los elementos de prueba del delito no se pueden encontrar fácilmente, los defensores de las víctimas utilizan otras leyes para enjuiciar a los tratantes bajo cargos como violación, entre otros.

Para resolver este vacío varias instituciones y organizaciones han solicitado una revisión de la ley y existe una propuesta de organizaciones sociales para penalizar nueve tipos específicos de delitos. De manera similar se considera necesario actualizar y dar mayor consistencia a la legislación nacional para castigar los delitos relacionados con el abuso sexual en niñas y niños, incluida la explotación sexual comercial y la pornografía en internet.

Costa Rica

En el ordenamiento jurídico costarricense los tratados o convenciones internacionales de derechos humanos fundamentales constituyen casos excepcionales pues tienen la capacidad de modificar la jerarquía de las fuentes del derecho interno, ubicándose por encima de la Constitución Política. En esa jerarquía, por debajo de la Constitución se ubican, en orden de categoría, los tratados y convenciones con rango superior a la normativa ordinaria —siempre y cuando sean ratificados por la Asamblea Legislativa— y otros actos con valor de ley o ley ordinaria. En forma subsecuente le siguen los decretos, las directrices, los reglamentos y las normas emitidas sobre una determinada materia.

Tabla 34: **Ordenamiento jurídico de Costa Rica en materia de violencia y trata de personas**

Leyes
Ley contra la Violencia Doméstica.
Código de la Niñez y la Adolescencia.
Código Penal. Reforma al art. 172 sobre penalización por tráfico de personas.
Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad.
Código Penal, reforma al art. 376 referido al tráfico de personas menores para adopción y su penalización.
Código Penal, reforma al art. 374 sobre penas en caso de secuestro extorsivo, asociación ilícita y delitos de carácter internacional.





Ley de penalización de la violencia contra las mujeres.
Ley contra la delincuencia organizada.
Ley General de Migración y Extranjería.
Ley de protección a víctimas, testigos y demás sujetos intervinientes en el proceso penal, reformas y adición al Código Procesal Penal y al Código Penal.
Decretos
Conformación del Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora.
Creación Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.
Designación de la Fiscalía General de la República como la autoridad central para canalizar la asistencia judicial y cooperación técnica dentro del marco de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
Creación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para situaciones de trata de personas.

Fuente: Espinoza, 2011.

Costa Rica cuenta con diferentes instrumentos jurídicos para sancionar la trata de personas. Uno de los más importantes es la Ley de Delincuencia Organizada que establece una definición del concepto como “un grupo estructurado de dos o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves”. Esta conceptualización permite que el proceso judicial constituya una categoría especial que permite la ampliación de los plazos de indagación, así como los de prescripción del delito, lo que habilita la profundización en las investigaciones.

También se incorpora el empleo de la plataforma de información policial que concentra la información de los diversos cuerpos policiales del país a fin de perseguir y enjuiciar a las agrupaciones involucradas en este tipo de actividades criminales. La conceptualización también permite establecer un vínculo de cooperación obligatoria con las empresas de telecomunicaciones en relación con las gestiones de intervención de escucha telefónica. El no acatar dichos lineamientos habilita el establecimiento de sanciones, multas y suspensiones económicas. El ente rector de la implementación es el Organismo de Investigación Judicial, OIJ.

Se destaca también que ante orden de juez no habrá mayor problema para levantar el secreto bancario y exigir que, ante un “capital emergente (el aumento sospechoso de cuentas), se haga una declaración de la procedencia de los fondos.

En cuanto a la distribución de dinero y valores decomisados o del producto de bienes invertidos, subastados o rematados, el Instituto Costarricense contra las Drogas (ICD) es el encargado de distribuirlos tomando como base un listado de instituciones gubernamentales con porcentajes que la misma ley establece. Los beneficiarios son principalmente el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y de Seguridad. Además, la ley destina un porcentaje al área social dirigida al Patronato Nacional de la Infancia.

El Código Penal de Costa Rica tiene grandes avances en la persecución del delito de trata y su correspondiente castigo. La Ley General de Migración y Extranjería establece una categoría especial para las víctimas de la trata de personas y tiene la potestad de otorgar permiso de permanencia temporal a las personas en esta situación. Además, indica la ruta a seguir en casos de identificación de personas en condición de trata, plantea actividades preventivas que desestimen la violencia y la criminalidad y propone realizar investigaciones vinculadas al campo migratorio en contra de la corrupción y la criminalidad organizada.

El decreto del 8 de noviembre de 2005 creó la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CNCTIMTP) con el fin de coordinar e implementar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación de estas acciones violatorias de los derechos humanos, la protección de sus víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables.

Las facultades de la Coalición fueron modificadas, ampliadas y especificadas a través de un decreto emitido el 12 de marzo de 2007 en el que se incorpora al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se excluye a los ministerios de Condición de la Mujer y de Niñez y Adolescencia y abre la instancia a la participación del Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y la Asamblea Legislativa en calidad de observadores.

Otro decreto,¹⁹ del año 2009, provee el marco jurídico de atención especializada intersectorial e integral y para ello estableció un espacio de respuesta social mediante la creación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) para las situaciones de trata de personas.

El Salvador

La República de El Salvador cuenta también con una serie de leyes que protegen los derechos de los ciudadanos en materia de derechos humanos y previenen la violencia y el delito de trata de personas. Las leyes más importantes en esa materia se detallan en la siguiente tabla.

¹⁹ <http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/noticias/2009/mayo/DECRETO%2035144.html>





Tabla 35: **Principales leyes de El Salvador sobre violencia y trata de personas**

Leyes
Constitución de la República (artículo 3).
Ley Integral para una Vida Libre de Violencia.
Ley contra la Violencia Intrafamiliar.
Código de Familia y sus reformas
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres en El Salvador.
Código Penal (reformas del año 2004 que introducen el delito de trata y su tipificación).
Código Civil.
Código del Trabajo.
Ley para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Ley Especial para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña.
Ley Especial para la Protección de Víctimas y Testigos.
Decretos y ordenanzas municipales.
Decreto ejecutivo que crea el Comité Nacional contra la Trata de Personas.
Decreto ejecutivo que crea el Consejo Nacional contra la Trata de Personas.
Ordenanzas municipales para la prevención de la trata de personas en los municipios de Mejicanos, Santa Ana y San Miguel.

La Constitución de la República de El Salvador establece la igualdad de las personas ante la ley sin distinciones de nacionalidad, raza, sexo o religión. Esta es la premisa básica de la nación para la protección de los derechos de todas las personas.

Una serie de leyes protegen el derecho de las niñas, niños y adolescentes y otro grupo de leyes resguarda el ejercicio de derechos fundamentales para las mujeres salvadoreñas. Entre ellas destacan la Ley para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y la Ley contra la Violencia Intrafamiliar.

El delito de trata de personas fue tipificado como tal en 2004 en el Código Penal del país y establece penas equiparables a las de violación sexual y otros delitos graves. Comprende las actividades de explotación sexual, someter a trabajos forzados y la esclavitud con fines económicos. El delito se agrava si el responsable es un funcionario público, municipal o miembro de la policía. Además, establece la creación de una unidad especial para la persecución del delito de trata de personas al interior de la División de Fronteras de la PNC.

El país cuenta con la Ley para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, conocida como LEPINA, que protege a la población infantil y adolescente, y la Ley Especial para la Protección y el Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, que constituye un compromiso del Estado para la atención de las víctimas de trata.

Las ordenanzas municipales creadas en Mejicanos, Santa Ana y San Miguel tienen como objetivo principal la prevención de la trata de personas a través de acciones y procedimientos que disminuyan los riesgos de captación de víctimas. Para ello regula el acceso a lugares públicos, sitios de internet, lugares de acceso virtual, alojamiento de personas, venta de bebidas alcohólicas y lugares dedicados a la comercialización de productos, entre otros. Además, crea estructuras municipales de atención en el área preventiva. Es importante mencionar que estas ordenanzas son una experiencia única en toda la región centroamericana y han sido desarrolladas con el apoyo de Save the Children.

Guatemala

Este país también cuenta con un cuerpo de leyes nacionales en materia de violencia y trata de personas. Las más importantes están contenidas en la siguiente tabla.

Tabla 36: **Legislación de Guatemala sobre violencia y trata de personas**

Leyes
Constitución Política de la República de Guatemala.
Ley de Adopciones.
Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer.
Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
Ley contra la Delincuencia Organizada.
Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
Código Penal de Guatemala (reformado en 2005 para incorporar modificaciones relativas a la penalización de la trata con fines de explotación sexual).
Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
Código Procesal Penal.
Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal.
Ley de Fortalecimiento de la Persuasión Penal.





Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth.

Decretos

Decreto de Creación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

La Constitución Política de la República de Guatemala es considerada la base normativa fundamental del país. En materia de trata de personas le sigue en importancia el Código Penal de Guatemala. Este fue reformado en el año 2005 e introdujo una serie de modificaciones relativas a la penalización de los delitos de trata de personas con fines de explotación sexual, prostitución, pornografía o cualquier otra forma de explotación sexual. También estableció un incremento de las penas si la víctima de este tipo de delito era un niño, una niña o un adolescente.

Los delitos de violación, estupro, abuso sexual y corrupción de menores no fueron modificados en esta reforma por lo que sus definiciones son las mismas desde el año 1973. El Código Penal tipifica el delito de violación para víctimas mujeres o menores de 12 años, mientras que el estupro se refiere a “mujeres honestas”.

El Código Penal también sanciona al explotador de la prostitución de niños, niñas y adolescentes por medio de las figuras de corrupción de menores y corrupción agravada. La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes no se encuentra tipificada como tal y tampoco existe una protección legal específica en cuanto a su utilización con fines de pornografía.

En el año 2009 para complementar al Código fue aprobada la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Esta ley es considerada un avance para el país ya que brinda las medidas necesarias para proteger a las víctimas de trata, violencia y abuso sexual. Contempla reformas sobre la violación, crea un capítulo especial para penalizar diferentes delitos de explotación sexual comercial, la producción y posesión de pornografía infantil y las relaciones sexo-genitales remuneradas con personas menores de edad. La ley persigue además, las finalidades contempladas en el Protocolo de Palermo, cuyo enfoque es prevenir, reprimir y sancionar, y asigna a las instituciones involucradas una función y un papel que además de formal es operativo. Para ello usa herramientas que facilitan el cumplimiento de los objetivos y promueve que el Estado asuma su responsabilidad en la materia. Es decir, armoniza la norma penal interna con el instrumento internacional.

Un instrumento jurídico novedoso creado en Guatemala es la Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth, que permite una rápida actuación de diferentes instituciones estatales cuando se presentan casos de desaparición de niñas, niños y adolescentes. Esta ley ha permitido resolver y prevenir

el secuestro de niñas y niños a través de la adopción de medidas inmediatas una vez que se denuncia un caso, tales como el cierre de fronteras y la activación de sistemas de búsqueda en todo el territorio nacional.

Honduras

Durante los últimos años Honduras actualizó y completó su marco jurídico para prevenir y sancionar la violencia y la trata de personas. Las principales leyes nacionales se mencionan en la siguiente tabla.

Tabla 37: **Marco jurídico de Honduras en materia de violencia y trata de personas**

Leyes
Constitución de la República de Honduras.
Código Penal.
Ley de Policía y Convivencia Social.
Ley contra la Violencia Doméstica.
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
Código de la Niñez y la Adolescencia.
Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.
Ley de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Jóvenes en Pandillas.

Igual que en los demás países de la región, la base de la legislación en Honduras es la Constitución de la República. Tanto la Constitución como el Código Penal han sido reformados en distintas oportunidades para adecuarlos a las preocupaciones y compromisos adquiridos por el Estado en relación a la protección de la niñez y la adolescencia, así como la prevención de la violencia contra las mujeres.

Estas reformas han sido complementadas con la aprobación de varias leyes entre las que se cuentan: la Ley de Policía y Convivencia Social, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, la Ley contra la Violencia Doméstica, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, y la Ley de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Jóvenes en Pandillas.

La Ley contra la Violencia Doméstica, aprobada en 1997, representa un avance jurídico importante y un logro cultural significativo porque visibilizó el grave problema de la violencia que se da en el seno del hogar. En la actualidad este delito es considerado de orden público y la ley le da atribuciones al Estado para intervenir y proteger a la mujer.





El Estado de Honduras ratificó el 8 de mayo de 2002 el Protocolo Facultativo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía. El 1 de abril de 2008 hizo lo mismo con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente niñas, niños y mujeres (Protocolo de Palermo), con lo cual, en teoría, las más modernas disposiciones del ordenamiento jurídico internacional han sido integradas a la legislación interna hondureña, incluso con rango constitucional en virtud de lo dispuesto en la Constitución de la República.

Sin embargo, los instrumentos internacionales no son operativos si no se hace una adecuación del orden jurídico interno a esa normativa para volverla ejecutable. Pese a que desde hace nueve años varias instituciones vienen proponiendo reformas en ese sentido, los únicos avances significativos en materia legislativa se dieron con las reformas al Código Penal para castigar con especificidad el delito de la explotación sexual comercial, mientras que apenas existe una débil referencia en el artículo 149 del Código Penal que tipifica la figura delictiva de la trata en sí, limitada a la trata con fines de explotación sexual comercial.

Las instituciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan este tema formularon una propuesta para poner al día la legislación nacional respecto a los lineamientos del Protocolo de Palermo. La elaboración de dicho esfuerzo inició en 2008 con un estudio de la legislación nacional e internacional y la preparación de un borrador de Proyecto de Ley contra la Trata. La ley fue aprobada en abril de 2002. Este proceso contó con el apoyo de la cooperación internacional.

La estrategia concebida por el grupo de trabajo consta de tres fases: la adopción de un tipo penal de trata, que incluya todas las complejidades del tipo penal y que cumpla todos los requerimientos de la legislación internacional en la materia; generar una institucionalidad con roles bien definidos y la construcción de programas que respondan a la realidad del país.

Nicaragua

Igual que los demás países de la región, Nicaragua cuenta con un marco jurídico nacional para prevenir y castigar los delitos vinculados con la violencia y la trata de personas. En la siguiente tabla se incluyen algunas de las leyes más importantes:

Tabla 38: **Legislación de Nicaragua en materia de violencia y trata de personas**

Leyes
Constitución Política de la República.
Código Penal.
Ley de la Policía Nacional.
Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.
Código de la Niñez y la Adolescencia.
Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres.
Ley Orgánica del Ministerio Público y sus Unidades Especializadas de atención a la Violencia, Crimen Organizado y Trata de Personas.
Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados.
Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal.
Decretos
Decreto del Poder Ejecutivo acerca de la Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.
Decreto del Ministerio de Educación que prohíbe el castigo físico y psicológico hacia la niñez y la adolescencia en los colegios de todo el país.

La Constitución Política es la norma máxima del sistema jurídico nicaragüense. Le sigue el Código Penal aprobado en el año 2008, el cual tipifica y sanciona los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual de las personas y establece las medidas de protección especial o medidas cautelares orientadas a garantizar los derechos de las víctimas de violencia. Incluye el delito de trata de personas y lo define en el artículo 182.

En relación a las víctimas de violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia de género y trata de personas, el Código Penal establece que las autoridades policiales y judiciales deben proteger los intereses y garantizar su seguridad e integridad. Para salvaguardar la seguridad de las víctimas el Código dispone que la autoridad judicial, a petición de parte, puede aplicar, según el caso, diversas medidas de protección. Sin embargo, uno de los principales problemas que refleja esta regulación es la aplicación poco eficaz de las medidas. No hay un sistema de control y vigilancia para las personas para quienes se han tomado medidas de protección.

La Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, aprobada en 2008, establece la igualdad, equidad, justicia, no discriminación y no violencia, así como el respeto a la dignidad y a la vida de las personas. Además, instituye un conjunto de responsabilidades para que las instituciones del





Estado desarrollen programas de detección, prevención y atención de la violencia física, psíquica y sexual.

En materia de derechos de la niñez el principal instrumento con que cuenta el país es el Código de la Niñez y la Adolescencia aprobado en el año 1998. Esta norma jurídica reconoce, protege y defiende los derechos de las personas menores de 18 años. La Asamblea Nacional aprobó la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres,²⁰ que define y tipifica todas las formas de violencia que se producen contra las mujeres, especialmente el femicidio, y establece procedimientos expeditos para otorgar medidas de protección a las víctimas. Además mandata la responsabilidad estatal de formular una política pública de prevención, atención y sanción de la violencia hacia la mujer.

En relación con el crimen organizado y la trata de personas existe un marco jurídico específico que tiene a la Ley Orgánica del Ministerio Público y sus Unidades Especializadas de Atención a la Violencia, Crimen Organizado y Trata de Personas, como la principal referencia. Esta ley ha sido complementada recientemente con la aprobación de la Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, Ley 735 del año 2010.

Esta ley contempla aspectos como la creación del Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas, la interceptación de comunicaciones, gastos de protección para las personas y la validez de sus testimonios. De igual manera contempla la creación de la Unidad Administradora de los Bienes Incautados, la inclusión de tres instituciones que ejercen la labor de prevención e investigación en la Corte Suprema de Justicia (CSJ), el Instituto de la Juventud y la Superintendencia de Bancos, como parte de la búsqueda de adaptar y modernizar la manera de enfrentar los métodos con los que opera el crimen organizado. La base de esta ley se encuentra en la Convención de Palermo y sus protocolos, e incorpora la trata de personas como un delito del crimen organizado.

La Ley de Ejecución, Beneficios y Control Jurisdiccional de la Sanción Penal, que entró en vigencia en el año 2011, tiene por objeto regular el control jurisdiccional de la ejecución de las sanciones penales, la vigilancia penitenciaria, el seguimiento de las medidas de seguridad y el establecimiento de procedimientos para la tramitación y resolución de los incidentes correspondientes, garantizando la finalidad reeducativa de la pena y la reinserción de la persona condenada a la sociedad.

²⁰ La ley fue aprobada en enero de 2012.

Algunas instituciones clave como la Policía Nacional han creado disposiciones administrativas internas que acompañan sus acciones en materia de violencia y trata de personas, como ejemplo se pueden citar: la Disposición 009/2010 de la Policía Nacional, que establece el Sistema Policial para la Atención del Delito de Trata de Personas; la Disposición 002-2011 sobre las medidas operativas para el enfrentamiento al delito de trata de personas; y el plan nacional contra la trata de personas de la misma institución.

Durante los últimos años Nicaragua ha realizado un intenso proceso de reforma y modernización de su marco jurídico penal. Pese a ello aún existen vacíos en relación a la tipificación de algunos delitos. En relación a la trata de personas las dificultades más importantes para la aplicación de la ley se refieren al levantamiento de la prueba, en especial las declaraciones de las víctimas y testigos, así como a problemas de coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional.

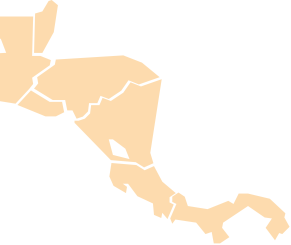
Panamá

En el caso de Panamá existe un marco jurídico amplio para la prevención y castigo de los delitos relacionados con la violencia y la trata de personas. Las principales leyes se mencionan a continuación:

Tabla 39: **Marco jurídico de Panamá en violencia y trata de personas**

Leyes
Constitución Política de la República de Panamá.
Código Penal de la República de Panamá.
Ley N° 71 del 23 de diciembre de 2008 que crea el Instituto Nacional de la Mujer.
Ley 16 del 31 de marzo de 2004 que previene y tipifica delitos contra la integridad y libertad sexual, además de modificar y adicionar artículos al Código Penal y el Código Judicial.
Ley 38 del 10 de julio de 2001 sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente.
Ley N° 4 del 29 de enero de 1999 de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.
Ley N° 31 del 28 de mayo de 1998 de protección a las víctimas del delito.
Ley N° 11 del 28 de diciembre de 1995 que crea las Fiscalías de Familia.
Ley N° 27 del 16 de junio de 1995 que tipifica los delitos de violencia intrafamiliar y maltrato a menores.
Ley N° 3 del 17 de mayo de 1994 que aprueba el Código de la Familia
Ley contra la Trata de Personas y Actividades Conexas.





En Panamá la norma jurídica superior es la Constitución Política de la República. Le sigue el Código Penal. El país cuenta además con una amplia legislación en materia de violencia, en especial para la protección de la niñez, la juventud y las mujeres.

La ley en materia de trata de personas fue aprobada a finales del año 2011 luego de un largo proceso. Su aplicación apenas está iniciando y ha dado lugar a amplias expectativas entre las instituciones especializadas porque supone el fortalecimiento de sus capacidades operativas e institucionales en la lucha contra la trata de personas.

Capacidades institucionales

Las capacidades institucionales para la prevención y protección de la violencia y la trata de personas son tan importantes como los marcos jurídicos y normativos. Esto refiere a la institucionalidad pública y sus recursos, en el sentido más amplio del término, dispuestos para tal efecto. Además de las capacidades de las organizaciones e instituciones sociales que acompañan las acciones estatales y que contribuyen a la lucha contra la trata de personas.

Regionales

En la región centroamericana existen instancias que trabajan en función de prevenir y luchar contra la violencia y la trata de personas. Algunas de las más relevantes son:

- **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).** Las principales instancias del SICA relacionadas con la prevención y lucha contra la violencia y la trata de personas son: el Parlamento Centroamericano, que cuenta a su vez con una Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia; la Corte Centroamericana de Justicia; la Secretaría General del SICA con sus unidades técnicas especializadas como la Unidad de Seguridad Democrática; el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y la Comisión de Seguridad de Centroamérica, que a su vez incluye a otras instancias como la Comisión de Jefes de Policía de Centroamérica. Esta última ha desarrollado acciones conjuntas en relación a la trata de personas como los planes regionales denominados “PACTO”.
- **Conferencia Regional sobre Migración, también conocida como Proceso Puebla.** Es un foro regional multilateral integrado por todos los países centroamericanos además de Canadá, Estados Unidos, México y República Dominicana. Otros países latinoamericanos participan en calidad de observadores (Argentina, Colombia, Ecuador, Ja-

maica y Perú) y en esa misma categoría cuenta con la participación de algunas organizaciones internacionales como: ACNUR, CEPAL/CELADE, CIDH, OIM, SICA y UNFPA. La presidencia pro tempore es rotativa entre los países miembros y tiene, entre otras instancias internas, una Secretaría Técnica. Sus dos ejes principales de trabajo son: el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, para lo cual han formulado un plan de trabajo. En materia de trata de personas han elaborado algunos estudios y documentos tales como: Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas y la Matriz comparativa de la legislación de los países miembros de la CRM relativa a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.

- **Coalición Regional contra la Trata de Personas.** Fue formalmente instalada el 16 de septiembre de 2011, luego de un proceso de coordinación y organización regional. Está conformada por los coordinadores y secretarios técnicos de las coaliciones, comités o comisiones nacionales de los siete países de la región (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) en materia de lucha contra la trata de personas. Durante el año 2011, la Coalición Regional contra la Trata de Personas se articuló a la CRM, a fin de unificar esfuerzos y acciones en la lucha contra la trata de personas (CRM, 2011).
- A nivel hemisférico también se ha creado una instancia oficial para la lucha contra la trata de personas a través de la Organización de Estados Americanos, OEA. Para ello realizaron dos reuniones de alto nivel en marzo de 2006 y marzo de 2009. Además, fue creada una unidad especializada para la trata de personas y la OEA cuenta con un plan de trabajo para el período 2010-2012, el cual fue aprobado por los Estados parte de la organización.

En los países

Belice

Desde el año 2003 comenzaron a fortalecerse las capacidades institucionales del país para trabajar en contra de la trata de personas. Esto se dio después que el gobierno recibió con preocupación el informe anual del Departamento de Estado de Estados Unidos en el cual se ubicaba a Belice en el más bajo nivel de esfuerzo en la lucha contra la trata.

Dos de las acciones más importantes desde entonces fueron la aprobación de la ley específica en la materia y la creación de un grupo de trabajo para organizar y dirigir las acciones en contra de ese delito. Entonces ese grupo era conocido como “Anti-Trafficking in Persons Task Force” y en el





año 2006 fue elevado a la categoría de comité nacional y fue denominado entonces “Anti-Trafficking in Persons Committee”. El Comité está liderado por el Ministerio de Desarrollo Humano y lo conforman las siguientes instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales:

- ▶ Departamento de Policía
- ▶ Ministerio de Desarrollo Humano
- ▶ Departamento de Migración
- ▶ Comité Nacional de la Familia y la Niñez
- ▶ Oficina del Director del Ministerio Público
- ▶ Ministerio de Asuntos Exteriores
- ▶ Oficina del Fiscal General del Estado
- ▶ Ministerio de Asuntos Domésticos
- ▶ Ministerio del Procurador General
- ▶ Instituto de Estadísticas de Belice
- ▶ Departamento del Trabajo
- ▶ Departamento de Aduanas
- ▶ Directorio de Turismo de Belice
- ▶ Oficina del Enviado Especial para las Mujeres y la Niñez
- ▶ National Organization for the Prevention of Child Abuse and Neglect (NOPCAN)
- ▶ Youth Enhancement Services (YES)

La función principal del Comité es coordinar la implementación efectiva de la ley sobre trata de personas. Su plan de trabajo incluye diversas actividades, entre ellas: entrenamiento y capacitación de personal, prevención y educación pública, colaboración y acciones conjuntas regionales, operaciones, atención a víctimas, investigación y recolección de información. Sus acciones están orientadas por un enfoque multisectorial, para lo cual se han dividido en tres subcomités: Subcomité de Información, Comunicación y Educación, Subcomité Tripartito de Operaciones y Subcomité de Información.

En el año 2007 se desarrolló un protocolo para la atención de las víctimas de trata y la explotación sexual comercial de niñas y niños. Este protocolo es utilizado por todo el personal vinculado al tratamiento de estos delitos como policías, trabajadores sociales, funcionarios del sector salud y educación, ONG y organizaciones comunitarias.

El Comité cuenta con un Plan de Acción Nacional y ha desarrollado capacitaciones a policías, oficiales de migración y aduanas, fiscales, trabajadores sociales, funcionarios públicos, entre otras actividades. Muchas de estas sesiones han sido auspiciadas por la OIM.

También se han realizado acciones de prevención en todo el país, entre ellos: anuncios en varios idiomas para radio, televisión y diarios, se han

colocado carteles en diferentes puntos clave del país como el aeropuerto internacional, principales puestos fronterizos y áreas turísticas y un concurso para elaboración de afiches y talleres con maestros. Otras acciones tienen que ver con controles en carreteras y distribución de volantes, avisos y afiches. Las acciones de prevención son costosas, sobre todo los anuncios de televisión y el Comité cuenta con recursos limitados para ello, por lo que han contado con el apoyo de diferentes organizaciones y agencias internacionales.

En cuanto al procesamiento de datos el Comité compila las estadísticas de cada unidad, pues cada una de ellas las recoge de acuerdo a su función. Sin embargo, éstas se comparten y comparan en sesiones de trabajo y reuniones. Con todo, este es todavía un aspecto que debe mejorarse, igual que en el resto de países de la región. En el ámbito de las acciones conjuntas los miembros del Comité han participado en conferencias y seminarios regionales e internacionales, así como en operaciones conjuntas como las tres operaciones regionales “PACTO”.

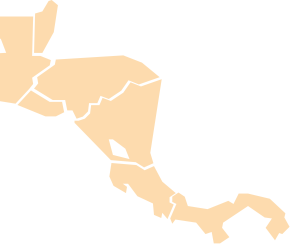
El Departamento de Policía ejecuta un plan que tiene como una de sus prioridades la trata de personas. Para enfrentar este delito creó una unidad especial de investigación y apoyo a las víctimas de trata que trabaja bajo el mismo enfoque multisectorial del Comité. Las acciones incluyen la capacitación de oficiales en diferentes temáticas relacionadas con este delito, en todo el país, pero con especial atención en los bordes fronterizos. Otras acciones desarrolladas incluyen la capacitación y las acciones conjuntas interagenciales, así como el fortalecimiento de los contactos, la colaboración y el intercambio de información con otras instituciones regionales o de países vecinos. Esta unidad especializada también es la encargada de planificar y ejecutar las operaciones de rescate de víctimas.

El Departamento del Trabajo labora muy de cerca y en constante comunicación con la policía para la realización de inspecciones y la prevención del trabajo infantil. También ha desarrollado una relación similar con las autoridades de migración y han creado un comité para permisos de trabajo. Las inspecciones les han permitido identificar casos en los que, aparentemente, los inmigrantes están laborando como masajistas o jardineros cuando en realidad están siendo víctimas de trata.

El Departamento de Migración ha logrado capacitar a cerca del 95 por ciento de su personal para prevenir y detectar casos de trata de personas. Algunos de los funcionarios se han preparado como capacitadores para ampliar los talleres al interior del departamento. Muchos de los talleres se realizan en conjunto con la policía y aduanas.

En el caso de las organizaciones sociales el país no cuenta con ONG que trabajen en el tema de trata de personas. Las que atienden a las víc-





timas también atienden otro tipo de problemas como explotación sexual de niñas, niños y mujeres. Algunas de ellas participan en el Comité contra la Trata y su nivel de involucramiento depende de sus capacidades. La mayoría de ellas se enfocan en acciones de protección y atención a las víctimas e incidencia para fortalecer la formulación y aplicación de las leyes que protegen a las mujeres y la niñez. Además, facilitan la capacitación a instituciones como la policía, migración y aduanas.

Algunas de las agencias internacionales que tienen presencia en el país también apoyan a las instituciones y organizaciones nacionales, entre ellas: UNICEF, HIVOS, BID, OIM y OIT.

Costa Rica

La inseguridad, el crimen y la violencia constituyen tres de las principales preocupaciones de los ciudadanos costarricenses y son también temas de importancia en la agenda política del país. El gobierno ha creado diferentes instancias institucionales para prevenir y combatir el crimen, la violencia y la trata de personas.

La perspectiva que se ha promovido para la prevención de la violencia y la promoción de la paz social es integral. Las acciones apuntan a atender la criminalidad común, pero incluye también el crimen organizado, con énfasis en las manifestaciones del narcotráfico y de la trata de personas.

Una de las más importantes decisiones ha consistido en incrementar las acciones interinstitucionales para la prevención y atención de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes a través de una red interinstitucional que incluye la participación de gobiernos locales, el INAMU, el PANI, el Consejo Nacional de Rehabilitación, además de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales.

En el campo de la seguridad y la convivencia se pretende incrementar las capacidades policiales y penitenciarias por la vía de la dotación de recursos de toda índole. En relación a los fenómenos transnacionales el reto está en mejorar las labores de inteligencia, los espacios y la efectividad de la coordinación. Entre las principales acciones están la implementación del Programa Comunidades Seguras, Solidarias y Saludables, que abarca cuarenta cantones del país, y la ejecución de 20 proyectos de seguridad ciudadana que tienen entre sus objetivos recuperar espacios públicos, promover actividades recreativas de diversa índole, fortalecer el Programa Escuelas Seguras y ofrecer tratamiento de adicciones y protección de víctimas del delito.

Otro aspecto importante tiene que ver con la condición del país como zona de destino de migrantes procedentes de países vecinos. Por ello

la Dirección General de Migración y Extranjería y la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) ha establecido lineamientos para proveer condiciones a la integración de la población migrante.

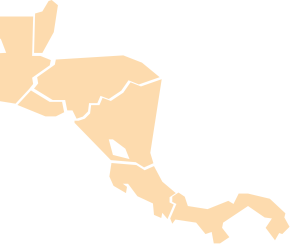
Para avanzar en una propuesta de abordaje de la violencia desde una perspectiva preventiva se constituyó la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social (CONAPAZ). Esta tiene entre sus funciones investigar, planificar, coordinar y evaluar las políticas y acciones en materia de prevención de la violencia y la criminalidad. El programa de trabajo creado para esta instancia se denomina Política de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social (POLSEPAZ).

Desde esa perspectiva se pretenden articular las redes de los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (bajo responsabilidad de DINADECO), las juntas de Protección de Niñez (PANI), los Comités de Seguridad Ciudadana (MSP), las redes locales de prevención de la violencia contra la mujer, así como los programas de salud mental del Ministerio de Salud y el Plan Nacional de Drogas (ICD).

Entre las principales acciones desarrolladas a partir de los lineamientos orientadores de POLSEPAZ destacan la creación del cargo de Comisionado Nacional Antidrogas; el Plan Nacional de Drogas; el Plan de Acción contra la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (Ministerio de Seguridad, PANI) y la hoja de ruta contra el trabajo infantil (Ministerio de Trabajo). Asimismo, el Proyecto SIMMEL (Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico, en la fase de recopilación y registro de características faciales y dactilares de las personas que ingresan al país (DGME) y las acciones de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. Hay, además, en trámite legislativo un proyecto de reforma a la Ley de Armas y Explosivos y en la Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico y un proyecto de Ley N° 17594 contra la trata de personas y actividades conexas.

También se ha creado la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual (CONACOES) conformada en el año 1996 como una instancia dependiente del Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes (C>NNNA). Su secretaría técnica reside en el Patronato Nacional de la Infancia y desde ahí se asume la lucha contra la explotación sexual comercial que afecta a las personas menores de edad, coordina y articula diferentes instancias generando un espacio de trabajo intersectorial, interinstitucional y multidisciplinario que incluye la participación de organizaciones de la sociedad civil.





Y en materia de crimen organizado y trata de personas el Organismo de Investigación Judicial cuenta con dependencias especializadas como la Unidad de Trata y Tráfico de Personas.

La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas fue creada en el año 2005 con el objetivo de coordinar e implementar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación de estos delitos, la protección a las víctimas y el procesamiento judicial efectivo de los responsables. Esta Coalición está conformada por el Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el Patronato Nacional de la Infancia. Además, abre su participación al Poder Judicial, la Defensoría de los Habitantes y la Asamblea Legislativa en calidad de observadores. Prevé también la participación de organizaciones internacionales y no gubernamentales. La coordinación de esta instancia recae en el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública.

En relación con este tema en el año 2009 se constituyó el Equipo de Respuesta Inmediata (ERI) dedicado exclusivamente a brindar atención especializada a las víctimas de trata de personas. Este equipo está constituido por representantes de la Secretaría Técnica, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección General de la Fuerza Pública, el Área de Violencia de Género del INAMU y del Ministerio del Trabajo, el Poder Judicial, un representante de la Unidad de Trata y Tráfico de la OIJ, un representante de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, el Centro de Orientación e Información del Patronato Nacional de la Infancia y un representante de la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional del Trabajo. El ERI tiene un régimen de disponibilidad de 24 horas, acceso y facilidades a recursos de comunicación, transporte y seguridad policial, entre otros.

El Salvador

En cuanto a las capacidades institucionales estatales en El Salvador, se pueden mencionar varias relacionadas con el tema de la violencia y la trata de personas. Una de las más importantes es el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) que es el ente rector de protección de los derechos de la mujer en el país. También está la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que emite informes de país al sistema regional y universal de derechos humanos.

Desde diciembre de 2005 el gobierno instauró el Comité Nacional contra la Trata de Personas compuesto por una serie de instituciones de gobierno a fin de atender este delito desde una visión integral y a través de un plan nacional en concordancia con las obligaciones contraídas por el ordenamiento jurídico salvadoreño. Las instituciones que integran el Comité son: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Turismo, Secretaría Nacional de la Familia, Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Salvadoreño para Atención Integral de la Niñez y Adolescencia e Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

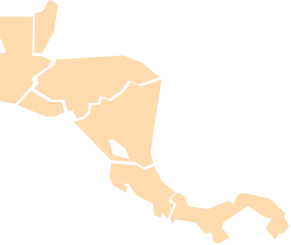
Este Comité cuenta con la asesoría de la Comisión Interamericana de la Mujer, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de Estados Americanos, la Agencia de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones y Save the Children. Además, las organizaciones de sociedad civil pueden ser consultadas e integradas paulatinamente al Comité cuando sea necesario conjuntar esfuerzos.

El Comité Nacional tiene una política para la erradicación de la trata de personas y un plan estratégico para el periodo 2008-2012. Igualmente ha elaborado lineamientos nacionales para la atención al tema y cuenta con planes operativos anuales que determinan y orientan sus actividades para el periodo. Para desarrollar sus acciones el Comité se subdivide en tres subcomités que corresponden a las principales líneas de trabajo: Prevención y comunicación, Legislación y combate y Atención a víctimas de trata.

Cada uno está conformado por las instituciones que tienen mayor competencia en su área. El primero es coordinado por el Ministerio de Educación, el segundo por la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil y el tercero por la Secretaría de Inclusión Social y por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Los subcomités se reúnen con periodicidad y elaboran su plan de trabajo anual que es el que rige las actividades principales para el año. Es importante expresar que el Comité de forma general y sus subcomités reciben asistencia técnica de Save the Children y de la Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Cabe destacar también que se encuentran incorporadas al referido Comité Nacional la ONG internacional Fundación Intervida y la nacional CEMUJER.





En el año 2011 el gobierno creó el Consejo Nacional contra la Trata de Personas, que en adelante será la instancia encargada de la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de la Política Nacional para la Erradicación de la Trata de Personas. También estará a cargo de elaborar los planes, programas y acciones públicas para prevenir y combatir este crimen y para proteger y atender a sus víctimas desde una visión integral.

El Consejo estará integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, la Secretaría de Inclusión Social y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Por otra parte, en las distintas instituciones del sistema de justicia penal salvadoreño existen unidades especializadas contra el crimen organizado y la trata de personas. En ese sentido se considera que la creación de estas unidades especializadas constituye un avance por cuanto permite un mejor tratamiento de los casos respondiendo a su complejidad. Sin embargo, también se señalan algunas valoraciones críticas en cuanto al nivel de desarrollo y la fortaleza de estas unidades.

Las unidades especializadas en investigación de trata de personas refieren que aunque cuentan con recursos —en algunos casos donados por organizaciones internacionales y en otros designados por el titular de la institución por el nivel de sensibilización y compromiso que tienen en el tema— éstos resultan insuficientes. Los recursos los clasificaron en humanos, de transporte vehicular y de equipo tecnológico, sin embargo, también destacan que la insuficiencia del equipo no ha sido una limitante para hacer su trabajo de forma proactiva.

En el ámbito de la judicialización del delito existen obstáculos que impiden una efectiva sanción de los culpables. Entre ellos destacan: que a los nacionales y las nacionales no se les puede aplicar el delito en mención; la falta de coordinación entre las instituciones involucradas; la poca colaboración de las víctimas a causa del temor y la intimidación y la falta de tratamiento integral a las víctimas por parte de las instituciones del Estado para fortalecer el abordaje integral del delito. A esto se suma la falta de especialización de los operadores jurídicos encargados de la persecución y judicialización de este delito y sus víctimas; la centralización y concentración de las unidades o áreas que se encargan de investigar el delito; la necesidad de demostrar la existencia del beneficio económico como elemento del tipo penal de trata de personas y problemas de interpretación y aplicación de la ley.

Ante este problema se hacen esfuerzos por fortalecer la aplicación de la ley contra los tratantes, investigar y procesar las informaciones sobre

explotación laboral y de servidumbre doméstica forzada, así como las denuncias contra funcionarios públicos señalados de estar involucrados en actividades de trata de personas.

Las instituciones participantes en el estudio consideraron necesario incrementar las operaciones de lucha contra el delito de trata. Entre otras mencionaron la realización de operaciones para rescatar víctimas, mejorar los servicios de asistencia a víctimas particularmente las de edad adulta y los servicios de albergue para niñas y niños. Otras iniciativas mencionadas fueron incrementar las penas para los delitos de trata de personas, crear mecanismos de supervisión y control exhaustivo en los procedimientos judiciales para garantizar que los funcionarios cumplan con la ley y asignar presupuestos suficientes para resolver los temas del monitoreo, registro de datos, difusión e intervenciones eficaces.

Guatemala

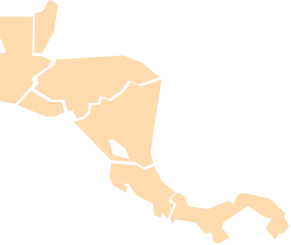
Las capacidades institucionales del país en materia de violencia y trata de personas se encuentran establecidas en distintas instancias. Una de las más importantes es la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) adscrita a la Vicepresidencia. Esta Secretaría coordina la Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas (CIT),²¹ un espacio interinstitucional para luchar en contra de este delito.

La SVET fue definida como el órgano asesor, orientador y coordinador de la realización de acciones de lucha contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Fue creada en el año 2009 al mismo tiempo que se formuló la Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas, así como el plan de acción estratégico 2007-2017.

La Comisión Interinstitucional Contra la Trata de Personas depende directamente de la SVET, pero es convocada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Dicha Comisión está integrada por los ministerios de Relaciones Exteriores, de Gobernación, Educación, Cultura y Deportes, Salud Pública y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social; las secretarías de Bienestar Social de la Presidencia de la República, de Comunicación Social de la Presidencia de la República, de Planificación y Programación de la Presidencia; la Secretaría Presidencial de la Mujer, Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, COPREDEH y la Defensoría de la Mujer Indígena.

²¹ La CIT es considerada un espacio. Aún no se le reconoce como una instancia debido a que no tiene establecida una permanencia y no cuenta con un plan estratégico.





La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia son dos instituciones clave para la protección y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La primera es la institución rectora para impulsar, diseñar, planificar y verificar el cumplimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez, adolescencia y familia, especialmente a los grupos en riesgo. La segunda tiene la atribución de representar legalmente a aquellas niñas, niños y adolescentes que carecen de tutores a fin de hacer valer los derechos y garantías que la Constitución Política, tratados y convenios internacionales, aceptados y ratificados por Guatemala, reconocen a la niñez y adolescencia.

La Policía Nacional Civil es una institución que cuenta con varias instancias especializadas, entre ellas la Unidad de Prevención del Delito. Desarrolla un programa de difusión sobre la prevención de drogas, prostitución, violencia intrafamiliar y abusos a las personas menores de edad, dirigido con especial interés a niñas, niños y adolescentes en los diferentes centros educativos. Esta sección trabaja en lo que respecta a niñez y adolescencia víctima y facilita opciones para su recuperación y su reinserción a la sociedad.

El Ministerio Público a través de la Fiscalía de la Mujer creó las unidades de trata de personas, adopciones y mujeres asesinadas. Estas unidades se encargan de investigar, diligenciar pruebas, medidas cautelares, órdenes de aprehensión y brindar asistencia psicológica. Posteriormente creó la Oficina de Atención a la Víctima, que se encarga de brindar atención urgente y necesaria a personas que han sido afectadas directa y colateralmente por este delito y que requieren de ayuda profesional para superar los daños causados.

El organismo judicial ha desarrollado, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, capacitaciones para los jueces de paz y de niñez y adolescencia sobre la victimología de la niñez y la doctrina de protección integral. Asimismo, ha apoyado la conformación de redes contra la trata en departamentos como Izabal y San Marcos donde se evidencia más este problema.

Participan también el Ministerio de Educación que recientemente ha incorporado contenidos sobre la temática curricular de primaria, educación media y diversificado para informar a la niñez y juventud sobre los peligros de este delito. La Dirección General de Migración cuenta con una unidad para trabajar en contra de la trata y el tráfico de personas. Ésta coordina los operativos de la Policía Nacional Civil y otras instancias gubernamentales. A nivel regional se coordinan esfuerzos con El Salvador y Honduras para adoptar el programa denominado Ángeles Guardianes, que funciona en otros países con el objeto de proporcionar información y protección a las víctimas de trata en las zonas fronterizas.

Debido a la importancia que tiene en el país este tema la Procuraduría de Derechos Humanos ha creado una unidad especial para atender los casos de trata de personas. Esta oficina emite un informe anual de la situación respecto a este delito.

De acuerdo a los diferentes actores consultados durante el estudio, a pesar de los avances, es necesario desarrollar numerosas acciones integrales para que Guatemala asuma su responsabilidad en la prevención, sanción y protección en el tema. Algunas de ellas deberían apuntar a que, aún al existir una normativa jurídica, es necesario fortalecer la recién creada institucionalidad estatal, así como una más adecuada aplicación de las normas jurídicas, especialmente en el caso de los operadores del sistema de justicia penal.

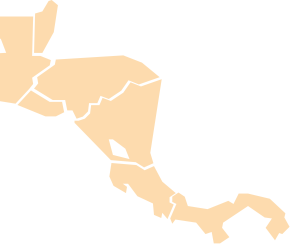
La sociedad civil también ha creado capacidades institucionales. Desde hace dos años estableció la “Red contra la Trata de Personas” en la que participan 19 organizaciones no gubernamentales y que es coordinada por ECPAT-Guatemala. Entre las organizaciones que la integran están: ECPAT-Guatemala, Save the Children Guatemala, Asociación La Alianza, Casa del Migrante Ciudad de Guatemala y Tecún Umán, San Marcos, Instituto de Protección Social, Refugio de la Niñez, Pastoral de Movilidad Humana, Fundación Sobrevivientes, Movimiento Social por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala, Misión Internacional de Justicia, Médicos Sin Fronteras, Asociación de Salud Integral, Mujeres Transformando el Mundo, Centro Pastoral de Atención al Migrante, Programa de Atención, Movilización e Incidencia por la Niñez y la Adolescencia. Participan como invitados la Procuraduría de los Derechos Humanos, el Oficial Político de la Embajada de los Estados Unidos, el Oficial de Programas de la Embajada de Francia y la Organización Internacional del Trabajo.

Esta Red tiene como propósito facilitar el diálogo, establecer relaciones de cooperación y articulación y coordinar actividades de incidencia. Durante el año 2010 desarrollaron reuniones de coordinación, talleres de capacitación, conferencias de prensa, visitas y reuniones de incidencia ante distintas instituciones estatales. También elaboraron distintos materiales educativos e informativos para la prevención de la trata de personas.

Honduras

En Honduras existen diferentes instituciones e instancias dedicadas a la lucha contra la violencia y la trata de personas. Algunas de las más importantes son:





El Ministerio Público y la Fiscalía Especial de la Niñez y del Discapacitado, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Relaciones Exteriores (Dirección General de Migración y Extranjería), la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la Secretaría de Educación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Congreso Nacional de Honduras (Comisión de la Niñez y la Familia), el Instituto Nacional de la Mujer y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Centro Comunitario de Salud Mental).

Hay además una serie de organizaciones no gubernamentales como Casa Alianza, el Foro Nacional de Migraciones (FONAMIH), Save the Children Honduras, Plan Internacional, el Centro de Atención al Migrante Retornado (CAMR), la Asociación Red de Comités de Familiares y Migrantes de Honduras (REDCOMIFAH), entre otras. El trabajo de las instituciones estatales y las ONG es complementado con la participación y colaboración de diversas agencias internacionales como la Organización Internacional para Migraciones (OIM), Cooperative Housing Foundation (CHF), la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Save the Children y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

En Honduras existe una red interinstitucional integrada por funcionarios intermedios de instancias de gobierno y por organizaciones no gubernamentales que laboran en este tema denominada Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata (CICESCT) que coordina las acciones de lucha contra la trata, especialmente las acciones gubernamentales relativas a prevención y rescate de las víctimas.²² Dicha comisión es coordinada por la Fiscalía Especial de la Niñez y el Discapacitado, adscrita al Ministerio Público.

Esta Comisión está integrada formalmente por 66 entidades del Estado y no gubernamentales, aunque en la práctica su número operativo se reduce a unas diez. Las organizaciones e instituciones de la Comisión actúan teniendo como referencia el Plan Operativo para el período 2006-2011, concebido originalmente para luchar en contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y no para combatir las demás modalidades de trata de personas. Es decir que, en sentido estricto, no existe en Honduras un plan oficial para prevenir y erradicar las distintas modalidades de trata de personas. Una de las principales dificultades que se mencionaron en la ejecución del plan actual es la actuación aislada de las instituciones, las carencias presupuestarias y la falta de una política pública sobre el tema.

²² Originalmente lo que existía era la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CICESCNNA) pero en el año 2008 se transformó en la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata (CICESCT).

A pesar de lo anterior, las instituciones y organizaciones miembros de la CICESCT han implementado actividades contra la trata sin que las mismas obedezcan a un plan común formalmente acordado. Estas surgen por iniciativa de cada institución y la virtud de la Comisión es que sirve de espacio de coordinación de las actividades y de mutuo apoyo entre las instituciones.

Desafortunadamente, las funciones de protección, atención especializada y reinserción son inexistentes ya que la única red que las proveía ha quedado inactiva. Se trata de la denominada Red IPSVT (Integrating Protection Services for Victims of Trafficking in Honduras) que brindó servicios de atención y reinserción al menos a 300 víctimas entre 2009 y 2010²³ y que tuvo que cerrar operaciones debido a falta de financiamiento. De esta última ha quedado Casa Alianza, brindando servicios de protección para decenas de niñas víctimas de trata con fines sexuales, siendo en ese sentido la única opción existente de atención, protección y reinserción de las víctimas.

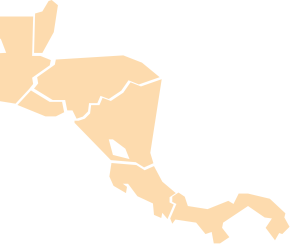
Nicaragua

En el caso de Nicaragua, durante los últimos años se han creado capacidades institucionales para luchar en contra de la violencia y la trata de personas. La más importante de estas instituciones es la Coalición Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que es coordinada por el Ministerio de Gobernación y que está integrada por varias instituciones del Estado, así como por organizaciones de la sociedad civil que luchan en contra de este delito y que trabajan en la atención a las víctimas.

Esta instancia creó su propio Sistema Nacional de Coordinación Interinstitucional conformado por las instituciones que integran la Coalición, entre ellas: Policía Nacional, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensoría Pública, Instituto de Medicina Legal, Procuraduría General de la República, Procuraduría de Derechos Humanos, Ministerio de la Familia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto de Seguridad Social y Bienestar, Instituto Nicaragüense de Turismo, Instituto Nicaragüense de la Mujer, Migración y Extranjería y organismos de la sociedad civil. Algunas de las organizaciones sociales y agencias de cooperación que también participan en la Coalición son: Casa Alianza, Acción Ya, Asociación Miriam, Asociación Quincho Barrilete, INPRHU, Asociación Nova Red, Pastoral de Movilidad Humana, Save the Children-Nicaragua, OIM, entre otras.

²³ De acuerdo al sitio web de CHF en Honduras (<http://www.chfhonduras.org/programas-y-proyectos/proteccion-para-victimas-de-trafico-y-trata/>) el programa proporcionó asistencia al menos a 300 víctimas con la creación de empleos y micro empresas a 150 y el retorno a sus comunidades de origen a una cantidad similar.





Recientemente fueron creadas las Mesas Departamentales contra la Trata de Personas, coordinadas por el delegado del Ministerio de Gobernación en los diferentes departamentos del país. En algunos municipios hay Mesas Municipales contra la Trata de Personas. Estas mesas tienen como propósito definir y ejecutar acciones de carácter más específico y atender las particularidades de la localidad, pero de acuerdo a los lineamientos acordados en la Coalición Nacional.

En el marco del Proyecto Regional BID-ECPAT 2009 la Coalición presentó el documento “Lineamientos Nacionales para el Fortalecimiento de la Coordinación Institucional para Combatir la Trata de Personas en Nicaragua”. Este informe constituye la principal referencia nacional para mejorar la capacidad organizacional y la articulación del trabajo interinstitucional basado en los ejes de prevención, detección, atención, protección, sanción y repatriación de las víctimas del delito de trata de personas. Además, la Coalición cuenta con un plan estratégico que orienta sus acciones a nivel nacional.

Otra instancia existente es la Comisión Nacional Interinstitucional del Sistema de Justicia Penal que coordina el poder judicial y que está integrada por el Ministerio Público, la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, la Defensoría Pública, el Instituto de Medicina Legal, la Auditoría Militar y el Sistema Penitenciario Nacional. Además, fueron creadas las Comisiones Departamentales Interinstitucionales en todo el territorio nacional para contribuir al fortalecimiento del sistema de justicia operativizando las decisiones que se tomen en la instancia nacional.

Esta misma Comisión creó la Comisión Ejecutiva Interinstitucional para la Capacitación Penal que es coordinada por la Escuela Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Desde esta instancia se hacen esfuerzos por fortalecer y mejorar la capacitación y sensibilización de los funcionarios del sistema de justicia penal en los temas relacionados al estudio de las normas penales, con especial énfasis en la prevención y lucha contra la violencia y la trata de personas.

Otras instituciones públicas han establecido unidades especializadas para la lucha contra la violencia y la trata de personas. La Policía Nacional, por ejemplo, creó varias unidades especializadas, la mayoría de ellas se encuentran ubicadas en la Dirección de Auxilio Judicial y cumplen diferentes funciones en el ámbito de la investigación y la atención a las víctimas. El Ministerio Público también tiene una oficina especializada en crimen organizado y dentro de ella funciona una unidad que atiende los casos de trata de personas. Otras instituciones que cuentan con uni-

dades o funcionarios especializados en la lucha contra la trata de personas son Migración y Extranjería y Ministerio de la Familia.

Panamá

En el año 2010, el Ministerio de Seguridad de la República creó la Comisión Técnica encargada de adecuar los lineamientos internacionales adoptados por el país en materia de trata de personas, considerando que la definición de los delitos: corrupción de personas menores de edad, explotación sexual comercial y la trata de personas, entre otras conductas tipificadas en el Código Penal, no permitían la judicialización de otras modalidades del delito de trata de personas. Esto dificultaba el trabajo investigativo y policial. Adoptar una legislación de acuerdo con los lineamientos internacionales que dicta el Protocolo de Palermo era una necesidad. La Comisión dirigida por el Ministerio de Seguridad debía realizar su trabajo en un término no mayor de noventa (90) días y estaba integrada por:

- ▶ Ministerio de Seguridad Pública
- ▶ Ministerio de Gobierno
- ▶ Ministerio de Desarrollo Social
- ▶ Ministerio de Salud
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ▶ Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
- ▶ Ministerio Público
- ▶ Autoridad de Turismo de Panamá
- ▶ Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- ▶ Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual
- ▶ Órgano Judicial
- ▶ Asamblea Nacional
- ▶ Defensoría del Pueblo

La principal tarea de esta Comisión fue formular la ley, la que contó con un amplio proceso de consultas. La ley fue aprobada a finales del año 2011 (Asamblea Nacional, 2011) bajo el nombre de Ley Contra la Trata de Personas y Actividades Conexas.

Una vez aprobada la ley fue creada la Comisión Nacional contra la Trata instancia encargada de ejecutar el Plan Nacional contra la Trata. Esta Comisión está integrada por los siguientes ministerios e instancias:

- ▶ Ministerio de Seguridad Pública, quien lo presidirá
- ▶ Ministerio de Gobierno
- ▶ Ministerio de Relaciones Exteriores
- ▶ Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral





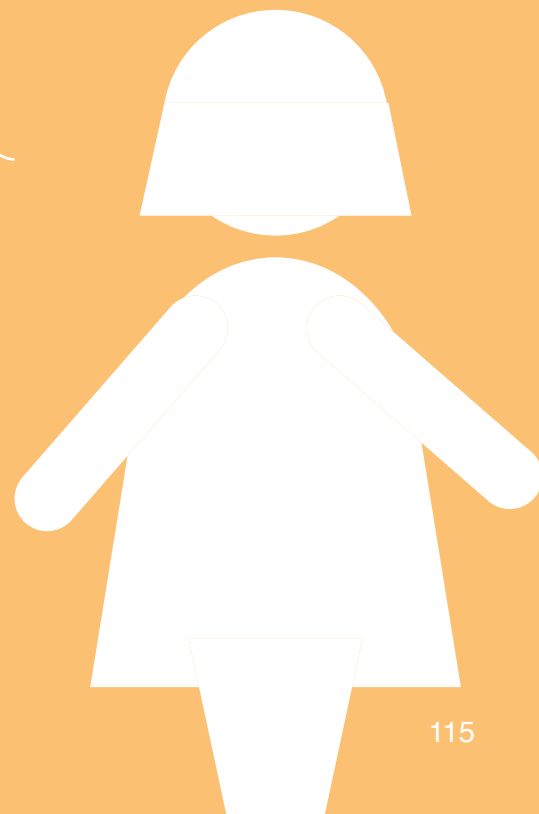
- ▶ Ministerio de Desarrollo Social
- ▶ Ministerio de Educación
- ▶ Ministerio de Salud
- ▶ Corte Suprema de Justicia
- ▶ Asamblea Nacional
- ▶ Procuraduría General de la Nación
- ▶ Autoridad de Turismo de Panamá
- ▶ Instituto Nacional de la Mujer
- ▶ Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia
- ▶ Defensoría del Pueblo
- ▶ Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura
- ▶ Consejo Nacional de la Empresa Privada

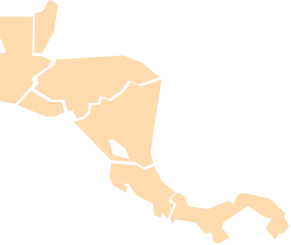
Las funciones definidas para esta Comisión incluyen el diseño de la Política Nacional contra la Trata y su plan nacional; recomendar la suscripción y ratificación de acuerdos, convenios o tratados para fortalecer la cooperación internacional; participar en las reuniones de los organismos internacionales relacionados con la trata de personas y actividades conexas y designar a los representantes en dichas reuniones.

También incluye brindar asistencia técnica a organismos públicos y privados que desarrollen programas, proyectos o cualquier otro tipo de actividades de prevención, atención y protección a las víctimas de la trata de personas, previa coordinación con las instituciones rectoras involucradas al efecto; impulsar la profesionalización, sensibilización y la capacitación de los funcionarios públicos y privados relacionados con el Plan Nacional; establecer mecanismos para la identificación de posibles víctimas de la trata de personas y situaciones de vulnerabilidad; colaborar con el Sistema Integrado de Estadística Criminal en la elaboración de los informes estadísticos; dirigir las campañas de prevención del delito de trata de personas y delitos conexos y promover medidas para la atención y protección a las víctimas de este delito, entre otras.



V. Avances y buenas prácticas





Hace un par de décadas iniciaron las acciones de lucha en contra de la violencia y la trata de personas en la región centroamericana. Desde entonces se han efectuado importantes avances desde el Estado y las organizaciones sociales vinculadas a estos temas.

Muchos de estos avances y buenas prácticas se relacionan con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la actualización de los marcos jurídicos nacionales y regionales en materia de derechos humanos, prevención de la violencia y trata de personas. De igual manera se han realizado acciones de prevención y campañas de sensibilización e información y atención a las víctimas.

Este apartado resume los avances más importantes y buenas prácticas destacadas durante los últimos años, tanto a nivel nacional como regional.

Logros y avances

En la región

Las acciones institucionales más sistemáticas y consistentes contra el delito de trata de personas comenzaron a desarrollarse desde mediados de la década del 2000. El tratamiento de este delito ha pasado por una primera fase de intervenciones. Las acciones desarrolladas hasta ahora se han enfocado a fortalecer las capacidades institucionales y la institucionalización de las acciones, tanto de los actores estatales como no gubernamentales. A nivel regional algunos de los avances más destacados tienen que ver con:

- Mayor visibilización y conciencia sobre la violencia y la trata de personas como situaciones que afectan a las sociedades centroamericanas, sus perspectivas de desarrollo y la calidad de vida de sus habitantes, especialmente de niñas, niños, adolescentes y mujeres que son los grupos más vulnerables. Esta perspectiva se puede encontrar sobre todo en algunos sectores de población, vinculados con el trabajo de las organizaciones sociales y con ciertos funcionarios estatales que trabajan en la prevención de la violencia. La base de este cambio de visión se encuentra en las campañas de prevención, información y educación, así como en los procesos de formación y capacitación desarrolladas durante los últimos años. Sin embargo, todavía hay importantes sectores de población que si bien rechazan la violencia en general y la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, no reconocen la trata de personas como un delito, por lo que de alguna manera la toleran y aceptan. Algunas de las acciones más destacadas en el ámbito de la prevención son la campaña de información “No más trata de personas”, promovida regionalmente por la OIM y que incluye *spots* de radio y televisión, afiches, una

radio novela, la divulgación de las líneas de emergencia para atención de víctimas, la promoción de una estrategia de comunicación, educación e información y el desarrollo de metodologías lúdicas para la prevención de la trata entre niñas, niños y adolescentes, ambas promovidas por Save the Children.

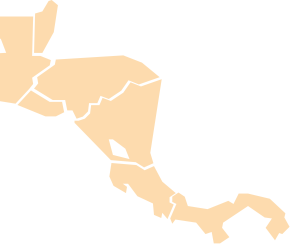
- ▶ La región centroamericana cuenta con un marco jurídico amplio en materia de protección y defensa de los derechos humanos, de lucha en contra de la violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Esta legislación está conformada por los instrumentos internacionales que han sido suscritos o a los cuales se han adherido los Estados centroamericanos, los lineamientos regionales creados para atender diversos aspectos de la violencia y la trata de personas, y las leyes y normativas nacionales referidas a estos temas. Destaca el proyecto conjunto ECPAT-BID para la creación de los lineamientos nacionales de coordinación institucional en cada uno de los países y en la región.

En materia de violencia y trata de personas no todas las legislaciones nacionales están armonizadas con los instrumentos internacionales. Una de las principales acciones regionales está encaminada precisamente a subsanar esta deficiencia, de manera que el marco jurídico de toda la región sea coherente y responda de manera integral a la erradicación de la violencia y la trata de personas. Esta es una tarea pendiente de completarse.

- ▶ La creación de institucionalidad estatal especializada. Tanto en las instancias regionales como en los países se ha promovido la creación de una institucionalidad estatal especializada en la erradicación de la violencia y la trata de personas. A nivel de instancias regionales destacan el COMMCA, la Comisión de la Mujer, Niñez y Familia del PARLACEN, las unidades técnicas especializadas de la Secretaría General del SICA, la Comisión de Seguridad de Centroamérica y la integración de los países centroamericanos a la Conferencia Regional sobre Migración.

También sobresale la creación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas. Este es un proceso que inició en el año 2007 y que se ha concretado en los últimos dos años al dotar a esta instancia regional de una institucionalidad propia para desarrollar acciones con perspectiva y alcance regional. En ella participan las secretarías técnicas, las coordinadoras de las coaliciones y los comités de lucha contra la trata de cada uno de los países centroamericanos. Esta instancia ha realizado varias reuniones y están trabajando en la concertación de esfuerzos y acciones regionales. Además, forma parte de la Conferencia Regional sobre Migraciones.





Los países han creado institutos o ministerios de la mujer, niñez y adolescencia y familia a fin de fortalecer las acciones estatales en la protección y defensa de sus derechos, pero también han creado unidades especializadas en el sistema de justicia penal para la lucha contra todos los delitos relacionados a la violencia contra las mujeres, niñez y adolescencia, así como el delito de trata de personas. Es importante notar que el proceso de creación de estas unidades especializadas no ha concluido en todos los países, de manera que los avances son desiguales.

- ▶ La elaboración de políticas públicas dirigidas a atender de forma integral las situaciones de violencia y el delito de trata de personas. En casi todos los países de la región existen políticas y programas públicos formulados específicamente para la prevención y lucha contra la violencia, ya sea hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. En el caso de la trata de personas el proceso de formulación ha avanzado pero no con la misma celeridad en todos los países, y aquellos donde todavía no se han formulado se encuentran en el proceso de hacerlo. Uno de los pasos más importantes para el diseño de las acciones públicas de intervención lo constituyen los mapas geográficos y sociales que se elaboran en cada uno de los países. Esta acción contó con el apoyo de Save the Children y ya fue elaborado un protocolo regional que orienta la elaboración, uso y resguardo de la información contenida en los mapas como herramienta de investigación del delito.
- ▶ Creación de capacidades mediante la sensibilización y formación de recursos humanos especializados en las diferentes áreas de atención al delito de trata. Además de crear la institucionalidad necesaria y adecuada para atender tanto la violencia como la trata de personas, los países centroamericanos han desarrollado procesos de creación de capacidades entre los diferentes actores vinculados con este tipo de situaciones. En el caso de la trata de personas durante los últimos años se han desarrollado procesos intensivos y sistemáticos para la formación de funcionarios públicos, especialmente policías, investigadores, fiscales, funcionarios judiciales, entre otros. También se han capacitado recursos humanos en las áreas de atención a las víctimas, prevención, persecución y sanción del delito. Un especial énfasis se ha prestado a los cursos con todo el personal del sistema de justicia penal en cada uno de los países de la región a fin de que se realice un mejor tratamiento de los casos. Estos procesos han contado con el apoyo decidido de agencias internacionales como la OIM y Save the Children.

En el caso de las organizaciones sociales que trabajan en estos temas también han desarrollado capacidades principalmente para las acciones de prevención y atención a las víctimas. En muchos de los casos las víctimas son atendidas por organizaciones que ya tenían experiencia en

casos de violencia contra las mujeres y contra niñas, niños y adolescentes, pero no se había desarrollado una experiencia propia para el caso de las víctimas de trata hasta hace algunos años atrás. Organizaciones como Casa Alianza, la OIM, la red IPSVT en Honduras, la Red contra la Trata en Guatemala, y Paniamor en Costa Rica son algunos ejemplos de las capacidades que se han desarrollado.

- ▶ La convergencia, la coordinación y la articulación interinstitucional a nivel regional y en cada uno de los países, así como también de coordinación y articulación interinstitucional entre el Estado y las organizaciones sociales que trabajan en el tema. Este es valorado como uno de los logros más importantes a nivel regional considerando que la violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes es un fenómeno presente en toda la región, de la misma forma que el delito de trata de personas tiene una dimensión transnacional que traspasa las fronteras de los países.
- ▶ El intercambio de información y la articulación de esfuerzos para construir una perspectiva regional y coordinar acciones se desarrollan tanto a partir de la institucionalidad regional como las diferentes instancias del SICA, la Conferencia Regional sobre Migraciones, y su correlato en la sociedad civil y las iniciativas con alcance regional existentes, tales como el Programa de OIM para la atención y reinserción de las víctimas de trata y el Convenio Regional sobre Violencia y Trata promovido por Save the Children y la AECID.

En esta primera etapa de acciones es posible apreciar que los logros más importantes se han dirigido a mejorar y fortalecer el intercambio de información, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el tratamiento de los casos y especialmente para la capacitación de los funcionarios de los sistemas de justicia penal, la prevención de la trata de personas, la elaboración de lineamientos y protocolos de actuación regionales para el rescate y atención a las víctimas y la elaboración de los mapeos geográficos y sociales de cada uno de los países, entre otras acciones.

- ▶ Sensibilización a la población a través de campañas de prevención con enfoque regional. Es evidente que durante los últimos años la convergencia y coordinación de esfuerzos desde las instancias regionales oficiales y de sociedad civil ha dado vida a diversas campañas de sensibilización y prevención de la violencia, especialmente contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, pero también en el caso de la trata de personas.

En el último caso, las campañas de sensibilización y prevención se han desarrollado sobre todo en zonas identificadas como las más afectadas por este delito como los centros turísticos y puestos fronterizos, entre





otros. Entre las diferentes acciones de prevención y sensibilización una de las que más destaca es la instalación de líneas de emergencia en cinco de los siete países a fin de que las víctimas de trata u otras personas puedan denunciar los casos y se pueda realizar el rescate correspondiente.

Tabla 40: **Líneas de emergencia para denuncia de casos y atención a víctimas de trata de personas en Centroamérica**

País	Línea
Costa Rica	800 8000
El Salvador	911
Guatemala	PDH: 1555 PGN: 1546 PNC: 110 MP: 1570 MINEX: 1552 Migración: 1573
Honduras	101
Nicaragua	PN: 118 MIFAN: 133

Otra de las acciones destacadas para la sensibilización y prevención es la difusión de información básica sobre la violencia y la trata de personas entre niñas, niños y adolescentes en las escuelas a fin de que puedan reconocer claramente este tipo de situaciones cuando se enfrentan a ellas y las puedan prevenir. Dos de los actores clave para llevar adelante estas acciones de prevención son los medios de comunicación y los grupos vulnerables. Save the Children ha promovido la realización de un concurso regional de medios de comunicación sobre el tema y un proceso activo de participación de niñas, niños y adolescentes comunicadores.

Aunque hay logros regionales, el grado de avance en cada uno de los países es diferente. Este delito no es considerado al mismo nivel de prioridad que otras modalidades de crimen organizado por parte de ciertas instancias de gobierno de los países. Esto se ve reflejado en los limitados recursos humanos y presupuestarios que los gobiernos disponen para la prevención y lucha contra la trata.

En los países

Los diferentes actores participantes en las actividades para la realización de este estudio identificaron una serie de logros y avances en cada uno de sus países.

Belice. Dos de los avances más importantes para la lucha contra la trata de personas en Belice son la formulación de la ley en la materia (The Trafficking in Persons Act) y la creación del Comité contra la Trata de Personas. También se consideraron como logros las diferentes acciones desarrolladas por el Comité en el marco de su plan de trabajo.

Las campañas y el trabajo sistemático de prevención también han tenido resultados positivos y son reconocidos por diferentes actores por la amplitud y extensión de los mensajes, por la diversidad de medios que se han utilizado y porque ha concitado el esfuerzo conjunto entre las instituciones estatales y las organizaciones sociales.

Otro logro alcanzado durante los últimos años es el diseño y aplicación del Protocolo para la atención de las víctimas de trata y explotación sexual comercial de niñas y niños. Este protocolo establece los procedimientos a seguir y las diferentes competencias de las distintas instituciones involucradas, a fin de que la víctima se sienta realmente protegida y reciba los servicios y atenciones que requiere.

El nivel de comunicación e intercambio de información entre las instituciones que integran el Comité se ha convertido en un avance importante para que las acciones planificadas tengan un impacto efectivo, ya sea que se trate de acciones de prevención o de operaciones de rescate de víctimas. También se valora positivamente el hecho de que los funcionarios públicos están sensibilizados y muestran una actitud comprometida frente a este delito, eso facilita la colaboración interagencial y la comunicación.

Un factor fundamental ha sido la voluntad política y la disposición del Gobierno de Belice al más alto nivel en relación con este tema. Por ejemplo, en el año 2010 se realizó un simposio nacional sobre explotación sexual comercial de niñas y niños que fue auspiciado conjuntamente por la Oficina del Enviado Especial para las Mujeres y la Niñez y la esposa del Primer Ministro de Belice. En ese simposio participaron todos los sectores vinculados con el problema y un año después, en el 2011, se realizó una conferencia de seguimiento dirigida principalmente al sector turístico del país a fin de comprometerlos en la lucha contra la explotación sexual comercial. El resultado de ambas actividades fue la formulación de un plan nacional contra la trata y la explotación sexual comercial de niñas y niños.

En el caso de las ONG uno de los principales avances consiste en la implementación de programas para la reinserción de víctimas a través de la capacitación en ocupaciones tradicionales y no tradicionales. Además, la realización de campañas públicas de prevención a lo largo de todo el año y un fuerte trabajo de incidencia con los magistrados y jueces de tribuna-





les para sensibilizarlos, así mismo con los medios de comunicación para que el tratamiento de las noticias no sea revictimizante y contribuyan con la prevención.

Costa Rica. Entre los logros alcanzados en este país se destacan aquellos relacionados con el marco jurídico, los espacios interinstitucionales, la generación de información, la atención a las víctimas, la creación de capacidades y sensibilización, la realización de campañas y la reintegración de las víctimas.

El desarrollo del marco normativo ha sido clave para visibilizar el tema y para institucionalizar su atención. Los principales aportes jurídicos son la formulación de la Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, la tipificación del delito de trata de personas en el Código Penal, los decretos para la creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico de Migrantes y de la Trata de Personas, el decreto para la creación del Equipo de Respuesta Inmediata, la Ley de Protección a las Víctimas y Testigos, la Ley de Migración y Extranjería que establece una categoría migratoria para las víctimas de trata, entre otras.

En el caso de los espacios interinstitucionales los avances se registran sobre todo en la creación de la Coalición Nacional, los procesos de institucionalización del tema y el potencial del trabajo conjunto a través de la formulación de planes de acción, la convergencia de instituciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales en espacios interinstitucionales, intersectoriales y multidisciplinarios y la elaboración de protocolos de actuación. Una dificultad que todavía persiste es que a pesar de los diferentes niveles de coordinación, aún se carece de la articulación suficiente para evitar duplicaciones y desencuentros.

La generación de información mostró avances significativos durante los primeros años. Sin embargo, últimamente no se ha generado mucha información nueva. La elaboración de los mapeos geográficos y sociales es un avance importante, pero todavía presenta deficiencias como el énfasis en la trata con fines de explotación sexual comercial. Esta herramienta es considerada por los diferentes actores del país como un punto de referencia para la formulación de políticas públicas. Igualmente importante se considera la creación de la Unidad de Trata y Tráfico de la OIJ, que recibe información de diferentes colaboradores y cuenta con la línea telefónica de emergencia (800 8000). Igual que en otros países, en Costa Rica se requiere mejorar los sistemas de información estadística, la caracterización de la trata de nivel interno, la trata donde se ven involucradas víctimas hombres, entre otros aspectos.

En relación a la atención de víctimas de trata uno de los avances más importantes es la creación de la Oficina de Atención a la Víctima del poder

judicial, la cual no se dedica exclusivamente a este tipo de delitos pero tiene la potestad de atenderlas a ellas y los testigos. Esta unidad cuenta con equipos interinstitucionales compuestos por asesores legales, trabajadores sociales, psicólogos y criminólogos que atienden los casos, según se requiera. La perspectiva que prevalece es brindar atención integral y evitar la revictimización de las personas. Sin embargo, la OAV enfrenta serias limitaciones en cuanto a falta de recursos suficientes para dar atención básica sostenida, brindar albergue, tener a disposición servicios de traducción, atención psicológica y seguridad para las víctimas extranjeras, especialmente los asiáticos.

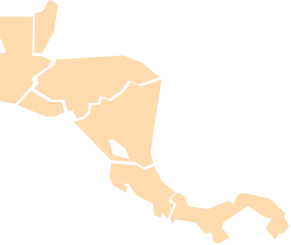
Otro avance del país es la creación de protocolos y el Modelo de Atención Integral para víctimas sobrevivientes de trata en tanto constituye un esfuerzo para operacionalizar la gestión del Estado y responsabilizarse por brindar atención integral desde una perspectiva de protección de sus derechos. En este modelo participan activamente diversas organizaciones sociales como Fundación Rahab, DNI, Alianza por tus Derechos, entre otras. Estas organizaciones disponen de diversos niveles de atención y servicio en el área psicosocial, asesoría legal y a partir de atención individualizada.

En materia de creación de capacidades y sensibilización los avances más importantes se relacionan con la disponibilidad de una gran cantidad de materiales sobre la trata y para diferentes fines. Se han realizado numerosos talleres y cursos de capacitación auspiciados por la OIM y que involucran a diferentes ministerios como Justicia, Trabajo y entidades académicas. Otra serie de capacitaciones se han efectuado con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, específicamente los cónsules. También han resultado de mucha utilidad los manuales realizados por ILANUD-UNODC sobre investigación del delito de trata para capacitar a los fiscales y policías. Otras instituciones públicas que han participado en los cursos de capacitación son el Ministerio de Salud y la Unidad de Trata de la OIJ.

Muchos de estos procesos de sensibilización y capacitación están orientados a los propios funcionarios del gobierno para que actúen como agentes multiplicadores y para que puedan identificar y atender el delito provistos de herramientas básicas. Los jueces y los comunicadores son dos grupos clave sobre los cuales las acciones de capacitación y sensibilización son incipientes.

Las organizaciones de la sociedad civil como DNI, Fundación Paniamor, Alianza por tus Derechos, entre otras, también tienen sus propios procesos de capacitación y trabajan con profesores y docentes, con agentes de la fuerza pública y con comunidades. Hay capacitaciones tanto en prevención como detección de posibles casos y para el fortalecimiento





de capacidades. Se trabaja mucho desde el abordaje de los mitos, pues resulta más didáctico. Trabajar con familias es una prioridad, ya que se les debe empoderar para que estén en condiciones de reconocer los riesgos y reducir su vulnerabilidad.

En relación a las campañas de sensibilización se encuentran de forma permanente en los medios televisivos del país, pero prevalece el enfoque de la explotación sexual infantil. Algunas de las campañas más importantes han sido: la campaña de la Fundación Ricky Martin, campañas de información en medios de comunicación (www.protegiendoles.org), la promoción del Proyecto de Código de Conducta para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la explotación sexual comercial desde la Fundación Paniamor, campañas que incluyen líneas de atención telefónica como “Mano Amiga” y “Cuenta conmigo” y una que se realizará próximamente denominada “Corazón Azul”, promovida por UNODC.

Los avances en materia de reinserción de sobrevivientes de trata de personas son incipientes, a pesar de que existe un modelo de atención integral, pues no se ha podido desplegar en toda su amplitud. En el país el Estado no cuenta con programas de reintegración de manera que tiene que apoyarse en la colaboración de las organizaciones sociales. Las valoraciones de los actores al respecto indican que en reinserción y recuperación de víctimas la acción del Estado es deficiente.

Se conoce la existencia de modelos de atención desde la Fundación Rahab que han evolucionado hacia estrategias de salida y reintegración, pasando por la generación de ingresos con diferentes actividades económicas. Estas estrategias coadyuvan a la creación de proyectos de vida para las víctimas sobrevivientes. Fundación Rahab constituye, probablemente, la única experiencia que incorpora procesos de reinserción.

El Salvador. En este país los diferentes actores participantes en el proceso del estudio identificaron avances en los diferentes aspectos del abordaje del delito de trata de personas.

En el ámbito de la prevención algunos de los avances más importantes se refieren a la formación de facilitadores en instituciones gubernamentales clave como turismo, educación y gobernación, entre otras. Estos procesos han sido auspiciados por ONG y entidades gubernamentales. Otro avance es el trabajo realizado con las comunicadoras y comunicadores institucionales. Esta es una iniciativa del CNCTP acompañada y apoyada por agencias de cooperación y organizaciones de la sociedad civil.

La elaboración de ordenanzas municipales que definen políticas y acciones locales para prevenir la trata de personas, también es uno de los avances notables realizados por el país. Este proceso ha sido acompa-

ñado por Save the Children en los municipios de Mejicanos, Santa Ana y San Miguel. En el año 2011 el Municipio de San Salvador se sumó al esfuerzo y se encuentra en proceso de aprobación de su propia ordenanza municipal.

Otro avance en materia de prevención se refiere a la generación de información y estudios que permiten conocer y dimensionar mejor el delito de la trata de personas en el país. Destacan la realización de una serie de investigaciones promovidas por Save the Children durante los últimos años. Estos estudios se han enfocado en los conocimientos, actitudes y prácticas de estudiantes y otros actores del sistema educativo respecto a la trata; las buenas prácticas de las personas sobrevivientes para alcanzar su reinserción y evitar la reincidencia y la sistematización del proceso de formulación y aprobación de las ordenanzas municipales en el Municipio de Mejicanos.²⁴

También se ha avanzado en la realización de campañas de prevención y en capacitaciones a funcionarios gubernamentales. Sin embargo la capacitación de los funcionarios gubernamentales no se ha extendido a las áreas periféricas o el interior del país.

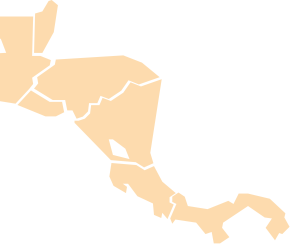
En el ámbito de la judicialización y sanción también se pueden identificar avances en el fortalecimiento de la capacidad de los operadores de justicia, la definición de los instrumentos y de los mecanismos de parte de las instituciones para hacer un trabajo efectivo. Esto incluye el equipamiento recibido de agencias de cooperación para la realización de las investigaciones y la capacitación de los operadores del sistema de justicia penal entre jueces, fiscales, Policía Nacional Civil y Migración.

Desde el ámbito de la intervención, que incluye el rescate, la atención a víctimas, la reinserción de sobrevivientes, la restitución de derechos y la capacidad de resiliencia, los avances más importantes se relacionan con la institucionalización del albergue regional para niñas y adolescentes víctimas de trata. Esta institucionalización ha sido apoyada por agencias internacionales tanto en el desarrollo de capacidades como en el equipamiento.

También se han desarrollado programas piloto para la restitución de derechos en los cuales se ha tomado en cuenta el abordaje psicoterapéutico, la construcción de un proyecto de vida desde las personas víctimas de situaciones de trata y el apoyo para la implementación del mismo a partir de la elaboración del Manual de Proyecto de Vida. Estos programas piloto han sido desarrollados a través de la coordinación interinstitucional entre entidades del gobierno y organismos internacionales.

24 Otros estudios de Save the Children son: Caracterización de víctima y tratante, Buenas prácticas de las familias para la prevención, Estudio de vinculación violencia y trata, Sistematización de buenas prácticas en la judicialización de casos exitosos y Manual de proyecto de vida para sobrevivientes del delito.





Además, se ha avanzado en la coordinación interinstitucional entre el ISNA, la Fiscalía General de la República y la Policía Nacional Civil en función de atender a las víctimas. En ese particular, el ISNA ha diseñado e implementado el albergue nacional para niñas víctimas de trata de personas y participan activamente en el Sub-comité de prevención del Consejo Nacional contra la Trata, tanto en campañas de prevención a través de redes de niñas y niños, así como en el mecanismo de coordinación inter-institucional para la judicialización de casos. El ISNA acoge, traslada y acompaña psicosocialmente a niñas en su proceso judicial y luego las apoya en el retorno a su medio.

Otros avances identificados en el país son la formulación de una política nacional para la erradicación de la trata de personas, contar con una propuesta de reforma del tipo penal dentro del Código de la materia, el desarrollo del mapeo geográfico y social del delito y contar con una propuesta de monitoreo del sistema de indicadores para el manejo institucional de casos de trata.

Guatemala. El país cuenta con avances en la lucha en contra de la trata de personas durante los últimos años. Uno de los avances más importantes es la creación de una institucionalidad especializada para atender este delito. Las principales instancias son la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas.

Además, se han creado unidades especializadas en diferentes instituciones públicas como la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio Público, el Organismo Judicial, la Policía Nacional Civil y una unidad especializada en la Procuraduría de Derechos Humanos, entre otras.

Guatemala cuenta con una Política Pública Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas y con un Plan Nacional de Acción Estratégico para el período 2007-2017. En dicha política y plan estratégico se delimitaron líneas de acción que sirven de guía para conducir las intervenciones de las distintas instituciones cuyos mandatos se encuentran vinculados con la trata de personas, en todos sus ejes: prevención, atención y protección integral, aplicación de justicia y cooperación internacional.

Otro avance importante fue la aprobación de la Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas en el año 2009 como resultado de un largo proceso de incidencia y presión de organizaciones de la sociedad civil. Esta ley incorpora las reformas al Código Penal y modifica el enfoque androcéntrico y patriarcal con que estaban definidos los delitos sexuales y establece que el bien jurídico a tutelar es la *“libertad e indemnidad sexual de las personas”*. En cuanto al delito de

trata de personas, el bien jurídico tutelado es la *“libertad individual de las personas”*.

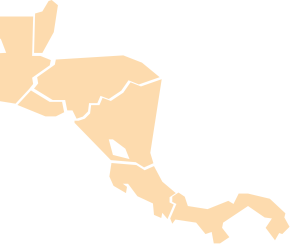
También a través de esta normativa fue posible crear nuevos tipos penales y modificar las penas para que las mismas sean más proporcionales al daño causado a la víctima. Por otra parte, las sanciones pecuniarias y accesorias que estableció esta nueva legislación fueron innovadoras porque alcanzan no sólo a los responsables directos, sino también a los que obtengan cualquier tipo de remuneración por el delito de trata de personas.

Otro avance significativo de esta legislación es el enfoque fundamentado en los principios de la victimología bajo los cuales plantea la atención y protección para las víctimas y los testigos. A esto se agrega la modificación al procedimiento seguido para atender a las víctimas. Anteriormente las autoridades se limitaban a deportarlas inmediatamente debido a que en su gran mayoría eran extranjeras y ellas no se reconocían como víctimas (sujetos pasivos) de este delito pero, además, las autoridades guatemaltecas no las reconocían como tales. Como resultado las tipificaciones de delitos que se hacían eran distintas sin reconocer en ningún momento que se encontraban ante el delito de trata de personas. Para superar esta debilidad la Dirección General de Migración creó una unidad de Asistencia Psicológica encargada de identificar a posibles víctimas del delito de trata de personas. Una vez identificada las remite al albergue especializado para su debida atención.

En el tema de albergues especializados en materia de atención a víctimas de trata de personas se observan avances significativos con acciones conjuntas entre el Estado y organizaciones no gubernamentales. Actualmente existen cuatro albergues para víctimas, uno de ellos está dirigido por la organización Refugio de la Niñez que atiende a niñas víctimas. Otro albergue es manejado por la Secretaría de Bienestar Social con atención especializada a mujeres adultas. Esta misma institución readecuó sus instalaciones de protección y abrigo y habilitó espacios diferenciados para atender a víctimas de este delito en el Hogar Solidario de San José Pinula y la Casa Nuestras Raíces, en Quetzaltenango. Otra institución que ofrece servicios de albergue a las víctimas es la Asociación La Alianza que dispone de un centro para estos efectos.

Por otro lado, se ha promovido la articulación de acciones entre instituciones estatales como el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y la SVET con organizaciones sociales a fin de elaborar y aplicar una serie de lineamientos y protocolos de actuación. Entre ellos se destacan: el Protocolo Interinstitucional para la Repatriación de Víctimas de Trata -Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos; el Protocolo Interinstitucional para la Protección





y Atención Integral de Víctimas de Trata de Personas y el Programa de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas,²⁵ el cual está orientado a desarrollar las áreas de atención y protección a las víctimas, así como la administración de los recursos humanos, físicos y financieros asignados al Fondo de Resarcimiento.

En el año 2007 el Ministerio de Relaciones Exteriores instaló una línea de emergencia con el número 1552 y en el año 2011 la Dirección General de Migración instaló otra con el número 1573. Ambos funcionan de manera gratuita brindando información y atendiendo denuncias sobre trata de personas.

Honduras. En el caso de Honduras también es posible identificar avances y logros en los diferentes aspectos de tratamiento al delito de trata de personas, pero también desde la institucionalidad estatal y las organizaciones sociales.

Uno de los avances más importantes se refiere a la integración de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual y la Trata (CICESCT) la cual coordina los procesos de prevención desde el Estado. La CICESCT cuenta con un plan operativo para el período 2006-2011 que fue originalmente concebido para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y no propiamente para la trata de personas. Un aspecto que debe mejorarse es la coordinación entre las instituciones miembros de la Comisión, pues en muchas ocasiones actúan de manera separada.

En el área de la lucha en contra de la trata se han realizado acciones de capacitación, planes de acción, protocolos de repatriación e impulso de la reforma legal desde la Fiscalía Especial de la Niñez y del Discapacitado. Para ello han contado con el apoyo de UNICEF, Save the Children, la OIM y la OIT. Además han asegurado la creación de capacidades y estructuras como es el caso de los procuradores e investigadores del Ministerio Público.

Otras instancias como la Comisión de Niñez del Congreso y la OIM en conjunto con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio Público han desarrollado campañas de prevención que incluyen viñetas televisivas, *spots* publicitarios y otro tipo de publicidad en medios de comunicación. Otras instituciones como el IHNFA, en colaboración con otras organizaciones, han desarrollado acciones de capacitación, sensibilización a jóvenes en centros de enseñanza secundaria y con niñas y niños en situación de riesgo en lugares públicos.

²⁵ Poco tiempo después se modificó el nombre del programa por “Programa de Restitución de Derechos a Víctimas de Violencia Sexual, Explotación Sexual y Trata de Personas”. A inicios del año 2012 el Gobierno de Guatemala decidió suspender su ejecución.

Desde el año 2010, también se ha abierto una línea telefónica con el número 101 que permanece activa todo el año para recibir denuncias, aunque no se limita a los casos de trata de personas.

De acuerdo a valoraciones de diferentes actores en el área de la prevención es donde se han producido más esfuerzos coordinados. Sin embargo, también consideran que deben trascender las acciones de comunicación y divulgación para trabajar con un enfoque de prevención que también ofrezca opciones de vida. En ese sentido, consideran que lo idóneo es generar una política pública integral.

Las organizaciones no gubernamentales también participan en las campañas de prevención de manera coordinada con algunas entidades estatales. Las ONG realizan actividades preventivas en los medios de comunicación, pero su fortaleza es la acción de prevención directa con la población. Mientras tanto, los esfuerzos de capacitación han dado como resultado la creación de un diplomado sobre violencia y trata a nivel universitario, auspiciado por Casa Alianza y Save the Children.

Algunos esfuerzos importantes en la prevención son apoyados por agencias internacionales como la OIM, la OIT, UNICEF y Save the Children. La USAID, por su lado, apoyó hasta el año 2010 acciones a través del Programa “Servicios Integrados de Protección a Víctimas de Trata de Personas» bajo el liderazgo de CHF Honduras.

Los esfuerzos realizados por las distintas instituciones, organizaciones y agencias internacionales se han dado bajo el respaldo institucional de la CICESCT. Uno de los avances más importantes del país es haber colocado el tema en los medios de comunicación y hacer presión para posicionarlo en la agenda política y legislativa. El golpe de Estado ocurrido en 2009 tuvo como consecuencia la reducción de los flujos de cooperación, por lo cual se suspendieron varias actividades previstas en el Plan para los años 2009 y 2010. A partir del año 2011 se recuperó una buena parte de los flujos de cooperación y se reiniciaron las acciones.

Otras áreas de acción como el rescate, la atención y protección a las víctimas de trata son todavía débiles en el caso de Honduras, en parte ello se debe a la debilidad de las capacidades institucionales encargadas de estas funciones. Uno de los avances más recientes en ese sentido es la creación del Comité de Atención a Niños y Niñas Víctimas de Tráfico Ilegal y Trata en el año 2011, a fin de desarrollar acciones puntuales y coordinadas para el rescate de víctimas.

Del lado de las organizaciones sociales Casa Alianza estuvo un tiempo al frente de acciones de denuncia, investigación y rescate de víctimas, en coordinación con la Policía Nacional Preventiva. También CHF Hon-





duras, las organizaciones miembros de la red IPSVT y el Centro de Atención al Migrante Retornado han participado en acciones de detección y rescate de víctimas no solamente en el caso de explotación sexual comercial, sino también en trata laboral, servidumbre y trabajos forzados. Salvo esta última organización, las otras organizaciones sociales cesaron su participación en las acciones de detección y rescate porque ésta es una responsabilidad fundamentalmente del Estado.

En el caso de la atención, el Estado no cuenta con centros o programas específicos de atención a víctimas de trata y esa es una labor de la que se encargan las ONG. En el caso de los niñas y niños, el IHNFA se encarga de la atención primaria, pero luego, si es necesario, son trasladados a las ONG. En el caso de las personas adultas el Estado no cuenta con ningún servicio de atención a víctimas de trata. En ese sentido hay un claro reconocimiento a la labor que realizan distintas ONG en la atención y protección de las víctimas.

En esta línea de acción la más ambiciosa iniciativa realizada por las organizaciones sociales fue la constitución de la citada “Red de Servicios Integrados de Protección para Víctimas de Trata de Personas en Honduras” (IPSVT) liderada por CHF Internacional. La Red realizó un fructífero esfuerzo para brindar protección y atención a las víctimas de trata de personas entre 2009 y 2010 y cerró por falta de financiamiento. En el momento de la investigación sólo Casa Alianza brinda este tipo de servicio a las víctimas.

Tampoco se observan avances sustantivos respecto a la reinserción de sobrevivientes, especialmente en el caso de las personas adultas. En cuanto a las personas menores de 18 años el IHNFA se hace cargo de la reinserción de las niñas y niños a sus familias y comunidades, sólo si no amerita una mayor protección o atención más especializada. En la experiencia de esta institución, el retorno a la familia generalmente es positivo porque los acogen bien, pero ocasionalmente algunas familias ven el regreso como un “fracaso” en la obtención de ingresos, sobre todo en el caso de las niñas.

La restitución de derechos es otro aspecto que presenta pocos avances y en muchos casos hay revictimización de las personas que han sufrido de trata, ya sea por acción o por omisión. Este aspecto en particular ha generado algún nivel de sensibilidad entre diversas instituciones y organizaciones, y se han dispuesto acciones para mejorar la protección de las víctimas.

Nicaragua. Las valoraciones de los diferentes actores en relación a los avances de país son positivas, aunque consideran que se enfocan en las áreas de prevención y persecución. Entre esos avances se mencionan,

en primer lugar, la creación y fortalecimiento de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas como un espacio de convergencia y acción de las instituciones públicas vinculadas con el tema y las organizaciones sociales. La Coalición cuenta con la participación de aproximadamente 60 actores entre instituciones estatales, ONG y agencias de cooperación internacional. Está liderada por el Ministerio de Gobernación y se ha constituido una Secretaría Técnica que es la encargada de la ejecución de los planes y acuerdos que se establecen. El proceso de fortalecimiento de la Coalición ha dado lugar al surgimiento de mesas departamentales en todo el país a fin de acercar las acciones a la población, especialmente en las zonas más afectadas por el delito de trata y en algunos lugares se han establecido también mesas municipales.

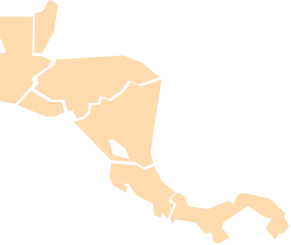
Otro avance identificado es la tipificación del delito de trata en el Código Penal y la aprobación de la Ley contra el Crimen Organizado, Ley 735, donde se equipara la trata de personas con otras actividades de crimen organizado como el narcotráfico y el tráfico de armas.

El fortalecimiento y ampliación del marco jurídico en la materia ha dado lugar a intensos y sistemáticos procesos de formación y capacitación de los operadores del sistema de justicia penal del país, pero además la creación de unidades especializadas en la Policía Nacional, el Ministerio Público y Migración y Extranjería, entre otras instituciones. La consecuencia directa ha sido que ahora los funcionarios públicos tienen mayor sensibilidad y más conocimiento sobre este delito y respetan a las víctimas.

En el año 2011 la Directora de la Policía Nacional de Nicaragua emitió un decreto para mandar a toda la institución a abordar los casos de trata de personas de una manera integral. A las Comisarias de la Mujer y la Niñez se les orientó trabajar con un enfoque preventivo y de atención a la víctima, así como abrir una casa albergue para mujeres víctimas de trata. Para acompañar estos esfuerzos la institución creó una unidad policial especializada en la investigación y procesamiento de los casos de trata de personas en la Dirección de Auxilio Judicial. Esta unidad se encarga de la presentación de los casos ante la fiscalía y de la aportación de pruebas, de manera que involucra también acciones de inteligencia policial. En los distintos departamentos del país la jefatura de la policía designó a un oficial de enlace para el delito de la trata a fin de hacer más efectiva la investigación de los casos.

El Ministerio Público también cuenta con una unidad especializada en crimen organizado y trata de personas a fin de agilizar la judicialización de los casos. El personal de esta unidad trabaja en estrecha coordinación con la Policía Nacional y con otras instituciones públicas y también han recibido capacitación sobre el tema. A este esfuerzo por fortalecer las





capacidades de investigación y judicialización se agrega la incorporación del Instituto de Medicina Legal que orientó una atención priorizada para la realización de las valoraciones y exámenes psicológicos y médico-forenses en los casos de trata.

En el plano de la prevención también se han sumado a las acciones la Red de Gobiernos Municipales Amigos de la Niñez y la Adolescencia. Con estos actores se han realizado actividades de sensibilización con las autoridades municipales y el personal de las alcaldías. Estos esfuerzos permitieron un mejor trabajo a nivel territorial y un enfoque integral. La educación preventiva dirigida a estudiantes y a la población también se considera como un avance.

A esto se agregan las capacitaciones y cursos de formación dirigidos a funcionarios públicos, especialmente aquellos que forman parte del sistema de justicia penal. Estas capacitaciones han contribuido a sensibilizar a los funcionarios, a fortalecer los niveles de especialización, a mejorar las capacidades de investigación y judicialización de los casos y a emitir resoluciones condenatorias más consistentes.

En el área de la protección y atención a las víctimas los avances son más modestos. Estas acciones descansan principalmente en las organizaciones sociales como Casa Alianza y Acción Ya, entre otras. Además, el Ministerio de la Familia en conjunto con otras instituciones y organizaciones participantes de la Coalición han definido una ruta de atención a las víctimas y se han dispuesto dos líneas telefónicas de emergencia para atender denuncias: la línea 118, atendida por la Policía Nacional y la línea 133, atendida por el MIFAN. A pesar de los esfuerzos realizados la protección, atención y reinserción de las víctimas de trata es uno de los aspectos que presenta mayores limitaciones en el país. Por ejemplo, no existen suficientes albergues para víctimas de trata y los que existen son para niñas, niños y adolescentes. Además, la mayoría de los albergues atienden otros casos de violencia y abuso y no cuentan con los recursos suficientes para sostener los procesos de acompañamiento y recuperación de las víctimas. Una de las pocas iniciativas para atender a las víctimas de trata de personas de manera integral se ha desarrollado alrededor de un proyecto auspiciado por la OIM en zonas de alto riesgo del país.

Otro avance que contribuye a la prevención y la formulación de acciones más efectivas es la elaboración de los mapeos geográficos y sociales. Este ejercicio se realiza procurando la más amplia participación de instituciones y organizaciones tanto a nivel nacional como territorial, de manera que se puedan identificar las zonas y rutas de mayor incidencia. La responsabilidad de la elaboración de los mapeos descansa en la Policía Nacional. Sin embargo, participan los miembros de la Coalición y el resultado sirve de insumo para la planeación estratégica. Otro ejercicio de

generación de información útil es la realización de las jornadas de trabajo sobre trata de personas a cargo del Ministerio Público. Estas jornadas contienen tres fases a través de las cuales se intenta conciliar toda la información disponible en las distintas instituciones y organizaciones de la Coalición sobre casos de trata de personas para judicializarlos de manera más efectiva.

En el caso de **Panamá** uno de los logros más importantes lo constituye la reciente aprobación de la Ley contra la Trata de Personas. El contar con este instrumento refuerza las acciones de intervención de las distintas instituciones relacionadas con el combate a este delito, pero además porque permite fortalecerlas para que puedan responder mejor a ese desafío.

También se consideran como un logro los procesos de sensibilización y capacitación que durante los últimos años se han estado desarrollando con funcionarios de diferentes instituciones públicas. Los cursos y seminarios de capacitación han sido apoyados por organismos internacionales como la OIM, la OEA, la ONUDD y la Embajada de Estados Unidos.

Buenas prácticas

Además de los logros y avances que se han producido en la lucha contra la trata de personas, la región cuenta con buenas prácticas para compartir. En este apartado se presentan aquellas que los actores participantes en el estudio consideraron relevantes, aunque no son las únicas.

En la región

A pesar del trabajo en contra del delito de la trata de personas es bastante reciente en la región centroamericana, los esfuerzos y las acciones desarrolladas tanto por las instituciones estatales como por las organizaciones sociales, agencias de cooperación internacional e instancias regionales, permiten identificar buenas prácticas, entre las que se cuentan:

- Concertación y articulación de acciones entre diferentes instancias de alcance regional. Existen varios ejemplos al respecto, tales como la generación de una serie de estudios que permitieron tener información básica sobre el delito de trata y las características de las víctimas. Este resultado fue un esfuerzo conjunto del COMMCA, la OIM y la AECID. Otro ejemplo de coordinación y articulación se refiere al intercambio y armonización tanto en términos de la actuación de los principales actores a nivel regional, el caso del operativo policial PACTO de rescate a víctimas, como en relación al intercambio de información sobre los casos y la elaboración de lineamientos y protocolos de actuación.





- Creación de la Coalición Regional de lucha contra la Trata conformada recientemente y que ha sido apoyada por la OIM, Save the Children y el Programa del Bien Público Regional del BID. La creación de esta instancia dedicada específicamente al tema permite focalizar y hacer más efectivas las acciones a través de la coordinación entre las coaliciones y comités nacionales, formular estrategias y planes con una perspectiva regional y optimizar los recursos disponibles.
- Promoción de convenios para ejecutar proyectos con alcance regional, tal es el caso del convenio entre AECID y Save the Children sobre violencia y trata. También se puede citar el programa regional que está desarrollando actualmente la OIM y que se fundamenta en la cooperación técnica para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y el Programa del Bien Público Regional del BID.
- Elaboración de los mapas geográficos y sociales y su correspondiente protocolo regional, como herramientas clave para identificación de zonas y rutas de incidencia del delito y la definición de estrategias focalizadas de acción, promovidos por Save the Children.

En los países

Desde que se iniciaron las acciones más sistemáticas en la lucha contra el delito de trata de personas en Centroamérica cada uno de los países ha desarrollado buenas prácticas que merecen ser compartidas. En el caso de Belice destacan las acciones y campañas de prevención realizadas en todo el país y por diversos medios. En Costa Rica sobresale el Modelo de Atención Integral para sobrevivientes; en El Salvador pueden mencionarse, entre otras, las ordenanzas municipales para la prevención y lucha contra la trata a nivel local, así como la judicialización de casos. En el caso de Guatemala destacan el Protocolo de Protección y Atención Integral a las Víctimas, así como el Programa de Restitución de Derechos. En Honduras una buena práctica desarrollada fue la red de servicios integrales de atención a las víctimas (IPSVT); y en el caso de Nicaragua se pueden mencionar las jornadas de atención a los casos de trata, que cuentan con una fase de conciliación de información sobre los casos entre las instituciones relacionadas y que son conciliación de información promovidas por el Ministerio Público y el Modelo de Prevención Policial. Este apartado resume algunas de estas buenas prácticas.

Belice. En este país se han desarrollado buenas prácticas tanto entre las instituciones públicas como entre las organizaciones sociales en función de atender el delito de la trata de personas. Sin embargo, entre todas ellas se pueden destacar dos: el Protocolo conocido como CARE, para la atención de personas menores de edad cuando son víctimas de explotación sexual comercial y de trata de personas y las campañas y acciones

públicas de prevención desarrolladas tanto por instituciones estatales como por ONG.

El Protocolo conocido como Modelo CARE es utilizado por el personal de las instituciones públicas involucradas en la atención a las personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial y trata de personas. Esto incluye a oficiales de policía, trabajadores sociales, funcionarios del sector salud y educación, ONG y organizaciones comunitarias. El protocolo tiene como propósito modificar aquellas situaciones que hacen más vulnerables a las víctimas, promover un proceso más sostenible de reinserción y mejorar su calidad de vida garantizando el respeto a su dignidad y a sus derechos.

De acuerdo con el Protocolo el proceso de intervención contiene varios pasos o fases, las cuales son monitoreadas y evaluadas para medir su efectividad y para anticipar los pasos necesarios en cada caso particular. La primera de las fases consiste en la identificación y el registro de las víctimas, la cual, a su vez, contiene varios pasos que deben ser conducidos por personal debidamente entrenado y en un ambiente de confianza para la víctima. En este nivel la víctima es la prioridad. Además, los trabajadores sociales deben cerciorarse que antes de la intervención haya personal responsable para recoger la evidencia forense, alguien que acompañará a la víctima mientras se efectúan los exámenes médicos, que los padres o tutores de la víctima hayan otorgado su consentimiento y estén presentes durante los exámenes, entre otros requerimientos. El segundo paso en esta fase consiste en el registro y documentación de la evidencia para el caso. Se abre un expediente donde se recoge y documenta toda la información y evidencia forense recolectada.

La siguiente fase se concentra en proteger los derechos de la víctima, principalmente el derecho a la vida, la salud, la protección contra toda forma de abuso y explotación y el ejercicio de libertades básicas. Para eso se elabora un plan de protección que usualmente abarca un período de cuatro a seis semanas. Esas medidas dependen de las particularidades del caso y se mantienen hasta asegurar que la víctima ha iniciado el proceso de recuperación y estabilización. Esto significa que la víctima está fuera de peligro inminente y que puede iniciar el proceso de restitución de derechos.

Una tercera fase de intervención se orienta a dar seguimiento a las necesidades de la víctima para superar la experiencia traumática. Las intervenciones de esta fase dependen del progreso del caso y generalmente incluyen, entre otras acciones, tratamientos médicos, trámites legales, reinserción educativa, fortalecimiento de los lazos familiares y comunitarios y terapia psicológica. Se espera que al finalizar la intervención la víc-





tima se haya reintegrado en lo posible a una vida estable y a un entorno favorable a su desarrollo.

Otro conjunto de buenas prácticas se han desarrollado alrededor de las campañas y acciones de prevención realizadas por las instituciones públicas y ONG en todo el país. Para eso se han utilizado diversos mecanismos que van desde pautar anuncios y viñetas en los medios de comunicación radiales, televisivos e impresos, hasta la colocación de rótulos en carreteras y lugares estratégicos como el aeropuerto, los principales puestos fronterizos y zonas turísticas.

La prevención se ha realizado también a través de charlas y conversatorios en zonas consideradas de riesgo o en temporadas altas para la llegada de trabajadores. Un ejemplo de ello es la creación de un comité para la autorización de permisos de trabajo, el cual supervisa los patrones de los permisos a fin de identificar si detrás de cierto tipo de ocupaciones se esconde la trata de personas. En algunos casos ha sucedido que cuando se imparten esas charlas algunas personas se acercan a hacer preguntas o a solicitar más información, un síntoma indicativo de que en ese centro existe trata de personas y explotación laboral.

Otro ejemplo en las acciones de prevención fue la realización de un concurso para la elaboración de afiches entre estudiantes de primaria y secundaria. Los afiches debían contener mensajes de prevención contra la trata de personas. Fueron establecidos cuatro premios y hubo cobertura de los medios de comunicación a fin de tener el mayor impacto posible entre la población del país. Con los afiches ganadores se elaboraron rótulos de carretera y otros más pequeños que fueron distribuidos en todo el país.

Algunas ONG que trabajan en la prevención de la explotación sexual comercial de niñas y niños, también contribuyeron a la prevención de la trata mediante campañas en las escuelas, conversatorios, charlas, presentación de socio-dramas y películas, entre otras. Desde el punto de vista de las instituciones y organizaciones involucradas en estas acciones, en el país se ha realizado un esfuerzo importante en la prevención y se ha tenido un buen impacto entre la población. Sin embargo, es importante fortalecer esta área de intervención.

Costa Rica. Destacan la formulación de un Modelo de Atención Integral y la conformación del Equipo de Respuesta Inmediata a las Víctimas de Trata.

El Modelo de Atención Integral para sobrevivientes víctimas de la trata de personas se define como un esfuerzo del Estado para ofrecer una atención integral a las víctimas desde una perspectiva de protección de

sus derechos. Sus características refieren a un espacio de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial de atención y protección de las víctimas que está centrado en la persona y en la restitución de sus derechos. Este modelo se rige por los principios de derechos humanos, en especial los de la niñez y la adolescencia; se contextualiza en función del desarrollo biológico y emocional de la persona con perspectiva etaria, de género y de la multiculturalidad y la diversidad en la comprensión de las relaciones de poder donde las víctimas de la trata se encuentran en clara situación de desventaja.

El modelo dispone de nueve ejes de intervención entre los que se encuentran: identificación y certificación de la persona víctima de trata, esto lleva a emitir el criterio técnico y la categoría migratoria respectiva; valoración del riesgo y amenaza para cada situación en particular; protección y seguridad de las víctimas, brindándoles seguridad y alejándolas de la situación de victimización; protección migratoria mediante la certificación; alojamiento seguro; atención de necesidades materiales básicas de forma inmediata; atención de necesidades de salud integral; acompañamiento legal y regularización migratoria.

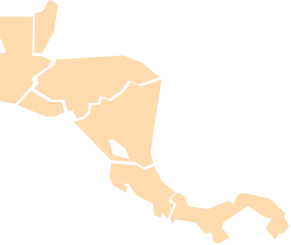
En este modelo participan todos los actores que interactúan en la Coalición Nacional e incluye tanto instituciones gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

La conformación e implementación del Equipo de Respuesta Inmediata (ERI), en lo jurídico y en la práctica, se considera un acierto y una buena práctica en el país. Este equipo está integrado por Migración, Fuerza Pública, INAMU, PANI y trabaja en las comisiones de Atención, Investigación, Prevención y Asesoría Jurídica. El equipo funciona de la siguiente manera: una vez que se detecta un caso, el proceso de acreditación tiene carácter expedito. Se supone que constituye el primer contacto con la víctima, se documenta el caso, se estudia, se realiza la reunión del equipo y se elabora un acta de acreditación que se traslada a migración para que se otorgue la condición oficial a las víctimas. Con ello se brinda acceso a los diversos servicios de acuerdo con los protocolos y el Modelo de Atención Integral. A pesar de su potencialidad el ERI no cuenta con recursos suficientes para funcionar en toda su capacidad.

El Salvador. En el ámbito de la prevención se mencionaron el uso de metodologías lúdicas²⁶ en las escuelas, para eso existe una coordinación entre organizaciones sociales y el MINED. Otra buena práctica consiste en el trabajo de sensibilización desarrollado con comunicadoras y comunicadores institucionales y el fortalecimiento de los tejidos comunitarios, especialmente en las zonas más afectadas.

²⁶ Este es un esfuerzo de Save the Children que ha desarrollado una metodología lúdica para trabajar la prevención de trata con niñas, niños y adolescentes a nivel de la región.





En el ámbito de la judicialización y sanción se mencionan entre otras buenas prácticas la atención que reciben las víctimas de parte del equipo de la Policía y la Fiscalía, procurando generar confianza para que colaboren y se complete la información de los casos. Algunos de los factores que influyen positivamente en esta buena práctica son la existencia de un protocolo de atención inmediata a las víctimas por parte de la PNC, las capacitaciones que han recibido los operadores del sistema de administración de justicia y el tratamiento de los procesos judiciales. En ese sentido, El Salvador es considerado el segundo país de Latinoamérica, después de Colombia, en emitir sentencias condenatorias a tratantes.

En el ámbito del rescate, atención a víctimas, reinserción de sobrevivientes y restitución de derechos se mencionan como buenas prácticas la institucionalización del albergue regional para niñas y adolescentes víctimas de trata a través del ISNA y los programas piloto desarrollados para la restitución de derechos, que toman en cuenta el abordaje psicoterapéutico, la construcción de un proyecto de vida y el apoyo para su desarrollo.

Otras buenas prácticas incluyen la generación de información sustantiva que permita diseñar estrategias de prevención y atención a las víctimas, tal es el caso de la elaboración de los mapeos geográficos y sociales y los estudios sobre buenas prácticas de prevención, caracterización de víctimas y capacidad de resiliencia de las sobrevivientes de trata de personas.

Una experiencia novedosa en el caso de este país es la sensibilización de los gobiernos locales respecto a este delito. En ese sentido, vale la pena destacar las ordenanzas municipales emitidas por los gobiernos de Mejicanos, Santa Ana y San Miguel, a fin de disponer acciones concretas a nivel local para prevenir y combatir este delito.

Guatemala. Una buena práctica institucional es el diseño, elaboración e implementación del Protocolo Interinstitucional para la Protección y Atención Integral de Víctimas de Trata de Personas, pues además de establecer las formas de atención diferenciada para niñas, niños, adolescentes y personas adultas, contiene los principios de victimología necesarios para que dicha atención se realice de forma coherente y derive de forma inmediata los casos a los equipos de distintas instituciones. La implementación de este protocolo es reciente, por lo tanto es necesario esperar las acciones de seguimiento y monitoreo correspondientes para hacer ajustes o cambios en la ruta de atención y para verificar si realmente se están cumpliendo los pasos y preceptos que contiene.

Otra buena práctica consiste en la creación de un Programa de Restitución de Derechos a las Víctimas de Explotación Sexual y Trata de Perso-

nas. Este programa es dirigido por la SVET y tiene como base operativa la coordinación de diferentes servicios institucionales a fin de que las víctimas de trata de personas puedan ejercer su derecho a ser compensadas, recibir resarcimiento y a la restitución plena de sus derechos por parte del Estado.²⁷

La Procuraduría de Derechos Humanos también ha desarrollado una buena práctica con la labor de promoción de denuncias realizado en los departamentos del llamado corredor migratorio. Además han creado una Unidad contra la Trata de Personas que se encarga de atender de manera especializada los casos relacionados con ese delito.

Del lado de la sociedad civil una de las buenas prácticas desarrolladas es el trabajo de atención a las víctimas de trata de personas desde un enfoque integral. En ese sentido destacan las experiencias del Refugio de la Niñez y la Fundación Sobrevivientes cuyos directores han recibido un reconocimiento internacional por su labor. En ambas experiencias se brinda atención psicológica, albergue y abrigo, así como asesoría y asistencia legal gratuita a las víctimas. De igual manera se da seguimiento a cada uno de los casos y se constituye en querellante adhesivo en los procesos penales; realiza todas las acciones necesarias ante el sistema de justicia para que se dé un debido proceso y que las víctimas reciban una justicia pronta y cumplida.

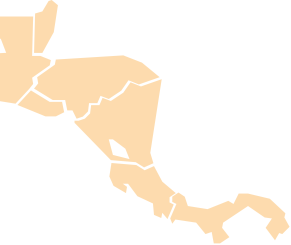
Honduras. Fueron identificadas buenas prácticas en el ámbito de la prevención y en la protección y atención a las víctimas.

En el campo de la prevención la experiencia hondureña ha sido limitada, pero rica en iniciativas, especialmente en lo que se refiere al desarrollo de campañas públicas de sensibilización y en capacitación. Entre estas iniciativas destacan las campañas de sensibilización a través de medios de comunicación y por contacto directo con la población en riesgo. Mientras que en la capacitación destaca la formación de recursos humanos en las instituciones públicas.

Las campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación han incluido acciones de incidencia en la televisión y en la radio para lograr su colaboración en la transmisión de *spots* y espacios de discusión e información. La CICEST ha promovido la realización de un programa de radio y televisión denominado “Romper el silencio”, el cual es transmitido en 16 canales de televisión y 32 emisoras de radio a nivel nacional. Este programa es auspiciado por la Comisión Legislativa de la Niñez y la Adolescencia.

27 El programa fue suspendido a inicios del año 2012.





La OIM estableció un convenio con la Secretaría de Seguridad de Honduras para desarrollar una campaña masiva que incluye anuncios televisivos y radiales como parte de una campaña regional. El programa IPSVT, con apoyo de USAID, también desarrolló una intensa actividad en los medios de comunicación, según la cual se estima haber alcanzado una audiencia de 1.910,000 personas, principalmente en las zonas de mayor incidencia de trata. Otros esfuerzos lo constituyen la colaboración de los medios escritos más influyentes del país (La Prensa y La Tribuna) para la realización de reportajes sobre la actividad de la CICESCT e investigaciones periodísticas sobre la relación entre trata y migración.

Las campañas de sensibilización por contacto directo con la población en riesgo han sido desarrolladas principalmente por la OIM, la Secretaría de Seguridad y por las ONGs que participan dentro de la CICESCT y la Red IPSVT. Una de estas campañas denominada “No más trata” involucró la distribución de trifolios, hojas volantes y afiches. También se realizaron foros y conferencias con diferentes sectores sociales, pero especialmente en las universidades. Como parte de la campaña también se desarrollaron los “abordajes amistosos” en lugares públicos, los cuales consistían en conversar con niños trabajadores de la calle para alertarlos de los riesgos de la trata.

Por su parte, la red IPSVT reporta la difusión de miles de ejemplares de material informativo en diversos formatos, los cuales fueron distribuidos en comunidades. Además realizaron discusiones participativas comunitarias, eventos públicos como juegos, exposiciones, foros y la difusión de *spots* televisivos en la red de pantallas de los aeropuertos del país.

Otra buena práctica desarrollada son las jornadas de sensibilización promovidas por Save the Children en coordinación con diferentes sectores municipales como la red de comunicadores, docentes, la red de prevención de la trata de San Lorenzo, padres y madres, defensores municipales y comunitarios. Algunas de las actividades más importantes desarrolladas en estas jornadas incluyen: ferias de sensibilización contra la trata de personas, presentaciones de teatro, marchas, entrega y colocación de calcomanías, puesta de afiches en zonas de mayor afluencia de personas, sociodramas, colocación de mantas o banners en zonas de mayor afluencia turística, desarrollo de programas de radio y televisión a través de las redes de comunicadores infantiles juveniles, foros estudiantiles y de televisión, *spots* televisivos y radiales, colocación de banners en aeropuertos de Honduras.

Una de las actividades más fuertes de estas campañas fueron las jornadas de sensibilización con grupos vulnerables como estudiantes de institutos de educación media en zonas de incidencia del turismo sexual y donde asisten trabajadoras domésticas, además de las jornadas de

sensibilización a periodistas de medios de comunicación en las ciudades principales del país. Save the Children desarrolla jornadas de capacitación y sensibilización con niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de los grupos juveniles denominados “Presión” y los “Comunicadores infantiles”. Estas jornadas se realizan también con otros actores como: las defensorías municipales y comunitarias de la niñez, docentes, padres y madres de familia, líderes y autoridades municipales. Otras acciones fueron la formación de personal en la Policía Nacional, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), los Comités de Familias Migrantes de Honduras (COFAMIDEH), la Red de Prevención de la Trata de Personas del Municipio de San Lorenzo, la Fiscalía de la Niñez y Casa Alianza. Por su parte, esta última organización realiza acciones de sensibilización a jóvenes en escuelas de secundaria y foros con padres de familia, entre otras.

La formación de recursos humanos ha contado con el esfuerzo de las organizaciones participantes en la CICESCT y la Red IPSVT. También se han desarrollado acciones de capacitación y formación a instituciones públicas y otras organizaciones sociales, tal como la iniciativa conjunta entre Save the Children y Casa Alianza para la realización del diplomado “Violencia y trata, con énfasis en niñez y adolescencia”, que contó con el auspicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

En el ámbito de la protección y atención a las víctimas de trata las buenas prácticas que más destacan se refieren a la instalación de la línea de emergencia 101, como parte de un sistema de atención promovido en el marco de la campaña OIT-Ministerio de Seguridad, a fin de que cualquier ciudadano pueda realizar denuncias directas sobre casos y víctimas de trata.

Otra buena práctica es la red coordinada de referencia y servicios de apoyo mutuo, la cual se constituyó en un espacio de colaboración estructurada entre las organizaciones no gubernamentales en el marco de la Red IPSVT entre los años 2009 y 2011. La Red apoyó la reinserción de víctimas de trata. Entre los logros de este proceso destaca la participación de 162 de ellas en talleres de capacitación vocacional a corto y mediano plazo, 40 fueron reinsertadas económicamente y obtienen ingresos por la actividad aprendida; 40 beneficiadas son parte de una micro empresa y 1,098 personas fueron asistidas para regresar a sus comunidades.

Dentro de las buenas prácticas desarrolladas por Casa Alianza se incluyen además la atención de casos con un abordaje diferenciado y el enfoque de género. La razón del abordaje diferenciado es porque las víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial requieren de períodos de atención más prolongados que las víctimas de trata con fines de explotación laboral. Mientras tanto el enfoque de género abre opciones de





capacitación vocacional a las niñas en rubros que tradicionalmente son reservados para los hombres. Eso potencia sus posibilidades de reinserirse exitosamente a la sociedad sin encasillarlas en estereotipos.

Nicaragua. En Nicaragua existe una diversidad de buenas prácticas en diferentes aspectos relacionados con la trata de personas. Algunas de ellas están referidas a los procesos de judicialización y sanción del delito, otras se relacionan con la prevención y algunas más con la atención y reinserción de las víctimas.

En el ámbito de la judicialización y sanción del delito se destacan la conformación de las mesas departamentales contra la trata de personas; la realización de jornadas de casos sobre trata de personas desde el Ministerio Público y las disposiciones policiales internas para fortalecer su efectividad en el combate al delito. La conformación de las mesas a nivel local ha permitido que los funcionarios de las distintas instituciones vinculadas con el combate al delito de trata no tengan que movilizarse desde el nivel central o nacional, sino que sus delegaciones territoriales puedan atender los casos rápidamente cuando se presentan. Estas mesas están conformadas por las mismas instituciones públicas que participan en la Coalición Nacional y las organizaciones sociales locales que trabajan sobre este tema.

Otra buena práctica es la realización de jornadas de conciliación de información sobre casos de trata de personas que organiza el Ministerio Público. Estas jornadas se implementan desde el año 2009 en tres fases. En la primera fase se convoca a diferentes instituciones y organizaciones de sociedad civil para conciliar los datos e informaciones sobre casos de trata, se hace el levantamiento de los casos, se crea una especie de base de datos y se hace una tipificación preliminar. En la segunda fase se convoca a los fiscales e investigadores policiales de los departamentos donde se han reportado casos, se analizan con ellos y se elabora un plan de trabajo para proceder a la judicialización. En la tercera fase, se procede a introducir la denuncia formal dependiendo de las investigaciones policiales hechas y de las evidencias recabadas por el Ministerio Público.

La tercera buena práctica se refiere a una serie de disposiciones internas de la Policía Nacional en función de combatir más efectivamente el delito de trata a través de un modelo de prevención policial. Eso incluye, entre otras, las siguientes acciones: creación de unidades especiales en el área de investigaciones policiales; realización de planes especialmente dirigidos al rescate de víctimas de trata y la prevención del delito; elaboración de los mapeos geográficos y sociales; acciones de prevención y sensibilización a través de comparecencias en medios de comunicación o en visitas a escuelas de todo el país; incorporación del tema en los cursos impartidos por la Academia de Policía, en sus diferentes niveles;

capacitación a oficiales de policía de diferentes especialidades a nivel nacional; y capacitación a funcionarios de las diferentes instituciones del sistema de justicia penal del país y construcción de un albergue para víctimas adultas de trata de personas, a cargo de las Comisarías de la Mujer y la Niñez.

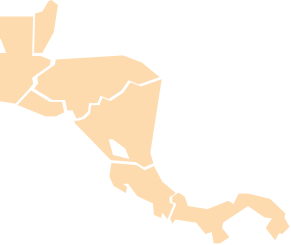
En el área de la prevención las buenas prácticas incluyen la implementación de metodologías y prácticas lúdicas para abordar el tema con niñas, niños y adolescentes, elaboración de materiales didácticos de fácil explicación, realización de talleres de capacitación y sensibilización y su reproducción en cascada en coordinación con el Ministerio de Educación y diversas organizaciones de mujeres rurales. Además, se ha promovido la participación activa de niñas, niños y adolescentes en este tipo de actividades pues facilita la comunicación entre sus compañeros. Este tipo de actividades son promovidas por diversas organizaciones de sociedad civil y cuentan con el apoyo de Save the Children.

En el ámbito de la protección y atención a las víctimas de trata sobresalen dos buenas prácticas: una desarrollada por Casa Alianza y otra promovida por la OIM. En el caso de Casa Alianza se ha diseñado un programa de atención integral que incluye desde la satisfacción de necesidades básicas (protección, alimentación, atención en salud, entre otros), hasta acompañarlos en su proceso de reinserción. Una vez que se realiza el rescate de la víctima, la primera acción consiste en llevarla al albergue y comenzar a trabajar su estabilización emocional. Eso implica desarrollar con ella todo un tratamiento de recuperación con terapias individuales y grupales, atención psicológica y atención de una especialista en trabajo social. El período estimado para este proceso es de seis meses y se espera que al final de este tiempo la víctima se pueda reintegrar con su familia.

En el segundo nivel de atención se promueve la integración de la víctima a las actividades escolares o cursos de capacitación. Para esto se realizan coordinaciones a fin de ubicarla en centros educativos públicos y un educador o educadora de Casa Alianza les acompaña al momento del traslado. De igual manera, si se requiere atención médica o algún tipo de trámite como certificados de nacimiento, Casa Alianza realiza coordinaciones con las instituciones públicas quienes proveen el servicio. Una vez que la víctima ha tenido un período de recuperación y está lista, retorna a su familia.

Otra buena práctica destacada es el proceso de reinserción e incorporación social de las víctimas promovido por la OIM, especialmente en el Departamento de Chinandega, uno de los más afectados por la incidencia de trata de personas. Una de las fortalezas de esta experiencia es que trabaja con las víctimas en su estigmatización y las relaciones familiares





para que comprendan lo que sucedió y se reintegre a su comunidad. Se realizan coordinaciones con los empresarios de la zona para que contribuyan a generar proyectos y oportunidades de reinserción económica de las víctimas. También se dispuso de un apoyo financiero para que algunas de las víctimas establecieran micro empresas o pequeños negocios. Uno de los aspectos que también se incluye en esta experiencia es la creación de una mesa de trabajo amplia con la participación de diversos actores locales como instituciones públicas, gobierno local, ONG, empresarios privados y medios de comunicación para diseñar planes de acción conjunta dirigidos a la prevención.

Panamá. Las buenas prácticas relacionadas con la lucha contra la trata de personas son incipientes en este país considerando la reciente aprobación de la ley específica en esa materia. Las capacidades institucionales y las acciones de intervención no se habían desarrollado ampliamente. La formulación y aprobación de la ley constituye en sí misma una buena práctica, pues implicó la concertación de esfuerzos y coordinaciones entre varias instituciones públicas.

Otra buena práctica identificada se refiere a los procesos de sensibilización y capacitación desarrollados hasta ahora con funcionarios públicos porque se considera que han contribuido al fortalecimiento de las capacidades institucionales. A pesar de los avances y buenas prácticas se considera también que hay numerosos retos planteados y que la aprobación de la ley ha incrementado las expectativas de diferentes actores en relación a las acciones de intervención sobre la trata de personas.

Actores clave

Para la lucha contra el delito de trata de personas en Centroamérica es posible identificar una diversidad de actores, entre instancias regionales, agencias internacionales de cooperación, instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil. Cada uno de los actores desempeña un papel en la lucha y sus aportes contribuyen a trabajar en contra de este flagelo. Algunos de los actores e instituciones en cada uno de los países se presentan en las siguientes tablas.

Tabla 41: Principales instancias/espacios, instituciones y organizaciones vinculadas a la lucha contra la trata de personas en Centroamérica

	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
Región	SICA • Parlamento Centroamericano • Corte Centroamericana de Justicia • COMMCA • Comisión de Seguridad • Conferencia Regional sobre Migraciones • Coalición Regional de Lucha contra la Trata			OIM • OIT • Save the Children • AECID • UNICEF
Belice	The Anti-Trafficking in Persons Committee	Ministerio de Desarrollo Humano • Departamento de Migración • Departamento de Policía • Comité Nacional de la Familia y la Niñez • Oficina del Director del Ministerio Público • Ministerio de Asuntos Exteriores • Oficina del Fiscal General del Estado • Ministerio de Asuntos Domésticos • Ministerio del Procurador General • Instituto de Estadísticas de Belice • Departamento del Trabajo • Departamento de Aduanas • Directorio de Turismo de Belice • Oficina del Enviado Especial para las Mujeres y la Niñez	National Organization for the Prevention of Child Abuse and Neglect (NOPCAN) • Youth Enhancement Services (YES) • WIN Belize • GoJoven Youth Leadership in Sexual Reproductive Health Program	OIM • OIT • HIVOS • UNICEF



	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
Costa Rica	Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilicito de Migrantes y la Trata de Personas	Asamblea Legislativa • Comisión de Gobierno y Administración • Comisión Permanente de Seguridad y Narcotráfico • Defensoría de los Habitantes de la República • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Gobernación • Policía (Gestión de Tráfico de Personas) • Fuerza de Seguridad Pública • Dirección General de Migración y Extranjería • Ministerio de Justicia y Paz • Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social • DIGEPAZ • Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional • Ministerio de Educación Pública • Ministerio del Trabajo y Seguridad Social • Ministerio de Salud • Instituto Nacional de las Mujeres • Patronato Nacional de la Infancia • Organismo de Investigación Judicial • Ministerio Público • Oficina de Atención a la Víctima	Fundación Paniamor • Fundación RAHAB • Alianza por tus Derechos • Defensa de la Niñez Internacional	PNUD • OIT • ILANUD • ACNUR • AECID • OIM

	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
El Salvador	Comité Nacional contra la Trata de Personas ³¹	Asamblea Legislativa • Corte Suprema de Justicia • Procuraduría General de la República • Policía Nacional Civil • Fiscalía General de la República • Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer • Instituto Salvadoreño para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia • Ministerio de Turismo • Ministerio de Educación • Ministerio de Gobernación • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio del Trabajo y Previsión Social • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Secretaría Nacional de la Familia • Dirección General de Migración y Extranjería • Instituto de Medicina Legal • Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador	CEMUJER • Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos (COFAMIDE)	AECID • OIM • PNUD • Save the Children • Comisión Interamericana de la Mujer • UNFPA •

³¹ Ahora se conoce como Consejo Nacional contra la Trata de Personas.



	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
Guatemala	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas • Red contra la Trata de Personas • Mesa Nacional de Migraciones de Guatemala	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas • Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil • Unidad de Trata de la Policía Nacional Civil • Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público • Unidad de Trata del Ministerio Público • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio de Gobernación • Ministerio de Educación • Ministerio de Cultura y Deportes • Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social • Ministerio de Trabajo y Previsión Social • Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República • Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República • Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia • Secretaría Presidencial de la Mujer • Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente • Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos –COPREDEH • Defensoría de la Mujer Indígena • Coordinadora Nacional para Prevenir la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer (CONAPREVI) • Ministerio de Finanzas • Consejo Nacional de Adopciones • Procuraduría de los Derechos Humanos • Organismo Judicial • Organismo Legislativo • Instituto Nacional de Ciencias Forenses • Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA)	Fundación Sobrevivientes • Casa del Migrante • Asociación “Refugio de la Niñez (Hogar de Protección y Abrigo) • Refugio “La Alianza” • Instituto de Protección Integral de la Niñez • Viva juntos por la Niñez • Jóvenes por Guatemala • Pastoral de Movilidad Social • Asociación de Servicios Integrales en Salud • Grupo Guatemalteco de Mujeres •	OIT • UNICEF • Save the Children • ECPAT-Guatemala • Médicos sin Fronteras • OACNUDH • ACNUR • AECID • OIM • Christian International Adoption Agency –HOLT • UNIFEM • UNFPA • Embajadas y consulados que apoyan el tema, especialmente Estados Unidos de América y Francia

	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
Honduras	Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata	Ministerio Público • Fiscalía Especial de la Niñez y del Discapacitado • Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia • Secretaría de Seguridad • Secretaría de Relaciones Exteriores • Secretaría de Derechos Humanos y Justicia • Secretaría de Educación • Comisionado Nacional de los Derechos Humanos • Congreso Nacional de Honduras • Instituto Nacional de la Mujer • Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Casa Alianza • Foro Nacional de Migraciones • Plan Internacional • Centro de Atención al Migrante Retornado • Asociación Red de Comités de Familiares y Migrantes de Honduras	OIM • Community-Habitat-Finance • Cooperative Housing Foundation (CHF) • AECID • OIT • UNICEF • Save the Children • USAID • Plan Internacional
Nicaragua	Coalición Nacional de Lucha contra la Trata	Asamblea Nacional • Corte Suprema de Justicia • Ministerio de Gobernación • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio Público • Policía Nacional • Escuela Judicial • Ministerio de Educación • Ministerio de la Familia • Dirección de Migración y Extranjería	Casa Alianza • Asociación Miriam • Acción Ya • INPRHU • Movimiento de Mujeres de Chinandega • Pastoral de Movilidad Humana-Cáritas de Nicaragua • Movimiento Nacional de Adolescentes y Jóvenes	OIM • OIT • AECID • UNFPA • Save the Children

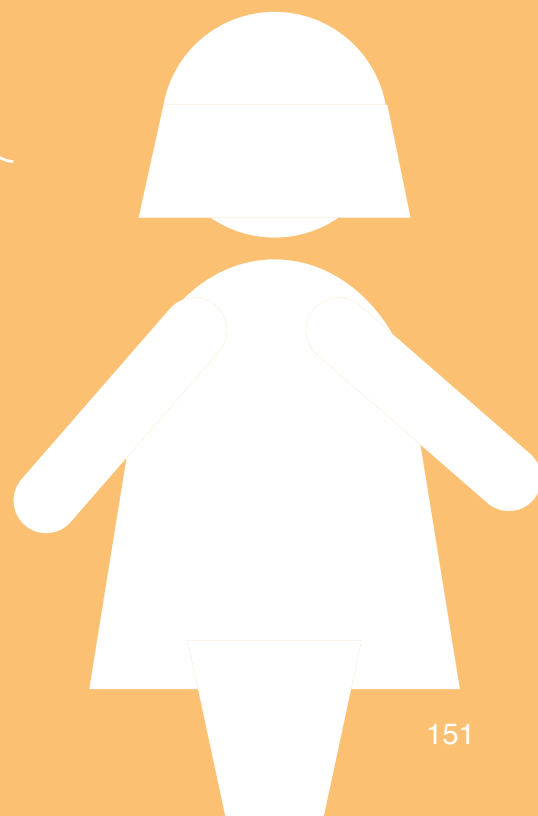


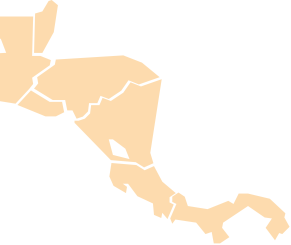


	Instancias/ espacios	Instituciones estatales	Organizaciones sociales	Agencias internacionales
Panamá	Comité Nacional contra la Trata	Ministerio de Seguridad Pública • Ministerio de Gobierno • Ministerio de Relaciones Exteriores • Ministerio del Trabajo y Desarrollo Laboral • Ministerio de Desarrollo Social • Ministerio de Educación • Ministerio de Salud • Corte Suprema de Justicia • Asamblea Nacional • Procuraduría General de la Nación • Autoridad de Turismo de Panamá • Instituto Nacional de la Mujer • Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia • Defensoría del Pueblo • Cámara de Comercio Industrias y Agricultura • Consejo Nacional de la Empresa Privada		



VI. Perspectivas y retos





En este apartado se plantean un conjunto de conclusiones a partir del análisis de la información contenida en cada uno de los capítulos anteriores y se identifican una serie de retos regionales y nacionales para la lucha contra la violencia y la trata de personas en la región centroamericana.

A manera de conclusiones

La trata de personas, además de ser un delito es también un fenómeno social que tiene graves consecuencias para las sociedades y sobre todo para las personas que se convierten en víctimas. Es una de las expresiones más crueles de violencia y violación de derechos humanos, especialmente en el caso de las niñas, niños, adolescentes y mujeres. Además de las profundas secuelas que deja en sus víctimas, rompe los tejidos sociales en las comunidades donde ocurre provocando desarticulación, desconfianza y falta de solidaridad.

Este delito se ha constituido en una preocupación en la región sobre todo durante la última década cuando el crimen organizado en todas sus modalidades ha variado sustantivamente sus formas de expresión. Las acciones más importantes y sistemáticas se han desarrollado desde mediados de la década del 2000, después de la promulgación del Protocolo de Palermo (2000).

En general las sociedades centroamericanas muestran altos niveles de tolerancia y aceptación social respecto a la trata de personas y solamente existe cierto rechazo en el caso de aquella que tiene como fin la explotación sexual comercial de las víctimas. Poco se reconoce la existencia de otras formas de trata de personas.

Los gobiernos de la región si bien han comenzado a dar muestras de voluntad política para trabajar en contra de este delito y han emprendido acciones desde la institucionalidad estatal, todavía no le atribuyen la misma prioridad que a otras expresiones de crimen organizado como el narcotráfico. De manera que las acciones de intervención no son equivalentes con la evolución y las características que presenta este delito en toda la región.

Por otra parte, las visiones y análisis de la trata de personas existentes apenas están explorando la relación que tiene con el contexto más general de la región en términos sociales, económicos, políticos, de seguridad y de violencia. Los enfoques de derechos humanos y de salud pública que predominan tienden a focalizarse en las víctimas y muy pocas veces relacionan el delito con las tendencias de carácter estructural, la situación de seguridad y las nuevas características del crimen organizado que experimentan todos los países centroamericanos.

Abordar el problema desde una perspectiva más integral es de vital importancia. Centroamérica es vulnerable a la inseguridad, la violencia y la trata de personas. Los indicadores sociales y económicos de la región demuestran que estos fenómenos sociales no pueden abordarse si no se toman en cuenta los factores estructurales como la exclusión social, la pobreza y la debilidad de las instituciones estatales.

Durante la segunda mitad de esta década la violencia en general y la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres mostró una tendencia de crecimiento alarmante. Todos los países, sin excepción, incrementaron de forma preocupante los índices de homicidio y femicidio, las dos expresiones más graves de la violencia, especialmente en aquellos países del llamado “triángulo del norte”: Guatemala, El Salvador y Honduras. Los países del llamado “triángulo del sur” también experimentaron cambios importantes en el comportamiento de la violencia y el crimen. Pero no solamente ha aumentado la frecuencia de los hechos de violencia, también se incrementaron las acciones del crimen organizado y la saña con que son cometidos cierto tipo de delitos como el femicidio.

El flujo de migrantes que salen de la región o que transitan por ella en la búsqueda de mejores condiciones de vida también constituye uno de los factores estructurales en tanto la mayoría de estas personas viaja en condiciones de irregularidad, expuestos a convertirse en víctimas de las organizaciones criminales o de las instituciones estatales que violan sus derechos humanos y los criminalizan por el simple hecho de viajar en condiciones inseguras. De estos flujos de migrantes se alimentan también las redes criminales de trata de personas y no son pocos los casos en los cuales la persona que comenzó su viaje como migrante terminó convertida en una víctima de trata. Los fenómenos que están ocurriendo, particularmente el de la trata de personas, son poco estudiados y conocidos pero es evidente que se requieren acciones con una perspectiva regional y que apunte a las causas estructurales de la violencia, el crimen y la trata de personas.

Para subsanar este vacío durante los últimos años se han realizado una serie de estudios que intentan dimensionar el delito y el fenómeno de la trata de personas en la región y en cada uno de los países. Los estudios aportan información valiosa en relación a las características más relevantes del delito, sin embargo se enfocan en la trata con características transnacionales, la que tiene como fin la explotación sexual comercial de las víctimas y la que victimiza a niñas, niños y adolescentes. Todavía existen vacíos de información en relación a la cantidad y evolución de los casos, la cantidad y características de las víctimas, las características de las redes criminales que cometen el delito, la trata de personas con fines diferentes a la explotación sexual comercial, los factores de influencia, las características y rutas





de la trata interna, las características de los clientes-explotadores, entre otros datos.

A pesar de los vacíos, la información disponible permite identificar algunas características importantes del delito en la región. Por ejemplo, que las víctimas generalmente proceden de comunidades y de familias empobrecidas, pero sobre todo, excluidas, con bajo nivel de educación, con escasas oportunidades de inserción económica y social y con historias de violencia y abuso. La mayoría de las víctimas de trata para explotación sexual comercial son niñas, adolescentes y mujeres en rangos de edad temprana. Casi la mitad de ellas proceden de los países centroamericanos, pero en Belice, Costa Rica y Panamá, por ejemplo, también se presentan casos de víctimas procedentes de otros países más allá de la región centroamericana.

Los métodos utilizados por las redes de tratantes se basan fundamentalmente en el engaño y la violencia. En el caso de la trata interna, aunque no se tiene mayor detalle, es posible identificar que existen redes de personas dedicadas al reclutamiento, traslado y explotación de las víctimas en una ruta que las lleva desde sus comunidades hasta importantes centros urbanos y de allí las trasladan bajo el control de las redes internacionales hacia otros países dentro de la región o hacia México, principalmente. Las redes de trata de personas, generalmente, están vinculadas con otras actividades del crimen organizado ya sea nacional o transnacional.

De manera muy similar a otras actividades del crimen organizado, Centroamérica comparte características en relación a la trata de personas. En general todos los países de la región son lugares de captación, tránsito y destino de víctimas. Al menos cinco de los siete países (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Panamá) son destinos transitorios en una ruta con dirección sur-norte. Toda la región es una región de captación de víctimas, tránsitos internos y destinos temporales en un recorrido hacia grandes centros urbanos en el norte del continente.

Las lógicas de intervención que se vienen desarrollando desde mediados de la década corresponden a una primera fase del trabajo en contra de la trata de personas. El énfasis de estas intervenciones ha sido la creación y el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para combatir este delito. En ese sentido, es posible identificar esfuerzos conjuntos a nivel regional y de país, como los estudios promovidos por el COMMCA, la OIM, la AECID y las acciones desarrolladas por Save the Children y la AECID en el marco del Convenio regional “Violencia y Trata Centroamérica”. En este esfuerzo conjunto algunos actores tienen un liderazgo regional en el tema como la Coalición Regional contra la Trata de Personas.

A nivel estatal algunas de las acciones más relevantes consisten en la creación de instancias como las coaliciones o comités nacionales de lucha contra la trata que demuestran la voluntad gubernamental de enfrentar el delito. En ellas participan al menos las instituciones más importantes del sistema de justicia penal de cada uno de los países y otras instituciones que tienen un papel fundamental en las acciones de prevención y protección de la infancia como las del sector salud y educación. Estas instituciones han desarrollado procesos de formación intensivos y sistemáticos para su especialización y para la creación de capacidades institucionales que permitan trabajar en contra de este delito. La creación y puesta en funcionamiento de la Coalición Regional contra la Trata demuestra que estos primeros esfuerzos ya se han consolidado y que hay capacidad regional para acciones conjuntas.

Además, en cada uno de los países existe un tendido de organizaciones sociales, tanto a nivel nacional como local, que acompañan a las instituciones públicas en las acciones, especialmente en las áreas de prevención, protección, atención y reinserción de las víctimas.

Las instancias regionales e instituciones estatales cuentan con el respaldo de los marcos jurídicos y normativos para desarrollar sus acciones. Prácticamente todos los países de la región son signatarios de los principales instrumentos jurídicos internacionales en materia de violencia y trata de personas pero, además, durante los últimos años se han venido formulando legislaciones nacionales específicas a fin de trabajar de manera más eficiente en contra de este delito. Se han elaborado diversos protocolos de actuación, normativas y lineamientos nacionales y regionales sobre aspectos clave en relación con la trata de personas, tales como el rescate y primera atención de las víctimas, entre otros. Estos protocolos y normativas procuran armonizar los esfuerzos de las diferentes instituciones y actores vinculados con el tratamiento del delito tanto a nivel nacional como regional.

En el caso de las leyes, a pesar de que todos los países cuentan ya con marcos jurídicos nacionales, todavía existen algunas limitaciones como la falta de armonización de los instrumentos internacionales con respecto a la legislación nacional, legislación nacional incompleta, deficiencias y diferencias en la conceptualización del delito entre los países de la región, deficiencias de coordinación entre los países y entre las instituciones al interior de los países. Esto tiene como consecuencia una débil aplicación de la ley, altos niveles de impunidad y un limitado acceso a la justicia por parte de las víctimas, tal como se puede apreciar en la poca cantidad de casos denunciados, procesados y la cantidad aún más reducida de sentencias condenatorias para los criminales.





Algunas instituciones estatales también cuentan con unidades especializadas para la investigación de los casos, persecución a los culpables y atención a las víctimas, lo cual indica que se está desarrollando un proceso de sensibilización e institucionalización de las acciones entre todos los actores estatales. No obstante, en algunos países éste es un proceso todavía incipiente y no cuentan con el total respaldo de los gobiernos tanto desde el punto de vista político-institucional como presupuestario. La consecuencia directa es la escasez y calidad de los recursos humanos y materiales dedicados al trabajo en contra de este delito, además de la efectividad y amplitud de las acciones de intervención.

Las organizaciones sociales han apoyado decididamente esta lucha, particularmente en las acciones referidas a la prevención, la protección, la atención y reinserción de las víctimas, en el ámbito nacional y local. Muchas iniciativas y buenas prácticas han sido desarrolladas por estas organizaciones y cuentan con el respaldo decidido de agencias internacionales de cooperación. Sin embargo, la naturaleza y complejidad de las acciones, especialmente las de atención y reinserción de las víctimas o la amplitud que se requiere en las acciones de prevención no cuentan con los recursos financieros suficientes. Por otra parte, no siempre hay una buena comunicación o coordinación entre las organizaciones sociales y las instituciones estatales, especialmente para la atención a las víctimas, el seguimiento de sus procesos de reinserción y la restitución de sus derechos.

Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, se han producido avances importantes en el trabajo en contra de la trata tanto a nivel regional como nacional, pero también es evidente que algunas áreas de intervención se encuentran más desarrolladas que otras y hace falta diseñar acciones de carácter más integral para enfrentar este delito. Esto es comprensible si se consideran las acciones antecedentes como una primera etapa de intervenciones y el énfasis en la creación y fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias. El balance de las acciones es claro al respecto.

También es evidente que una segunda etapa de intervenciones requiere fortalecer y ampliar acciones clave como la prevención, el rescate, protección y atención a las víctimas, especialmente en lo referido a los procesos de reinserción y restitución de derechos y el castigo efectivo a los culpables.

Gráfico 2: **Principales avances regionales en el trabajo en contra de la trata de personas**

	CAPACIDADES INSTITUCIONALES	PREVENCIÓN	RESCATE Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	PERSECUCIÓN Y CASTIGO
REGIÓN	- Creación de coalición regional - Ratificación instrumentos jurídicos internacionales - Elaboración de lineamientos, normativas y protocolos	- Campañas regionales de prevención	- Operaciones PACTO	- Coordinaciones regionales - Intercambios de información
PAÍSES	- Creación de instancias nacionales en la lucha contra la trata - Formulación de leyes nacionales - Elaboración de lineamientos, normativas y protocolos - Creación de unidades especializadas en instituciones - Sensibilización y capacitación	- Campañas de prevención nacionales y focalizadas - Acciones de información y educación a grupos y localidades en riesgo	- Creación de unidades especializadas - Formulación de modelos de atención - Instalación de líneas de emergencia - Instalación de albergues - Operaciones de rescate	- Tipificación de delitos - Procesamiento de casos

Por otra parte, los procesos en cada uno de los países de la región no son homogéneos, tienen disparidades y avances dependiendo de sus condiciones particulares. Uno de los principales esfuerzos en una nueva etapa de acciones debería tomar en cuenta estas particularidades y potenciarlas a través del intercambio de experiencias.

Belice, por ejemplo, posee características particulares que están dadas no solamente porque la mayoría de su población es angloparlante, sino también porque sus antecedentes históricos son marcadamente diferentes al resto de los países en la región. Hasta hace poco tiempo era considerado por sus habitantes como un país pacífico y con poca violencia, pero esa realidad comenzó a cambiar durante las últimas dos décadas. Actualmente figura entre los países con altos índices de criminalidad y violencia en la región y el mundo.

La lucha contra la violencia especialmente en contra de la trata de personas se ha establecido como una prioridad tanto para el gobierno como para sus instituciones y organizaciones sociales. Desde el año 2003 se han incrementado y fortalecido sustancialmente las acciones de intervención de la institucionalidad estatal para frenar este delito y se han logrado avances importantes como la formulación de la ley en la materia y la creación de la instancia especial para coordinar y dirigir las acciones de intervención. De acuerdo a la valoración de los propios actores, existe





compromiso gubernamental para trabajar en el tema y se ha promovido la actuación a partir de un enfoque multisectorial e interagencial en todos los ámbitos de acción.

Los actores consultados durante el estudio consideraron que en Belice la trata de personas es un delito extendido que asume diferentes modalidades que van desde la explotación sexual comercial y la explotación laboral hasta formas recubiertas de legalidad. Las víctimas son tanto hombres como mujeres, de diferentes edades, nacionales y extranjeras. Sin embargo, uno de los grupos que más sufre de este flagelo es el de las niñas, niños y adolescentes. Los casos conocidos son pocos y menos aún, aquellos que llegan a culminar un proceso condenatorio para los tratantes.

En la sociedad beliceña existe una alta tolerancia a este tipo de delito y en muchos casos es aceptado por las familias y las mismas víctimas en tanto que les facilita el acceso a recursos que sus condiciones socioeconómicas no les permiten. En ese sentido, el delito de la trata de personas está vinculado no solamente con las condiciones de vida de las víctimas, sino también con condiciones del entorno y con aspectos culturales propios del país.

Algunas de estas características posibilitan que en el país la trata interna sea tan extendida como la trata internacional y se han identificado zonas de alto riesgo para la captación, tránsito y destino de víctimas. Los bordes fronterizos y las zonas turísticas se encuentran entre esos sitios de riesgo. Además, se ha comprobado que este delito es realizado por grupos organizados de tratantes que además cuentan con recursos a su disposición, muchas veces más abundantes que los de las instituciones estatales.

La extensión y complejidad del delito ha dado lugar a que las autoridades del gobierno trabajen intensamente en la creación de capacidades institucionales. La creación del Comité y la participación de diversas instituciones estatales, así como organizaciones sociales, es uno de sus aspectos más destacados. Este Comité cuenta con un plan de acción que cubre todos los ámbitos de actuación: prevención, rescate, protección, atención, reinserción y castigo.

Otro avance importante ha sido la creación de unidades especializadas en distintas instituciones del Estado, la sensibilización y capacitación a funcionarios que atienden los casos. El enfoque multisectorial y la acción interagencial han permitido desarrollar exitosas acciones de prevención y rescate de víctimas. Una de las prácticas más destacadas es la creación del Protocolo de atención CARE. También se han producido avances en la protección, atención y reinserción de las víctimas, pero las acciones en

general se ven limitadas por la escasez de presupuesto y de recursos. Por ejemplo, el país no cuenta con albergues suficientes para las víctimas de trata y los pocos que existen están manejados por ONG que no solamente atienden casos de trata.

Costa Rica no escapa a la tendencia regional de incremento de la violencia y el crimen. La trata de personas, en cuanto problemática social y delictiva, posee el agravante de la diversidad y complejidad por ser una actividad totalmente clandestina que tiende a confundirse o enmascararse con otras. El desconocimiento del delito se conjuga con los niveles de tolerancia social y el desinterés, tanto en la sociedad como en las instituciones estatales, de manera que usualmente el tratamiento que se le da a los casos no se diferencia de otros delitos o hechos criminales.

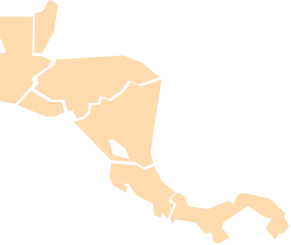
En el país existe escasa información respecto al delito en sus diferentes formas. Otros temas en los cuales se dispone de información limitada son: trata interna en general, trata laboral y trata con fines de explotación sexual en hombres. El desconocimiento es un factor que ayuda a la invisibilización e incluso a la tolerancia de este fenómeno; el cual aunado a la desconfianza en las instituciones del Estado limita las posibilidades de documentar y procesar las denuncias.

Las acciones sostenidas de intervención iniciaron en el año 2005 a raíz de la disposición de un instrumento legal para abordar dicha temática. Sin embargo, un análisis de los eslabones y encadenamientos demuestra las deficiencias en el abordaje, de manera que la atención se centra en la víctima. En cambio los aspectos como las redes de distribución y la demanda no tienen el mismo nivel de atención. De ahí que los esfuerzos no son suficientes y el recurso destinado es escaso e indiferenciado.

En relación con el desempeño de las organizaciones de la sociedad civil, también funcionan desde su propio nicho temático y tienden a autoexcluirse cuando el problema afecta a un grupo etario que se sale de su población meta o el género de las víctimas no concuerda, igual ocurre si se mezcla la situación con flujos de migración ilegal. En cierta forma es comprensible pues para las organizaciones de la sociedad civil los recursos son escasos y generalmente no tienen presencia en todo el territorio nacional. De igual forma dependen en mucho de las tendencias de la cooperación y esa constituye una limitante de importancia. En muchos aspectos hay un alto nivel de concentración, ya sea en determinados lugares, determinado grupo etario o poblacional.

Un tema que presenta vacíos es la prevención desde una perspectiva integral. En este ámbito se percibe segmentación de las acciones, la cual es más evidente en los procesos de sensibilización/capacitación y en la sectorialización de su enfoque. Las áreas donde se han concentrado los





mayores esfuerzos son: el desarrollo de la legislación, la atención que funciona más como medidas paliativas y la parte preventiva, desde una perspectiva limitada.

Uno de los aspectos de mayor relevancia en el país es que la trata de personas no se percibe ni se analiza como una amenaza a la seguridad del Estado, a pesar de su carácter transnacional. En este sentido se pierden de vista los vínculos y traslapes existentes con otras actividades del crimen organizado, el amplio impacto que puede tener sobre diversas actividades económicas y la incapacidad de identificar las posibles implicaciones que tiene la trata de personas sobre la seguridad, la gobernabilidad, la corrupción, los impactos en la inversión, entre otros factores de importancia. Es decir, que relega la atención del Estado a una situación de violación de derechos humanos, como efectivamente lo es, pero no se percibe en relación a las implicaciones que tiene respecto a la estabilidad. De esta manera se invisibiliza el problema y se convierte en un asunto individual.

En relación con las agencias de cooperación, en general, Costa Rica no es considerada una prioridad para la asignación de recursos, lo cual la ubica en franca desventaja respecto a otros países de la región para la captación de fondos. Además, la mayor parte de la cooperación se destina a organizaciones de la sociedad civil y a gestionar el desarrollo temático desde los organismos internacionales y finalmente hacia el Estado. El apoyo a la institucionalidad estatal se orienta a la generación de capacidades y al apoyo técnico. Mientras que se reconoce la presión del Gobierno de Estados Unidos en relación con el tema, ésta no concuerda con los niveles de ayuda, sobre todo porque de este país provienen la mayoría de los “clientes” del turismo sexual y el turismo sexual infantil existente en el país.

En **El Salvador** las buenas prácticas, desafíos y estrategias identificadas por los diferentes actores vinculados a la lucha contra la trata de personas son enriquecedores y sin duda apuntan hacia la construcción de estrategias nacionales y modelos de país para la prevención y la intervención desde visiones más integrales y mejores coordinaciones interinstitucionales.

Si bien las acciones requieren del conjunto de esfuerzos de todos los actores se identifican roles y aportes específicos para cada uno de ellos, en ese sentido a la cooperación internacional se le asigna la responsabilidad de acompañar desde la horizontalidad y el respeto y le desafían a proyectar intervenciones más sostenidas en el tiempo, que no dupliquen esfuerzos y que puedan construir evidencia para la réplica y la mejora.

A la sociedad civil se le identifica con un rol de educador y soporte comunitario para la prevención, pero también de denuncia tanto a la tolerancia social que sostiene al delito de trata de personas como a las redes de tratantes cuando se conoce que están operando en su zona.

En relación al cliente explotador es necesaria una mayor difusión y comprensión del término mismo, así como el diseño de estrategias de sensibilización y la creación de sanciones legales a los clientes explotadores. Hasta ahora prácticamente ninguna institución u organización diseña acciones dirigidas a estas personas, lo cual es una gran deficiencia en la cadena de funcionamiento indispensable para la existencia de la trata de personas como bien lo apunta el mismo Protocolo de Palermo.

También es necesario repensar la trata como una modalidad de crimen organizado, pues está bastante generalizada la creencia de que éste último se refiere solamente a la cantidad de personas que participan en su comisión, es decir, cuando es cometido por más de dos personas. Solamente algunos funcionarios vinculados con las acciones de investigación y combate al delito en el ámbito penal refirieron otros elementos como operar de forma estructurada, con planificación, con la finalidad de delinquir, de manera sostenida en el tiempo. Otros elementos que trascienden a la mera judicialización del delito y que se relacionan con factores de carácter estructural como la corrupción y la penetración del crimen organizado en las esferas de poder, también son dejados de lado u omitidos en el análisis del problema. Esta invisibilización, sin duda, provoca consecuencias no solo en el abordaje desde la perspectiva del trabajo en contra de este delito, sino en el papel preventivo y de red social que pueda promover la cooperación y la misma sociedad civil como ente contralor de la transparencia del poder público.

En el ámbito de la prevención la falta de vinculación que se hace de la trata de personas como una expresión de la criminalidad organizada, provoca que en el campo informativo las campañas no se elaboren desde esa perspectiva, es decir, vayan orientadas a estrategias de autocuidado o de cuidados a nivel personal o en el mejor de los casos familiar. Las campañas a nivel comunitario van más dirigidas a fomentar la denuncia frente a situaciones que tradicionalmente se “naturalizan” y promueven, facilitan o garantizan la existencia de la trata. Sin embargo, el tomar consciencia del vínculo entre trata y crimen organizado, obligaría a dirigir las campañas a otros públicos: por ejemplo a los funcionarios que con sus conductas forman parte de las cadenas de corrupción indispensables para la existencia de la trata de personas. También obligaría a promover la denuncia comunitaria y a diseñar procesos de sensibilización, tomando en cuenta el riesgo que corren las personas en sus comunidades cuando trabajan en la divulgación de los mensajes sobretodo cuando posiblemente sus mismos vecinos o vecinas son parte de las estructuras del crimen organizado.





En el ámbito de la intervención la falta de vinculación que se hace de la trata como una expresión de la criminalidad organizada provoca no considerar en la atención inmediata a las víctimas las condiciones de riesgo en que puede estar la familia en el momento posterior a su rescate. Puede haber muy buena intención en el abordaje de víctimas y promover que se minimice en lo posible situaciones de “encierro”, sin embargo, a veces en atención a ello y a desconocer el nivel de riesgo o a la falta de consciencia sobre el vínculo del crimen organizado con el delito de trata, simplemente se promueven actividades externas con las víctimas para su recreación o inclusive aquellas actividades obligatorias en atención al proceso de judicialización (entrevistas, exámenes, entre otros) en que no se protege suficientemente su identidad de forma integral. Para la fase de reintegración de la persona víctima el no ver el vínculo entre trata y crimen organizado puede incluso generar mayor vulnerabilidad de la víctima de ser captada si no se realiza un análisis serio de los niveles de riesgo que determine que el lugar donde fijará su residencia efectivamente no pueda ser localizado por el crimen organizado, o los lugares a donde asistirá para su educación o trabajo.

El no visibilizar la conexión entre la trata de personas y el crimen organizado en relación al personal que trabaja el tema, tanto desde las entidades gubernamentales y no gubernamentales que realizan intervenciones, trae consigo también consecuencias previsibles, en cuanto al nivel de riesgo en que se les ubica al desarrollar su trabajo si no se toman las medidas de protección y autoprotección necesaria. En el sitio mismo de trabajo, en su acompañamiento, en el traslado y hasta en las prácticas de su vida privada que imponga el riesgo.

Es importante que las unidades funcionales de la policía y la fiscalía responsables de investigar y procesar la trata de personas estén separadas de las que ven otras expresiones de crimen organizado como el tráfico de drogas o de armas o el lavado de dinero. La trata de personas lesiona la dignidad humana, el impacto para las víctimas es sustancialmente diferente, por lo tanto un enfoque basado en los derechos humanos y que tenga una visión más holística, impondrá un abordaje particular de este delito con agentes formados para identificar y procesar los casos sin re victimizar y con el objetivo de contribuir desde sus intervenciones para su proceso de restitución de derechos.

Si bien la separación funcional entre las unidades que investigan trata de personas y crimen organizado es importante por el enfoque que ya se ha apuntado, es indispensable que la coordinación entre ellas sea oportuna, estratégica y efectiva. Las personas entrevistadas coincidieron además que en el caso de las unidades especializadas en trata de personas los recursos para la investigación son insuficientes, no obstante destacan que la asignación de los mismos ha venido mejorando en correspon-

dencia a la sensibilización que los titulares de las entidades desarrollan frente a la trata de personas.

Guatemala es uno de los países centroamericanos donde la trata de personas presenta características complejas por ser el país que se encuentra a las puertas de México, destino principal de las víctimas y donde se localizan algunos de los grandes grupos de crimen organizado en toda Latinoamérica. A esto se agregan los altos niveles de violencia criminal, la penetración de los grupos de crimen organizado y las graves exclusiones que sufren grandes grupos de población, especialmente las poblaciones indígenas.

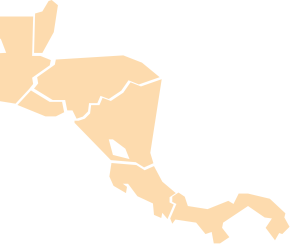
El país es un sitio de destino temporal para víctimas del área centroamericana, pero también existe trata interna mediante la cual las víctimas son trasladadas desde las zonas del interior del país o las zonas rurales hacia los centros urbanos, especialmente los centros turísticos localizados en la zona denominada “corredor migratorio”.

En los casos de trata con fines de explotación sexual comercial, la mayoría de las víctimas son mujeres de todas las edades y en el caso de las adopciones irregulares, las víctimas son niñas y niños. En el país se han identificado zonas de riesgo a diferentes niveles. Se han detectado localidades de riesgo alto, medio y bajo dependiendo de la cantidad de casos conocidos o reportados a las autoridades en esas localidades.

Desde hace algunos años el Gobierno de Guatemala ha desarrollado esfuerzos sostenidos de intervención en contra de la trata de personas, pero al igual que en los demás países de la región, las acciones se han concentrado sobre todo en la creación y el fortalecimiento de capacidades institucionales adecuadas para enfrentar el delito. Los avances más importantes se encuentran en la creación de un nuevo marco jurídico y normativo que respalda las acciones institucionales y la creación de unidades especializadas en diferentes instituciones estatales. Sin embargo, en la institucionalidad estatal todavía prevalece un enfoque de la trata de personas que relaciona este delito casi exclusivamente con la explotación sexual comercial. Las acciones también se encuentran bastante focalizadas en esta modalidad y la atención de otras modalidades es más limitada. Más recientemente se reconoce a las adopciones irregulares como una modalidad de trata y las acciones de intervención desde la institucionalidad estatal están mejor orientadas por este enfoque.

Diversas organizaciones de la sociedad civil también han desarrollado procesos de creación y fortalecimiento de capacidades institucionales, pero sus acciones se han enfocado principalmente en incidencia, prevención y atención a las víctimas de trata. Los procesos de-





sarrollados por las instituciones estatales y la sociedad civil han sido acompañados y promovidos por diversas agencias internacionales y de cooperación.

Los esfuerzos desarrollados tanto por los actores estatales como las ONG han dado lugar a una variedad de buenas prácticas en todos los ámbitos de acción contra la trata de personas. Entre ellas destacan la creación de un marco jurídico y normativo, especialmente el Sistema de Alerta Alba-Keneth, novedoso no solamente en el país, sino en toda la región. También destaca la labor de protección y atención a víctimas que han realizado algunas organizaciones sociales, las cuales han sido reconocidas a nivel internacional.

Pero todavía existen grandes retos y tareas pendientes en el ámbito de la atención a las víctimas, especialmente en los procesos de reinserción y restitución de derechos, en el ámbito del castigo a los criminales y en la prevención.

En **Honduras** existe un contexto de violencia que genera múltiples violaciones a los derechos humanos que permea a toda la sociedad hondureña y fomenta una cultura de tolerancia a la violencia y la criminalidad en todas sus formas. Esa violencia se ha agravado después del golpe de Estado de 2009.

El fenómeno de la trata es de difícil detección, registro y seguimiento debido a los débiles sistemas de identificación de casos. Por otro lado, los criterios y las metodologías de registro son diferentes y sus resultados en ocasiones contradictorios, pero es posible encontrar información a nivel básico que es necesario procesar.

Entre los factores más importantes relacionados con la trata de personas que afecta a jóvenes están la falta de oportunidades, ingresos dignos y estabilidad laboral. Esto los lleva a ser víctimas potenciales de los grupos de tratantes.

La trata con fines sexuales es de larga trayectoria en el país, especialmente en comunidades rurales e indígenas. Menos conocida pero presente en gran magnitud es la trata con fines laborales y de servidumbre doméstica. Las rutas del negocio de la trata se relacionan con el tipo de actividad predominante en la zona, siendo proporcional a actividades de tipo comercial, de entretenimiento y aduanera.

Los actores que intervienen en el negocio son diversos pues van desde el tratante particular, pasando por las bandas de crimen organizado de tamaño mediano y grande, con distribución compleja de tareas. Los tratantes entran en relación con diferentes modalidades de crimen orga-

nizado. Los patrones de reclutamiento son comunes, con énfasis en la oferta de empleo y educación.

Las regiones geográficas más propensas a padecer este problema son la zona sur del país (Choluteca), el litoral Atlántico (Atlántida), la zona fronteriza entre Honduras, Guatemala y El Salvador y la zona central (Tegucigalpa, Comayagua).

La población en riesgo varía según el tipo de trata: mujeres jóvenes en la trata con fines sexuales y de servidumbre doméstica, hombres jóvenes en la trata con fines labores, niñas y niños en el caso de las adopciones irregulares.

Honduras ha dado un paso importante al adoptar los instrumentos internacionales de lucha contra la trata, pero no contaba con un marco jurídico adecuado que dé sustento formal a la lucha contra este problema social. La aprobación en abril de 2012 de la Ley especial contra la trata de personas es un gran paso por una legislación que conceptualice de manera más clara y precisa los delitos y que de un tratamiento integral a las diversas formas de trata prevalecientes en el país.

Esta situación es en parte consecuencia de la débil voluntad del Estado para avanzar en la lucha por erradicar este flagelo criminal. De hecho, la mayoría de las acciones públicas se han desarrollado en respuesta a la presión de los informes del Departamento de Estado de Estados Unidos sobre este tema.

Existen buenas iniciativas y buenas prácticas para la prevención de la trata, la atención a las víctimas, especialmente por parte de las organizaciones no gubernamentales. Los servicios de atención del Estado son escasos, institucionalmente muy débiles y carentes de claridad estratégica sobre cómo abordar este problema.

Nicaragua

Nicaragua siempre se ha considerado un país privilegiado en cuanto a la violencia y a la criminalidad en general, de tal manera que sus autoridades insisten en llamarlo “el país más seguro de Centroamérica”. Sin embargo, a pesar de que sus indicadores en relación al delito y a la criminalidad son mucho más bajos que otros países de la región, el país no escapa a la tendencia de crecimiento que la región presenta respecto a este tipo de fenómenos.

Durante los últimos años se ha incrementado la frecuencia de los delitos y las estadísticas muestran un comportamiento preocupante sobre todo en la violencia referida a las mujeres, las niñas, niños y adolescentes.





Además se ha incrementado sustancialmente la crueldad y la saña con las que se cometen estos actos de violencia, tal como se puede apreciar en los relatos sobre femicidios, delitos sexuales y abusos contra niñas y niños. De igual modo se ha incrementado y complejizado el tipo de operaciones de grupos criminales organizados vinculados con el narcotráfico.

Otro tipo de violencia como aquella asociada a los grupos juveniles o pandillas también ha sufrido cambios importantes durante los últimos años, aunque no llega a tener las mismas características que los países vecinos del llamado “triángulo del norte”.

En ese contexto de violencia la trata de personas también tiene sus expresiones en el país. Este delito se nutre de esas condiciones, pero además se conjuga con una serie de factores estructurales del contexto del país, tales como los niveles de pobreza que padecen algunas zonas, la exclusión que sufren grandes grupos de población, el analfabetismo y la falta de acceso a la educación y, sobre todo, la falta de acceso a oportunidades de educación y de trabajo que sufren especialmente jóvenes, niñas y niños.

Esos factores empujan a estas personas a buscar mejores oportunidades en otros lugares dentro y fuera del país, incrementan el flujo de migrantes en condiciones de irregularidad y les exponen a violaciones de sus derechos humanos, abusos y, en el peor de los casos, a convertirse en víctimas de trata ya sea dentro del mismo país o bien en los países vecinos tal como lo demuestran los casos conocidos.

Algunas zonas del país son particularmente afectadas como el Departamento de Chinandega en occidente. Esta zona además de ser fronteriza con Honduras y tener una fuerte actividad comercial y migratoria, tiene una mayoría de población en condiciones precarias y es considerado como uno de los departamentos con mayor migración hacia los países vecinos, en particular hacia Costa Rica. En algunas comunidades del departamento es posible ver que la población se ha reducido a niñas, niños, adolescentes y personas de la tercera edad debido a que los hombres y mujeres en edad productiva han emigrado en búsqueda de mejores oportunidades laborales. La población que permanece en esas comunidades presenta condiciones de alta vulnerabilidad y un alto riesgo para convertirse en víctimas de la trata de personas en tanto se ha roto el tejido social, la familia se ha desarticulado y el entorno es poco favorable. No es casual entonces que en esa zona se encuentre una de las más altas incidencias de este delito en el país.

Las acciones de lucha contra la trata han tomado fuerza en el país desde mediados de la presente década. Puede afirmarse que hay una voluntad del gobierno por luchar contra este delito, la que se expresa en la dispo-

sición del país para adoptar los más importantes instrumentos internacionales, así como los protocolos, normativas y lineamientos regionales sobre el tema. Sin embargo, esa voluntad no se reproduce por igual en todas las instituciones estatales vinculadas con la lucha contra la trata, de tal forma que mientras en algunas de ellas es un tema de alta prioridad, en otras no lo es.

El país ha logrado construir una infraestructura jurídica e institucional para luchar contra el delito de la trata de personas. Avances destacados lo constituyen la creación de la Coalición Nacional contra la Trata y las mesas departamentales, la penalización del delito en el Código Penal, así como la formulación de la Ley contra el Crimen Organizado que ha venido a completar sustantivamente el marco jurídico. Además, se han promovido acciones intensivas de capacitación y formación en todas las instituciones vinculadas con el tema. Las fortalezas del país se enfocan en la creación de capacidades institucionales y la persecución del delito.

Las acciones de prevención, protección, atención y reinserción de las víctimas han sido desarrolladas fundamentalmente por organizaciones sociales. Se puede señalar que en este aspecto los avances son menores. Existe un tendido de organizaciones nacionales y locales comprometidas con la lucha contra la trata. Ellas apoyan y complementan las acciones estatales en la materia, sin embargo, sus recursos son sumamente limitados, sobre todo porque los procesos de atención a las víctimas requieren de acompañamiento sostenido y de disponibilidad de recursos materiales que muchas veces no tienen. En el caso de la prevención ocurre algo similar pues las acciones desarrolladas hasta ahora son focalizadas en algunos sectores de población o zonas geográficas, pero aun así no llegan a cubrir a toda la población.

El país cuenta con buenas prácticas y experiencias que merecen replicarse en diferentes zonas del país y en otros países. El acompañamiento y la asesoría de las agencias internacionales, especialmente la OIM y Save the Children, es fundamental, sobre todo porque en los próximos años el principal reto del país será fortalecer las capacidades institucionales del Estado y de la sociedad civil que ya se han adquirido en la lucha contra este delito, pero sobre todo, crear capacidades para ofrecer a las víctimas mejores oportunidades para la restitución de sus derechos.

Panamá

Entre todos los países centroamericanos Panamá es el país que se ha incorporado más tarde a las acciones de intervención regionales contra la trata de personas, debido en gran parte a sus bajos indicadores de violencia. Aunque esto no quiere decir que las autoridades no hayan desarrollado acciones previas de prevención de la violencia y de la trata de





personas, desafortunadamente, existen pocos registros que documenten los avances obtenidos.

En el país la trata de personas todavía es asociada a los delitos de orden sexual y a la explotación sexual comercial. Hay poca sensibilidad social respecto a otras formas de trata de personas y respecto al delito en general.

Durante los últimos tres años el Estado de Panamá dispuso la formulación de una ley específica en la materia a fin de fortalecer las acciones de intervención tanto al interior del país como en el contexto regional. La ley es considerada uno de los avances más importantes y fue aprobada en el año 2011. Uno de sus principales impactos es que ha reforzado el incipiente proceso de creación de capacidades institucionales que se venía realizando desde años anteriores, especialmente con la creación de la Comisión Nacional contra la Trata de Personas y el inicio del proceso de formulación de una política y un plan nacional.

Además se han comenzado a establecer unidades especializadas en distintas instituciones públicas y se espera que en los próximos meses se definan con mayor claridad las funciones y competencias de cada una de ellas a partir de la reglamentación de la ley. Por otra parte, el país se ha sumado a los esfuerzos regionales para trabajar en contra de la trata de personas y participa activamente en las reuniones y actividades regionales organizadas con ese propósito.

Retos y desafíos

El trabajo en contra de la violencia y particularmente en contra de la trata de personas plantea una gran cantidad de retos y desafíos para todos los actores de la región centroamericana. En este apartado se identifican algunos de los más importantes.

En la región

- Construir visiones comprehensivas e integrales acerca de la violencia, la inseguridad y la trata de personas, de manera que se superen los enfoques aislados, policiales y parciales sobre estos temas. En esos nuevos enfoques, la trata de personas debería también ser vista como un delito de crimen organizado en el que se encuentran involucradas estructuras criminales complejas y con recursos. Además, esas nuevas visiones deberían colocar en el centro de las acciones a las personas como sujetos de derechos humanos, especialmente a los grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad como las niñas, niños, adolescentes y mujeres.

- ▶ Formular la Estrategia de Seguridad de Centroamérica es una oportunidad valiosa para promover el diálogo y la construcción de consensos alrededor de estos temas, así como para la definición de estrategias y acciones más efectivas desde una perspectiva regional. Este ejercicio de diálogo debería incluir a los principales actores oficiales y de sociedad civil existentes en la región a fin de conjuntar esfuerzos en la lucha contra este delito desde una perspectiva integral, de prevención y orientada al fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección a la niñez.
- ▶ Renovar y fortalecer la voluntad política de los gobiernos de los países de la región a fin de trabajar en contra de la violencia, la inseguridad y la trata de personas. Esta voluntad debería reflejarse en el fortalecimiento de las instancias regionales como el SICA, la CRM y la Coalición Regional de Lucha contra la Trata, entre otras. Pero también debería reflejarse en el nivel de prioridad que le otorgan en cada uno de sus países y la asignación de montos presupuestarios para las acciones.
- ▶ Avanzar en el proceso de armonización de las legislaciones nacionales respecto a los instrumentos jurídicos internacionales considerando que en algunos países de la región la legislación nacional no es suficiente y su nivel de prioridad en los procesos de reforma y modernización jurídica es reciente. Además, esta armonización es indispensable para hacer más efectivas las acciones de persecución y castigo del delito debido a la naturaleza transnacional que posee.
- ▶ Fortalecer la capacidad e infraestructura institucional ya existente, tanto a nivel regional como en cada uno de los países. Además de eso, a nivel regional se presentan una serie de aspectos que merecen especial atención:

 - El fortalecimiento de las coordinaciones interinstitucionales a nivel de las coaliciones nacionales, las instituciones policiales, las fiscalías y otras autoridades relacionadas con el combate directo a la trata de personas.
 - El fortalecimiento de los planes y acciones conjuntas para el rescate, protección y retorno de las víctimas, así como para la persecución de las organizaciones criminales que cometen el delito.
 - El fortalecimiento de los mapeos geográficos y sociales, de tal manera que permitan contar con información actualizada acerca de las zonas de mayor incidencia del delito y las rutas.
 - La creación y fortalecimiento de un sistema unificado de registro regional sobre trata de personas que permita monitorear el comportamiento del delito.
 - El fortalecimiento de los sistemas de protección a las víctimas de trata, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes.





- La promoción de intercambios de experiencia entre los países e instituciones de la región a fin de generar procesos de gestión del conocimiento en el combate a este delito.
- ▶ Fortalecer las acciones de acompañamiento y asesoría de las agencias de cooperación internacional para promover la apropiación del manejo de la problemática y la atención entre los gobiernos, instancias regionales y otros actores de la región. También es importante mantener el apoyo financiero a las acciones a fin de facilitar recursos a los diferentes actores públicos y privados y demandar una mayor asignación presupuestaria de los Estados para las acciones de intervención.
- ▶ Ampliar y diversificar las acciones de prevención y sensibilización a toda la población de manera que no se incrementen los casos victimizados por este delito. Estas acciones deberían reposicionar el tema de los derechos humanos y de la trata como una forma de esclavitud que afecta cruelmente a sus víctimas que también afecta a la sociedad entera de cada uno de los países y que es una modalidad de crimen organizado.
- ▶ Promover acciones que contribuyan a disminuir los factores estructurales del entorno que alimentan la trata de personas, tales como el impacto de las crisis económicas, la desigualdad e inequidad y la exclusión social, especialmente en aquellos grupos más vulnerables.
- ▶ Promover la realización de estudios con perspectiva regional que permitan conocer y dimensionar la trata de personas como fenómeno social, pero que también permitan identificar estrategias más efectivas en relación a la prevención y la atención integral a las víctimas.

En los países

De la misma forma que la región presenta retos importantes en la lucha contra la trata de personas cada uno de los países tiene sus propios retos y desafíos.

Belice

- ▶ Fortalecer el trabajo en redes regionales y nacionales con participación de instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, se considera que las agencias internacionales de cooperación pueden jugar un papel clave en la promoción y fortalecimiento de estas redes.
- ▶ Reformar y ajustar la ley contra la trata a fin de completar los vacíos señalados y contar con más y mejores recursos para la sanción a los culpables. En este particular la labor de incidencia de los diferentes actores vinculados con el tema es crucial para que se efectúen estas reformas.

- ▶ Invertir en el mejoramiento del sistema de atención a las víctimas una vez que han sido rescatadas. Esto significa crear un sistema especializado que facilite a las víctimas los recursos apropiados en términos de protección, albergue transitorio y permanente, atención médica, entre otros.
- ▶ Realizar conferencias y seminarios, así como otras actividades que permitan ampliar y fortalecer la prevención del delito, además de mejorar el monitoreo y la evaluación de los esfuerzos realizados.
- ▶ Ampliar la atención psicológica a las víctimas. Una intervención clave en ese sentido podría ser la constitución de una red de especialistas compuesta por enfermeras, trabajadores sociales, psiquiatras y psicólogos que atiendan a las víctimas.
- ▶ Ampliar las campañas públicas de prevención, de manera que contribuyan a cambiar la visión que la sociedad beliceña tiene respecto al problema de trata, brindarles información sobre las diferentes formas de explotación para que las puedan reconocer y denunciar, y para que comprendan que este fenómeno afecta a todo el país, especialmente a los grupos más vulnerables como niñas, niños y adolescentes.
- ▶ Mejorar la atención a las víctimas. Una de las primeras acciones consiste en la realización de un estudio que permita medir el impacto diferenciado de los programas de atención, tanto para el caso de niñas, niños y adolescentes como de adultos hombres y mujeres.
- ▶ Reconocer la prioridad social de este fenómeno y delito a fin de que el gobierno pueda formular intervenciones desde una misma perspectiva.
- ▶ Mejorar el sistema de información pública y estadística del Comité contra la Trata. Se plantean dos tipos de acciones, una orientada a recopilar los datos de los casos y de las víctimas de manera centralizada, de forma que permita dar seguimiento a cada uno de ellos y conocer la evolución en el comportamiento del delito dentro del país. La segunda consiste en la creación de una página Web a través de la cual la sociedad beliceña y al resto del mundo —especialmente los medios de comunicación— puedan tener acceso a información confiable y veraz sobre este delito.

Costa Rica

- ▶ Elaborar protocolos institucionales e interinstitucionales para darle coherencia y sistematicidad a las acciones hasta alcanzar el nivel de políticas de Estado.
- ▶ Asignar mayor presupuesto y recursos humanos para garantizar la atención integral del delito a partir de un compromiso político e institucional.
- ▶ Fortalecer el rol y funcionamiento de la Secretaría Técnica a través de capacitaciones y el intercambio de información. Además se debería operativizar el rol de cada institución e implementar sistemas de evaluación de su desempeño.





- ▶ Mejorar la identificación y registros de víctimas de trata y reducir la dispersión de la información, la cual se maneja de forma parcial y, algunas veces, resulta más bien anecdótica.
- ▶ Fortalecer las instancias que participan en la persecución de este delito. Desarrollar más jurisprudencia que permita un mejor abordaje ante temas tan complejos como la trata de personas, el tráfico de personas y las actividades conexas.
- ▶ Desarrollar procesos de sensibilización permanentes con cobertura extensiva a todos los sectores de población, en especial a los grupos más vulnerables y a aquellos actores en capacidad de identificar posibles víctimas de trata como los oficiales de policía, migración, fronteras, entre otros. Otros grupos a ser considerados en estas acciones son los taxistas, transportistas, dueños de negocios y aquellos que podrían convertirse en cómplices del delito.
- ▶ Mantener de forma permanente las campañas de sensibilización que contribuyan a reducir la tolerancia y la aceptación social ante este tipo de situaciones.
- ▶ Promover el desarrollo de investigaciones que permitan reconocer la magnitud del fenómeno de la trata de personas y sus diferentes manifestaciones e implicaciones.
- ▶ Desarrollar estrategias de trabajo conjunto binacional especialmente en las zonas fronterizas. Promover además acciones desde el nivel local y darle seguimiento a partir de políticas claras. Esto implica trasladar parte de las acciones, sobre todo aquellas en materia preventiva, a gestionarlas desde el propio gobierno local, que en principio constituye la primera instancia gubernamental y de atención a la población.

El Salvador

- ▶ Visibilizar y establecer los vínculos que existen entre este delito y otras formas de crimen organizado. Es necesaria la realización de un estudio que profundice sobre estos vínculos y el impacto que tiene en la población.
- ▶ Fortalecer el sistema de rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones estatales vinculadas con la prevención y el combate a la trata de personas como expresión del crimen organizado con el propósito de evitar la corrupción y reducir la impunidad.
- ▶ Ampliar las investigaciones e incorporar la penalización del blanqueo del producto de los delitos relacionados con la trata de personas, enfocar no solo en personas naturales sino también reconocer el papel de las personas jurídicas en el delito de trata, como empresas u organizaciones.
- ▶ Reforzar el enfoque victimológico en el trabajo con las instituciones, principalmente en el componente de la investigación y el combate,

tomando en cuenta que la restitución de derechos es el punto de llegada individual, pero socialmente el resultado debería ser una disminución sensible del delito.

- ▶ Incrementar los niveles de articulación al interior del país y entre instituciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de fortalecer las acciones de intervención en los diferentes ámbitos de actuación. Algunas de las acciones clave son: la institucionalización de los mapeos geográficos y sociales como herramientas para diseño de estrategias y para identificar la configuración del delito a nivel nacional. En el ámbito de la prevención esto implica la elaboración de una estrategia nacional que identifique al menos objetivos comunes, poblaciones a las que se orienta y mensajes/metodologías particulares de trabajo con cada una de ellas a partir de sus condiciones. En el ámbito de la persecución mejorar el nivel de coordinación al interior de los mismos entes investigativos con otras unidades vinculadas teniendo como un elemento indispensable a la persona que es víctima y el pleno respeto a sus derechos. En el ámbito de la intervención con personas que han estado en condición de trata el reto es coordinar adecuadamente el momento y la calidad con la que cada entidad responde. Es urgente trabajar un modelo nacional que involucre a otros actores no tradicionales como las entidades privadas o inclusive las académicas.
- ▶ Dirigir acciones para visibilizar el papel del cliente explotador en el delito de trata de personas, a fin de prevenir el delito, sancionar a los culpables e incrementar la sanción social a este tipo de comportamientos.
- ▶ Diseñar e implementar medidas de seguridad y protección en los ámbitos físico estructural, el de la información y datos virtuales y el personal: empleadas, empleados, activistas y promotores de instituciones públicas y organizaciones sociales.
- ▶ Trabajar a nivel local involucrando a los gobiernos locales por ser las estructuras más cercanas a la población; pero también crear comités locales que desarrollen trabajos de prevención.
- ▶ Capacitar a jueces, fiscales y policías para sensibilizarlos en relación a la complejidad del delito. Mejorar la tecnología para la investigación y utilizar las herramientas que ya existen como las escuchas telefónicas.
- ▶ Desarrollar alternativas de albergue como sistemas móviles o ambulatorios de protección. Trabajar con las juezas de niñez recién nombradas a fin de que conozcan la envergadura del delito de trata, su particular impacto en las víctimas y cómo su accionar puede incidir en las personas que han estado en esas situaciones. Implementar un modelo de atención integral y asignarle recursos; crear comités locales que trabajen en atención a las víctimas e involucrar a la empresa privada en lo relativo a la reintegración de las personas sobrevivientes a la trata a través de acciones de responsabilidad social empresarial.
- ▶ Desarrollar propuestas con plena consciencia de que las personas que han sobrevivido a la trata han sido víctimas del crimen organizado, que sus niveles de riesgo están por encima de otro tipo de víctimas de la





delincuencia común y en consecuencia que las medidas de protección y de reincorporación deben tener este marco.

- ▶ Prestar atención a factores estructurales como el desmontaje de patrones culturales históricos vinculados a las desigualdades de poder, la cosificación y mercantilización de la persona humana y las condiciones de vulnerabilidad (acceso a educación y salud).

Guatemala

- ▶ Fortalecer la institucionalidad estatal vinculada con la seguridad y la lucha contra la violencia. Especial atención merece la reforma del aparato policial y el sistema penitenciario del país.
- ▶ Mantener las acciones de aplicación de la Ley contra el Crimen Organizado, los procesos de investigación y todas aquellas herramientas legales que coadyuven en la consolidación de la justicia y los métodos especiales de investigación.
- ▶ Fortalecer la Comisión Presidencial coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos, COPREDEH, debido a su capacidad potencial de incidencia en las decisiones del ejecutivo y los enfoques que prevalecen en ellas respecto a los derechos humanos, la perspectiva de género y la pertinencia étnica, dándoles coherencia respecto a las recomendaciones del Relator para Guatemala en materia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- ▶ Fortalecer los procesos de sensibilización de los funcionarios públicos en materia de trata de personas, especialmente al más alto nivel, a fin de que comprendan la complejidad y prioridad que requiere la lucha contra este delito. Un actor clave en este sentido son los parlamentarios pues en sus manos se encuentra la formulación de leyes e instrumentos jurídicos que respaldan las acciones de intervención de las distintas instituciones estatales, el castigo de los culpables y la formulación de los presupuestos nacionales.
- ▶ Fortalecer el marco legal aprobado y vigente y su aplicación a través de la dotación de los recursos humanos y materiales necesarios. También es necesaria la expansión y descentralización de los servicios de atención que ofrecen las instituciones públicas, sobre todo las unidades especializadas en atender casos de trata de personas en las zonas del interior del país y alejadas de los centros urbanos, especialmente en las áreas rurales, fronterizas y costeras que son las localidades de mayor riesgo.
- ▶ Promover la creación de sistemas de información estadísticos en las instituciones estatales es otro de los retos importantes en la lucha contra la trata. Esto permitiría sistematizar la información y poder medir la eficacia de la aplicabilidad de la ley por parte de los operadores, así como su desempeño en el tratamiento de los casos y el castigo a los culpables.

- ▶ Institucionalizar y mejorar la elaboración de los mapeos geográficos y sociales, especialmente a nivel de las comunidades y sectores clave como: las escuelas, instituciones de salud y medios de comunicación.
- ▶ Fortalecer las alianzas y las coordinaciones de las ONG a fin de incrementar sus capacidades de incidencia en las acciones públicas, sobre todo porque aun se requiere mejorar el marco jurídico contra la trata de personas, sensibilizar a funcionarios públicos y mejorar la capacidad de respuesta de las instituciones vinculadas con este tipo de delito.
- ▶ Ampliar las campañas informativas y de prevención entre estudiantes y maestros, así como en localidades de riesgo. Además, es importante la construcción de alianzas y coordinaciones a nivel local, con la participación de los gobiernos locales, para dirigir mejor las acciones de prevención, especialmente en las localidades de alto riesgo.

Honduras

- ▶ Construir una política de Estado sobre el tema basada en la experiencia acumulada por la CICESCT y la Red IPSVT. Además es necesario conformar un Programa Nacional de Lucha contra la Trata de Personas que le de institucionalidad permanente a esta acción y que forme parte de una institucionalidad fuerte, pero que a la vez integre la participación de todo el espectro de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- ▶ Diseñar e instalar un observatorio sobre la trata que centralice, depure, actualice, produzca y difunda información sobre este delito, alimentado por todas las instituciones involucradas en el tema.
- ▶ Crear un Centro de Atención especializado para víctimas de trata que brinde atención a sus necesidades básicas, formación vocacional y atención terapéutica integral.
- ▶ Ampliar y mejorar la coordinación interinstitucional a fin de desarrollar acciones conjuntas más efectivas, coherentes y complementarias. En el ámbito de la administración de justicia es indispensable capacitar a los jueces, los diputados, las diputadas y funcionarios de entidades del Estado claves y en la misma CICESCT.
- ▶ Realizar campañas masivas de información y prevención, especialmente al nivel municipal con la coordinación del Ministerio del Interior, la AHMON y ONG que laboran en el tema municipal.
- ▶ Fomentar el intercambio de experiencias con otros países de la región latinoamericana a fin de mejorar las coordinaciones y promover el aprendizaje de buenas prácticas.
- ▶ Promover iniciativas de reinserción a la sociedad para las víctimas de trata, mediante la oferta de oportunidades de formación vocacional y el emprendedurismo juvenil.





- ▶ Reforzar el trabajo de las organizaciones miembros del FONAMIH en su labor de monitorear y acompañar a las personas migrantes, en especial las niñas, los niños y adolescentes migrantes.
- ▶ Sensibilizar, capacitar y auditar al personal consular de Honduras en los países destino de la trata, para que cumplan con su función de ser vigilantes y protectores de los derechos de los migrantes y las migrantes, en especial de aquellas personas víctimas de trata.
- ▶ Profundizar la vigilancia y las investigaciones en los lugares de mayor riesgo (fronteras y ciudades turísticas) y aún en aquellos lugares donde se presume que no hay trata, como las escuelas e institutos de secundaria.
- ▶ Establecer protocolos de indagación de la víctima acordes con el respeto de los derechos de la persona victimizada para no re victimizarla con interrogatorios invasivos. A nivel social es necesario profundizar las investigaciones sobre la trata interna.
- ▶ Fortalecer la práctica del rescate por parte del Ministerio Público y la Policía Nacional Preventiva profesionalizando a su personal. Además, se deben fortalecer sus capacidades para la detección y atención de víctimas mediante capacitación y elaboración de protocolos.
- ▶ Desarrollar modelos de prevención de la violencia a nivel comunitario con el propósito de construir una cultura de vigilancia y protección a la potencial víctima de trata y fortalecer el rol protector de las familias. Además, la atención a las víctimas debería basarse en un enfoque de género y de respeto a las diferencias.
- ▶ Fomentar un rol activo de la academia (UNAH, UPN y universidades privadas) en la investigación y difusión de estudios sobre la trata, así como del papel de los medios de comunicación en el ámbito de la prevención. En ese sentido las radios comunitarias y los circuitos cerrados de televisión locales en las ciudades de mayor riesgo son claves.

Nicaragua

- ▶ Fortalecer el sistema de protección y atención a las víctimas, ampliando las capacidades de los actores que las atienden, creando la infraestructura necesaria para el alojamiento y atención especializada y el acompañamiento para su reinserción.
- ▶ Dar continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades institucionales. Un actor clave es la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y las mesas departamentales a fin de que puedan atender más rápida y efectivamente los casos que se presenten en todo el país, pero además para que puedan facilitar la articulación entre acciones y actores nacionales y locales.
- ▶ Fortalecer las unidades especializadas existentes en las diferentes instituciones públicas, particularmente la Policía Nacional, el Ministerio Público, Migración y Extranjería y MIFAMILIA, además de mejorar las coordinaciones interinstitucionales a nivel del Estado, pero también

entre el Estado y las organizaciones sociales que realizan acciones de prevención y atención a víctimas.

- ▶ Ampliar los procesos de sensibilización y capacitación a los funcionarios públicos que participan en las diferentes acciones de lucha contra el delito de trata, especialmente en el caso de la Policía Nacional, el Ministerio Público, los tribunales de justicia, migración, entre otras. Además, es necesario desarrollar procesos de sensibilización con otros poderes estatales, principalmente la Asamblea Nacional a fin de que los diputados y diputadas comprendan la importancia de la formulación de leyes y la aprobación de presupuestos estatales para la lucha contra este delito.
- ▶ Fortalecer el marco jurídico nacional en materia de trata de personas formulando y aplicando lineamientos nacionales, protocolos de actuación y normativas.
- ▶ Fortalecer las capacidades para la investigación y sanción de los casos de trata de personas. Esto implica no sólo mayor capacitación de los funcionarios policiales, del Ministerio Público y el Instituto de Medicina Legal, entre otros, sino también en la dotación de equipos, tecnologías y otros recursos.
- ▶ Crear un sistema de información para la definición de estrategias de acción más efectivas en todos los ámbitos y para todos los actores, tales como bases de datos estadísticas para el seguimiento de los casos, elaboración de los mapas geográficos y sociales, así como otros especializados en la caracterización de víctimas y otros aspectos relacionados.
- ▶ En el ámbito de la prevención hay varios desafíos importantes como la ampliación y diversificación de las campañas de prevención y sensibilización, tratando de cubrir la mayor cantidad del territorio nacional y sectores de población; diseñar estrategias de acción que involucren a los medios de comunicación y comunicadores nacionales y locales, a fin de sensibilizarlos primero en relación a la temática y en función de llevar a cabo acciones de prevención más efectivas; promover la articulación de esfuerzos entre las instituciones estatales y las organizaciones sociales que luchan contra la violencia, a fin de diseñar estrategias integrales, amplias y conjuntas de acción, especialmente en las zonas rurales y facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de prevención contra la violencia y trata de personas.
- ▶ Construir consenso en relación a un enfoque y un modelo de atención integral a las víctimas de trata que permita una efectiva protección, atención y reinserción; construir un mapa de actores nacionales que permita identificar las fortalezas y la experiencia acumulada, de manera que se realice una distribución de funciones más efectiva para la atención integral a las víctimas; construir y fortalecer la red de albergues para protección y atención de víctimas de trata.
- ▶ Promover la capacitación y especialización del recurso humano que brinda distintos servicios de atención a las víctimas de trata, especial-





mente en el sector de las organizaciones no gubernamentales; fortalecer los mecanismos y espacios para que las víctimas de trata puedan acercarse a denunciar su situación, tal es el caso de la línea de emergencia 118 que necesita mayor divulgación, así como la agilidad en la atención de los casos reportados. Otro aspecto relacionado es dotar a las organizaciones sociales, especialmente las de nivel local, de recursos para que puedan atender los casos que se presenten con mayor agilidad y efectividad.

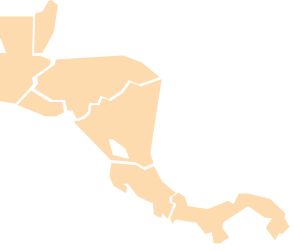
Diseñar programas de reinserción integrales para víctimas de trata que les permitan no solamente reinserirse económica y socialmente, sino también desarrollar procesos sostenidos para restitución de sus derechos.

Panamá

- ▶ Materializar la voluntad política del gobierno mediante el respaldo a las acciones de intervención institucional en la lucha contra la trata de personas, sobre todo a partir de la aprobación de la ley específica.
- ▶ Fortalecer y ampliar las capacidades de las instituciones públicas vinculadas con el tema. Esto pasa por definir claramente las funciones y competencias institucionales, fortalecer las coordinaciones interinstitucionales, el intercambio de información, la formación y capacitación de personal especializado y la elaboración de protocolos, lineamientos y normativas que sirvan de referencias para las actuaciones institucionales. Un actor clave en este sentido es la Comisión Nacional contra la Trata, en tanto es el organismo encargado de ejecutar el plan nacional.
- ▶ Transformar las visiones nacionales existentes respecto a la trata de personas, tanto entre la sociedad panameña en general, como en las instituciones vinculadas directamente con el combate al delito. Una de las visiones a desmontar es la asociación de la trata de personas con la explotación sexual comercial y el reconocimiento de que este delito tiene otras formas de expresión.
- ▶ Realizar campañas de prevención sistemáticas a fin de que la sociedad en general y los grupos de riesgo puedan identificar el delito. También es importante desarrollar procesos de sensibilización entre funcionarios públicos relacionados con el tratamiento de los casos, especialmente policías, agentes de migración, jueces y funcionarios de la administración de justicia, entre otros.
- ▶ Generar información de calidad que permita diseñar estrategias y acciones de intervención más efectivas para todos los actores. Esto pasa por la realización de un diagnóstico nacional sobre el problema, la elaboración sistemática de los mapeos geográficos y sociales para identificar las zonas y grupos de riesgo, y la construcción de un sistema de seguimiento a partir de estadísticas veraces y confiables.

- ▶ Mejorar la atención y reinserción de las víctimas de trata en cuanto a las acciones y recursos disponibles. Las instituciones estatales y las organizaciones sociales deberían formular modelos específicos que les permitan atender de manera más efectiva a las víctimas de trata de personas, además se requieren albergues especiales, recursos humanos especializados y recursos que les permitan dar seguimiento a los procesos de reinserción y restitución de derechos de las víctimas.





Glosario de siglas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAMR	Centro de Atención al Migrante Retornado
CEDAW	Committee on the Elimination of Discrimination against Women
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CEMUJER	Instituto de Estudios de la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CHF	Cooperative Housing Foundation
CICESCT	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial y la Trata
CICESCNNA	Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIT	Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas
CNCTIMTP	Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas
CNNNA	Consejo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica
CONACOE	Comisión Nacional contra la Explotación Sexual
CONAPAZ	Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DGM	Dirección General de Migración
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal
DNI	Defensa de Niñas y Niños Internacional
ECPAT	End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes
ERI	Equipo de Respuesta Inmediata
HIVOS	Instituto Humanista de Cooperación al Desarrollo
ICD	Instituto Costarricense contra las Drogas
ICEFI	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
IEEPP	Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas
IHNFA	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos





ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento al Delincuente
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INPRHU	Instituto de Promoción Humana
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
IPSVT	Integrating Protection Services for Victims of Trafficking in Honduras
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
LAPOP	Latin American Public Opinion Project
LEPINA	Ley para la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia
MIFAN	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINED	Ministerio de Educación
NOPCAN	National Organization for the Prevention for Child Abuse and Neglect
OACNUDH	Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
PARLACEN	Parlamento Centroamericano
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
PNC	Policía Nacional Civil
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POLSEPAZ	Política de Seguridad Ciudadana y Promoción de la Paz Social
REDCOMIFAH	Red de Comités de Familiares y Migrantes de Honduras
SICA	Sistema de la Integración Centroamericana
SIMMEL	Sistema Integrado de Movimiento Migratorio Electrónico
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación

UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNODC/ONUDD	United Nations Office on Drugs and Crime
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
WINBelize	Women Issues Network Belize
YES	Youth Enhancement Services





Bibliografía

Alkire, S. (2003), *A Conceptual Framework for Human Security*, Oxford, CRISE.

Andino, T. (2011), *Violencia y trata de personas en Honduras. Estudio de caso*. Tegucigalpa, Save the Children. No publicado.

Asamblea Nacional (2011), *Contra la trata de personas y actividades conexas*, Panamá, Asamblea Nacional.

Banco Mundial. (2011), *Crimen y violencia en Centroamérica: un desafío para el desarrollo*, Washington, Banco Mundial.

Bardales, E. (2002), *Diagnóstico situacional de las maras y pandillas en los municipios de la zona metropolitana del Valle de Sula*, Tegucigalpa, Asociación JHA-JA/BID.

Bardales, E. (2003), *Actualización de datos del fenómeno pandilleril en la zona metropolitana del Distrito Central*, Tegucigalpa, Save the Children/GOAL.

Berrios, F. (2010), *Línea de base sobre trata de personas en Honduras*, Tegucigalpa, IPSVT-CHF.

Carcedo, A. (2010), *No olvidamos ni aceptamos. Femicidio en Centroamérica 2000-2006*, San José, CEFEMINA.

CEPAL (2010), *Panorama social de América Latina 2010*, Santiago de Chile, CEPAL.

CICIG (2010), *Informe sobre actores involucrados en las adopciones irregulares en Guatemala*, Guatemala, CICIG.

COMMCA (2011), *Por una región libre de violencia contra las mujeres*, COMMCA/SICA.

CRM (2011), *Declaración XVI Conferencia Regional sobre Migración. Migración y trabajo: corresponsabilidad entre los Estados*. La Romana, CRM.

Departamento de Estado USA (2011), *El informe de la trata de personas 2011*, Washington, Department of State.

Espinoza, A. Y. (2011), *Violencia y trata de personas en Centroamérica. El caso de Costa Rica*, San José, Save the Children. No publicado.

Estado de la Nación (2008), *Estado de la Región 2008*, San José, Estado de la Nación.

Estado de la Nación (2011), Panorama demográfico, *Estado de la Región 2011*, San José, Estado de la Nación.

Estrada, B. (2009), *Estudio jurídico-social sobre trata de personas en Guatemala*, Guatemala, Fundación Sobrevivientes.

Galtung, J. (1998), Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia, Bilbao, Gernika.

Global Rights, Sin Fronteras, IAP (2005), *La trata de personas: un reto para México y Centroamérica. Informe sobre la trata de personas en El Salvador, Guatemala, Honduras y México*, Washington, Global Rights, Sin fronteras e IAP.

Gómariz Moraga, E. (2011), *La devastación silenciosa: jóvenes y violencia social en América Latina*, San José, FLACSO.

González, P. (2003), *Seguridad ciudadana. Cuadernos de seguridad y defensa 2*, Guatemala, FLACSO.

Grillo, M. (2010), *Construcción de mapeos geográficos-sociales aplicados a la investigación de la trata de niñas, niños y adolescentes en Centroamérica. Informe final: sistematización del proceso a manera de buenas prácticas*.

Heise, L., Germain, A. y Pitangury, J. (1994), *Violence against Women: The Hidden Health Burden*, Washington, World Bank.

Hidalgo, A. L. (2008), *La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones*, San José, OIM/AECID/COMMCA/SICA.

ICEFI (2011), Economía Centroamericana. *Lente fiscal centroamericano*, 11-12, Guatemala, ICEFI.

ICEFI (2011), Niñez y juventud centroamericana: ¿23.5 millones de oportunidades para el desarrollo? *Lente fiscal centroamericano*, 34-37, Guatemala, ICEFI.

IIDH (2006), *Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana*, San José, IIDH.





IOM (2009), *Caring for Trafficked Persons. Guidance for Health Providers*, Geneva, IOM/LSHTM/UN.GIFT.

IPSVT/CHF (2011), *Resultados de la red IPSVT/CHF*, Tegucigalpa, IPSVT/CHF.

Leiva Cantarero, M. A. (2011), *La esclavitud del siglo XXI. Informe actualizado sobre trata de personas en Nicaragua. 2010*, Managua, Save the Children.

Leiva, N. (2012), *The Belize Country Report on Violence and Human Trafficking*, Belice, Save the Children. No publicado.

León-Escribano, C. R. (2010), *La seguridad ciudadana y su impacto en la gobernabilidad y convivencia democráticas en Centroamérica*, San José, FLACSO.

Madriz, Adolfo, *Explotación sexual infanto-juvenil en Nicaragua*. Asociación Tesis.

Menkos, J. (2008), *La educación y la salud en Centroamérica. Una mirada desde los derechos humanos*, Guatemala, ICEFI.

Molina, Y., Mejía, Y. y Delgado, V. (2011), *La ruta que no se ve..., un viaje insospechado*, Managua, Asociación Movimiento de Mujeres de Chinandega.

Montoya, Oswaldo y Antillón, Camilo (2004), *Estudio cualitativo sobre la anuencia de los hombres a participar en la explotación sexual comercial de adolescentes, niñas y niños*, Managua, IPEC/OIT.

Morales Bertrand, C. (2008), *Explorando conceptos: seguridad humana y construcción de la paz*, Madrid, FRIDE.

OEA-PNUD-FCE. (2010), *Nuestra Democracia*, México, OEA-PNUD-FCE.

OMS (2002), *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*, Nueva York, OPS/OMS.

Orozco, R. (2010), *Una aproximación a la problemática de la criminalidad organizada en las comunidades del Caribe y fronteras*, Managua, IEEPP.

Statistical Institute of Belize (2010), *2010 Population and Housing Census*, Belice, Statistical Institute of Belize.

Paz, C. (2011), *Sistematización de esfuerzos investigativos sobre la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y trata de personas en Centro América*, Guatemala, ECPAT.

PDH (2011), *Trata de personas en Guatemala. 2010*, Guatemala, PDH.

Pérez de Armiño, K. (2007), “El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos” en Revista *CIDOB d’Afers Internacionals*, vol. 76, Barcelona, pp. 59-77.

Pinheiro, P. S. (2006), *Informe mundial sobre la violencia contra niños y niñas*, Nueva York, UNICEF.

PNUD (2005), Resumen ejecutivo. *Un concepto más amplio de libertad. Desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos*, Nueva York, PNUD.

PNUD (2009), *Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*, Nueva York, PNUD.

Rocha, J. L. (2010), Migrantes centroamericanos: qué imagen construimos de ellos, Revista *Envío*, junio de 2005, No. 279, Managua.

Save the Children (2011), *Desviación positiva en sobrevivientes de trata de personas. Un estudio cualitativo sobre las condiciones que ayudan a las sobrevivientes a no reincidir como víctimas de este delito*, San Salvador, Save the Children.

Save the Children (2011), *Estudio de las buenas prácticas de las familias y comunidades salvadoreñas que ayudan a prevenir la trata de personas. Desde la perspectiva de la desviación positiva*, San Salvador, Save the Children.

Save the Children (2011), *La trata de personas en El Salvador. Caracterización de la víctima y el tratante*, San Salvador, Save the Children.

Save the Children (2011), *La trata de personas en El Salvador. Estudio sobre conocimientos, actitudes y prácticas en estudiantes y otros actores del sistema educativo*, San Salvador, Save the Children.

SICA (1995), Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, San Pedro Sula, SICA.

SICA (2011), *Hacia una Centroamérica segura*, Guatemala, SICA.





UNICEF (2012), *Estado Mundial de la Infancia 2012. Niñas y niños en un mundo urbano*, Nueva York, UNICEF.

UNICEF/OIM (2007), *Guía normativa. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central*, Panamá, UNICEF/OIM.

UNODC (2009), *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, UNODC.

UNODC (2000), *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*.

UNODC, *La lucha contra la trata de personas. Manual para parlamentarios*, UNODC.

UPTP-PDH (2012), *Informe de situación sobre trata de personas en Guatemala. 2011*, Guatemala, PDH.

Zinecker, H. (1999), “Transición incompleta y sociedad civil violenta” en Hengstenberg et al. (1999), *Sociedad civil en América Latina: representación de intereses y gobernabilidad*, Caracas, Nueva Sociedad.





**Convenio Violencia y
Trata Centroamérica**



Save the Children